

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VI
(Sección 16)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 16. MINISTERIO DEL INTERIOR	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	47
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	53
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	61
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	95
Programa 130A. Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.....	97
Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.....	111
Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.....	117
Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva.....	135
Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas.....	139
Programa 132A. Seguridad ciudadana.....	149
Programa 132B. Seguridad vial.....	185
Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga.....	227
Programa 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.....	239
Programa 134M. Protección Civil.....	269
Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos.....	295

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 16. MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



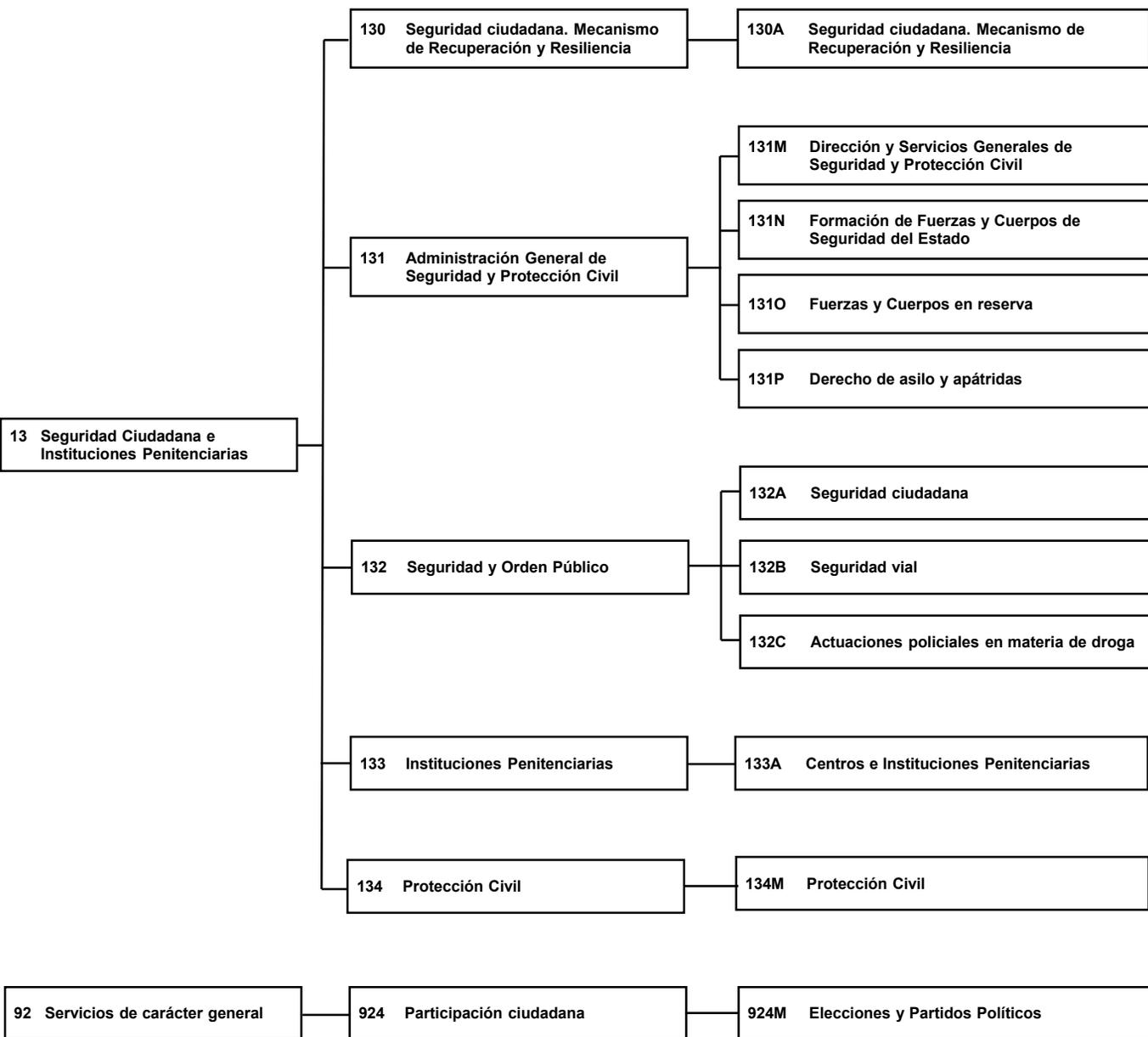
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLITICA DE GASTO

GRUPO DE PROGRAMAS

PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 130A Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	6.250,00
		TOTAL Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.250,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 130A Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.50		Total
6	INVERSIONES REALES	6.250,00		6.250,00
68	Inversiones reales: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.250,00		6.250,00
	TOTAL	6.250,00		6.250,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	381,19
	11	Personal eventual	567,49
	12	Funcionarios	127.738,31
	13	Laborales	3.229,60
	15	Incentivos al rendimiento	6.837,03
	150	Productividad	6.642,26
	151	Gratificaciones	194,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.079,67
	16000	Seguridad Social	2.110,08
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	177,66
	16204	Acción social	623,83
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	141.833,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.163,39
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.157,68
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.047,03
	22	Material, suministros y otros	13.098,92
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	11,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	165,97
	22608	Gastos reservados	7.374,61
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	66,47
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.033,82
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	590,14
	24	Gastos de publicaciones	228,68
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.128,16
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,37
	352	Intereses de demora	2,37
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	2,37
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.985,00
	440	A la Fundación Víctimas del Terrorismo para el desarrollo de sus actividades	335,00
	441	A la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo	1.650,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	16.027,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	Subvenciones según el artículo 65 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo	960,00
	483	Indemnizaciones, ayudas y subvenciones derivadas de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo y artículo 11 del Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011	13.592,70
	487	Indemnizaciones en aplicación de los artículos 32 a 37 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, de Protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional	1.475,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.012,70
	6	INVERSIONES REALES	5.139,38
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95
	830	Préstamos a corto plazo	121,95
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	121,95
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	182.237,85
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	182.237,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	141.833,29	141.833,29
10	Altos cargos	381,19	381,19
11	Personal eventual	567,49	567,49
12	Funcionarios	127.738,31	127.738,31
13	Laborales	3.229,60	3.229,60
15	Incentivos al rendimiento	6.837,03	6.837,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.079,67	3.079,67
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.128,16	17.128,16
20	Arrendamientos y cánones	1.163,39	1.163,39
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.047,03	2.047,03
22	Material, suministros y otros	13.098,92	13.098,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio	590,14	590,14
24	Gastos de publicaciones	228,68	228,68
3	GASTOS FINANCIEROS	2,37	2,37
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,37	2,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.012,70	18.012,70
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.985,00	1.985,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	16.027,70	16.027,70
6	INVERSIONES REALES	5.139,38	5.139,38
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,35	13,35
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.126,03	5.126,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	121,95	121,95
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95	121,95
	TOTAL	182.237,85	182.237,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	55.663,86
	13	Laborales	1.356,48
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.923,56
	16000	Seguridad Social	12.849,89
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.073,67
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	70.943,90
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	692,05
	22	Material, suministros y otros	3.314,76
	22706	Estudios y trabajos técnicos	120,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.670,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.677,22
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.000,00
	442	Al Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional	4.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	81.621,12
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	57.694,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.773,85
	16000	Seguridad Social	5.519,88
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5.253,97
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	68.468,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	911,00
	22	Material, suministros y otros	7.967,42
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	42,84
	22706	Estudios y trabajos técnicos	75,00
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores	9,58
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	11.093,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.971,42
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.624,03
	442	Al Centro Universitario de la Guardia Civil	2.647,66
	443	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	976,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.624,03
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	371,92
	742	Al Centro Universitario de la Guardia Civil	360,00
	743	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	11,92
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	371,92
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	92.435,61
		TOTAL Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	174.056,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	70.943,90	68.468,24	139.412,14
12	Funcionarios	55.663,86	57.694,39	113.358,25
13	Laborales	1.356,48		1.356,48
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	13.923,56	10.773,85	24.697,41
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.677,22	19.971,42	26.648,64
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	692,05	911,00	1.603,05
22	Material, suministros y otros	3.314,76	7.967,42	11.282,18
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.670,41	11.093,00	13.763,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00	3.624,03	7.624,03
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.000,00	3.624,03	7.624,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		371,92	371,92
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		371,92	371,92
	TOTAL	81.621,12	92.435,61	174.056,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	130.001,66
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	130.001,66
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	130.001,66
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	205.506,37
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	205.506,37
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	205.506,37
		TOTAL Fuerzas y Cuerpos en reserva	335.508,03



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	130.001,66	205.506,37	335.508,03
12	Funcionarios	130.001,66	205.506,37	335.508,03
	TOTAL	130.001,66	205.506,37	335.508,03



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	7.574,61
	13	Laborales	156,24
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.823,07
	16000	Seguridad Social	1.823,07
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	9.553,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	467,78
	22	Material, suministros y otros	1.985,12
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.700,32
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	131,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.583,90
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	290,85
	490	Contribuciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	290,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290,85
	6	INVERSIONES REALES	300,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	12.728,67
		TOTAL Derecho de asilo y apátridas	12.728,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	9.553,92		9.553,92
12	Funcionarios	7.574,61		7.574,61
13	Laborales	156,24		156,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.823,07		1.823,07
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.583,90		2.583,90
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	467,78		467,78
22	Material, suministros y otros	1.985,12		1.985,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	131,00		131,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290,85		290,85
49	Al exterior	290,85		290,85
6	INVERSIONES REALES	300,00		300,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	300,00		300,00
	TOTAL	12.728,67		12.728,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	137,32
	11	Personal eventual	253,43
	12	Funcionarios	23.802,82
	13	Laborales	335,69
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	959,53
	16000	Seguridad Social	526,26
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	433,27
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	25.488,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	40,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.315,00
	22	Material, suministros y otros	156.342,78
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,73
	22706	Estudios y trabajos técnicos	27.000,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	950,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.647,78
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,76
	352	Intereses de demora	0,76
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.285,00
	481	Para todo tipo de atenciones derivadas de la inmigración	10,00
	482	A la Cruz Roja Española para programas asistenciales en CIES	1.125,00
	483	A "Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo" (Fundación ANAR)	150,00
	49	Al exterior	44.772,63
	491	Contribución a Organismos Internacionales	630,00
	494	Cooperación Internacional	44.142,63
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.057,63
	6	INVERSIONES REALES	65.830,35
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	3.048,00
	792	Contribución a Organismos Internacionales	10,00
	794	Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional	3.038,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.048,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	306.073,31
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	69,13
	11	Personal eventual	51,59
	12	Funcionarios	2.563.938,16
	13	Laborales	15.158,78
	15	Incentivos al rendimiento	214.772,04
	150	Productividad	213.010,82
	151	Gratificaciones	1.761,22
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	146.659,15
	16000	Seguridad Social	132.180,67
	16204	Acción social	11.176,73
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.940.648,85
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	39.300,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7.000,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	37.507,66
	22	Material, suministros y otros	267.029,12
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	6.000,00
	22110	A la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes	98.920,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	102,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	13.144,75
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	53.425,13
	239	Obligaciones de ejercicios anteriores	4,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	397.261,91
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	167,20
	352	Intereses de demora	167,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	167,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	359,75
	481	A la Fundación de Huérfanos de la Dirección General de la Policía para apoyar la formación educativa de los huérfanos de funcionarios de la Policía Nacional	9,23
	483	A Organizaciones Sindicales de la Policía Nacional, en proporción a su representatividad	237,30
	484	Compensación económica por participación de Centrales Sindicales en el Consejo de la Policía, comisiones de trabajo y órganos consultivos	23,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	485	A la Agrupación Deportiva de la Policía para actividades y equipamiento deportivos	20,00
	486	Ayudas derivadas de la inmigración	70,00
	49	Al exterior	2.012,56
	491	Contribución a Organismos Internacionales	1.558,71
	494	Cooperación Internacional con otros países en materia policial	90,00
	495	Cooperación Internacional con otros países: Ayudas directas	120,00
	496	Cooperación Internacional con otros países: Formación	243,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.372,31
	6	INVERSIONES REALES	37.453,58
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	830	Préstamos a corto plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	3.378.003,85
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	69,13
	11	Personal eventual	54,86
	12	Funcionarios	2.410.007,34
	13	Laborales	4.816,79
	15	Incentivos al rendimiento	215.358,91
	150	Productividad	192.061,79
	151	Gratificaciones	23.297,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	89.298,38
	16000	Seguridad Social	76.877,17
	16204	Acción social	8.003,78
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.719.605,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	12.396,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	8.300,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	83.009,00
	22	Material, suministros y otros	184.245,40
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	900,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	275,40
	22706	Estudios y trabajos técnicos	12.300,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	50.500,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	330.150,40
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	200,60
	352	Intereses de demora	200,00
	359	Otros gastos financieros	0,60
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	200,60
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	278,30
	482	Al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil para apoyar la formación educativa y protección social de los huérfanos de los socios fallecidos	5,00
	483	A asociaciones profesionales de la Guardia Civil	237,30
	485	A la Fundación Guardia Civil para refuerzo de la imagen institucional y sensibilización social	19,00
	486	Ayudas para el pago de prótesis del personal del extinto Cuerpo de Mutilados de Guerra procedente de la Guardia Civil	17,00
	49	Al exterior	405,00
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	45,00
	494	Cooperación policial con otros países	100,00
	496	Cooperación Internacional: Formación	260,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683,30
	6	INVERSIONES REALES	43.238,23
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	1,00
	794	Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	47,12
	830	Préstamos a corto plazo	47,12
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	47,12
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	12,00
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	12,00
	94	Devolución de depósitos y fianzas	0,60
	941	Devolución de fianzas	0,60
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	12,60
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	3.093.938,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.102		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	234,79
	150	Productividad	218,70
	151	Gratificaciones	16,09
	16000	Seguridad Social	52,64
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.789,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,15
	22706	Estudios y trabajos técnicos	39,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298,53
	6	INVERSIONES REALES	11.100,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	2.000,00
	761	Para financiar obligaciones derivadas de convenios y acuerdos con otras administraciones	2.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	15.198,32
		TOTAL Seguridad ciudadana	6.793.214,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	GASTOS DE PERSONAL	25.488,79	2.940.648,85	2.719.605,41
10	Altos cargos	137,32	69,13	69,13
11	Personal eventual	253,43	51,59	54,86
12	Funcionarios	23.802,82	2.563.938,16	2.410.007,34
13	Laborales	335,69	15.158,78	4.816,79
15	Incentivos al rendimiento		214.772,04	215.358,91
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	959,53	146.659,15	89.298,38
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165.647,78	397.261,91	330.150,40
20	Arrendamientos y cánones	40,00	39.300,00	12.396,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.315,00	37.507,66	83.009,00
22	Material, suministros y otros	156.342,78	267.029,12	184.245,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio	950,00	53.425,13	50.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,76	167,20	200,60
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,76	167,20	200,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.057,63	2.372,31	683,30
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.285,00	359,75	278,30
49	Al exterior	44.772,63	2.012,56	405,00
6	INVERSIONES REALES	65.830,35	37.453,58	43.238,23
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	44.280,35	7.358,91	3.295,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	21.450,00	30.094,67	39.943,23
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.048,00		1,00
76	A Entidades Locales			
79	Al exterior	3.048,00		1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		100,00	47,12
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100,00	47,12
9	PASIVOS FINANCIEROS			12,60
91	Amortización de préstamos en euros			12,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	306.073,31	3.378.003,85	3.093.938,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.789,79		5.687.532,84
10	Altos cargos			275,58
11	Personal eventual			359,88
12	Funcionarios	1.461,33		4.999.209,65
13	Laborales	41,03		20.352,29
15	Incentivos al rendimiento	234,79		430.365,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	52,64		236.969,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298,53		893.358,62
20	Arrendamientos y cánones	10,00		51.746,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	61,11		128.892,77
22	Material, suministros y otros	200,98		607.818,28
23	Indemnizaciones por razón del servicio	26,44		104.901,57
3	GASTOS FINANCIEROS			368,56
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			368,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			49.113,24
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.923,05
49	Al exterior			47.190,19
6	INVERSIONES REALES	11.100,00		157.622,16
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	269,00		269,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	550,00		55.484,26
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.281,00		101.768,90
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00		5.049,00
76	A Entidades Locales	2.000,00		2.000,00
79	Al exterior			3.049,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00		157,12
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,00		157,12
9	PASIVOS FINANCIEROS			12,60
91	Amortización de préstamos en euros			12,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	15.198,32		6.793.214,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.101		JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	51.944,21
	150	Productividad	48.612,87
	151	Gratificaciones	3.331,34
	16000	Seguridad Social	12.763,80
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	406,52
	16204	Acción social	572,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	509.281,65
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	3.150,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	14.500,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	25.044,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.404,61
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	52,89
	352	Intereses de demora	52,89
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	52,89
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	550,00
	488	Ayudas a asociaciones de víctimas de tráfico	550,00
	49	Al exterior	165,04
	491	Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales	165,04
	49110	A "Prévention Routière Internationale" (PRI). Obligaciones de ejercicios anteriores	29,03
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	715,04
	6	INVERSIONES REALES	115.161,31
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	598,31
	830	Préstamos a corto plazo	92,83
	831	Préstamos a largo plazo	505,48
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	598,31
		TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	822.213,81
		TOTAL Seguridad vial	822.213,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.101		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	509.281,65		509.281,65
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	434.221,91		434.221,91
13	Laborales	7.527,26		7.527,26
15	Incentivos al rendimiento	51.944,21		51.944,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	15.528,97		15.528,97
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.404,61		196.404,61
20	Arrendamientos y cánones	3.225,00		3.225,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	38.281,04		38.281,04
22	Material, suministros y otros	150.982,57		150.982,57
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.776,00		3.776,00
24	Gastos de publicaciones	140,00		140,00
3	GASTOS FINANCIEROS	52,89		52,89
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	52,89		52,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	715,04		715,04
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	550,00		550,00
49	Al exterior	165,04		165,04
6	INVERSIONES REALES	115.161,31		115.161,31
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.723,00		9.723,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	29.799,00		29.799,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15.125,57		15.125,57
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	46.113,74		46.113,74
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	14.400,00		14.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	598,31		598,31
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	598,31		598,31
	TOTAL	822.213,81		822.213,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total	
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios	3.360,93	
	13	Laborales	103,54	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	92,99	
	16000	Seguridad Social	75,91	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.557,46	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	262,13	
	22	Material, suministros y otros	752,10	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	191,95	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.206,18	
	6	INVERSIONES REALES	780,27	
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	5.543,91	
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios	59.159,24	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.925,63	
	16000	Seguridad Social	1.925,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	61.084,87	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros	1,16	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	367,73	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	368,89	
	6	INVERSIONES REALES	56,45	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	61.510,21	
	16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
		1	GASTOS DE PERSONAL	
12		Funcionarios	28.710,73	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	28.710,73	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00	
22		Material, suministros y otros	292,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	202,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	509,00
	6	INVERSIONES REALES	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	29.319,73
		TOTAL Actuaciones policiales en materia de droga	96.373,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	GASTOS DE PERSONAL	3.557,46	61.084,87	28.710,73
12	Funcionarios	3.360,93	59.159,24	28.710,73
13	Laborales	103,54		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	92,99	1.925,63	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.206,18	368,89	509,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	262,13		15,00
22	Material, suministros y otros	752,10	1,16	292,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	191,95	367,73	202,00
6	INVERSIONES REALES	780,27	56,45	100,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	689,27	56,45	100,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	91,00		
	TOTAL	5.543,91	61.510,21	29.319,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			93.353,06
12	Funcionarios			91.230,90
13	Laborales			103,54
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.018,62
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			2.084,07
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			277,13
22	Material, suministros y otros			1.045,26
23	Indemnizaciones por razón del servicio			761,68
6	INVERSIONES REALES			936,72
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			845,72
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			91,00
	TOTAL			96.373,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.05		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	128,43
	12	Funcionarios	745.725,75
	13	Laborales	59.129,12
	15	Incentivos al rendimiento	48.033,16
	150	Productividad	47.939,67
	151	Gratificaciones	93,49
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	64.536,20
	16000	Seguridad Social	51.913,19
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	162,78
	16204	Acción social	1.964,15
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	917.552,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	3.405,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	3.375,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.625,89
	22	Material, suministros y otros	249.994,05
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	50,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,08
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	8,32
	22706	Estudios y trabajos técnicos	9.022,32
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557,06
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.926,49
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	296.508,49
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,62
	352	Intereses de demora	15,62
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,62
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	12.862,34
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia para estudios universitarios de los reclusos	632,70
	442	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	12.229,64
	46	A Entidades Locales	561,00
	464	Depósitos Municipales	561,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.672,62
	481	Transferencia a la Conferencia Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios	608,50
	482	Para atenciones de los internos, liberados y familiares	650,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	483	Cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas de seguridad, suspensión de la pena y reglas de conducta del Código Penal, así como a enfermos de SIDA e integración social de niños en Unidades de Madres y programa de violencia de género	122,12
	484	A la Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana	16,00
	485	Premios de investigación en materia penitenciaria	5,00
	486	A los condenados a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad	2.100,00
	487	A la Comisión Islámica de España, para la atención del culto en centros penitenciarios	21,00
	488	A la Cruz Roja Española para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad	96,00
	489	A Cáritas Española para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad	54,00
	49	Al exterior	8,00
	491	A la Organización Europea de Servicios Penitenciarios y Correccionales (EUROPRIS)	8,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.103,96
	6	INVERSIONES REALES	10.213,67
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	100,20
	740	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	100,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	95,19
	830	Préstamos a corto plazo	95,19
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	95,19
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.241.589,79
		TOTAL Centros e Instituciones Penitenciarias	1.241.589,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.05	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	917.552,66	917.552,66
10	Altos cargos	128,43	128,43
12	Funcionarios	745.725,75	745.725,75
13	Laborales	59.129,12	59.129,12
15	Incentivos al rendimiento	48.033,16	48.033,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	64.536,20	64.536,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	296.508,49	296.508,49
20	Arrendamientos y cánones	3.405,00	3.405,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33.625,89	33.625,89
22	Material, suministros y otros	249.994,05	249.994,05
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.557,06	1.557,06
25	Conciertos de asistencia sanitaria	7.926,49	7.926,49
3	GASTOS FINANCIEROS	15,62	15,62
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,62	15,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.103,96	17.103,96
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	12.862,34	12.862,34
46	A Entidades Locales	561,00	561,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.672,62	3.672,62
49	Al exterior	8,00	8,00
6	INVERSIONES REALES	10.213,67	10.213,67
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.213,67	10.213,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,20	100,20
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	100,20	100,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	95,19	95,19
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	95,19	95,19
	TOTAL	1.241.589,79	1.241.589,79



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	59,30
	12	Funcionarios	2.935,22
	13	Laborales	2.111,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	937,42
	16000	Seguridad Social	924,08
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	13,34
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.043,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	13,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.194,38
	22	Material, suministros y otros	2.725,72
	22706	Estudios y trabajos técnicos	34,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	345,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.278,70
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	240,40
	461	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	240,40
	47	A empresas privadas	40,10
	471	Por actividades realizadas a requerimiento de la autoridad competente en situaciones de emergencia	20,10
	472	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	495,40
	482	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	154,00
	489	A la Cruz Roja Española, por su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil	341,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,90
	6	INVERSIONES REALES	1.294,36
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	1.424,60
	761	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	60,10
	762	A Corporaciones Locales para equipamiento e infraestructuras derivadas de la aplicación de Planes de Emergencia Nuclear	1.364,50
	77	A empresas privadas	40,00
	771	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia.	40,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	782	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	90,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.554,75
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	14.946,71
		TOTAL Protección Civil	14.946,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.043,00		6.043,00
10	Altos cargos	59,30		59,30
12	Funcionarios	2.935,22		2.935,22
13	Laborales	2.111,06		2.111,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	937,42		937,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.278,70		5.278,70
20	Arrendamientos y cánones	13,60		13,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.194,38		2.194,38
22	Material, suministros y otros	2.725,72		2.725,72
23	Indemnizaciones por razón del servicio	345,00		345,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,90		775,90
46	A Entidades Locales	240,40		240,40
47	A empresas privadas	40,10		40,10
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	495,40		495,40
6	INVERSIONES REALES	1.294,36		1.294,36
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	71,02		71,02
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	861,23		861,23
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	362,11		362,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.554,75		1.554,75
76	A Entidades Locales	1.424,60		1.424,60
77	A empresas privadas	40,00		40,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,15		90,15
	TOTAL	14.946,71		14.946,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	990,36
	13	Laborales	78,80
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	113,89
	16000	Seguridad Social	113,89
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.183,05
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00
	22	Material, suministros y otros	100,00
	22705	Procesos electorales y consultas populares	10,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	61.610,34
	484	Asignación anual a partidos políticos para sufragar gastos de seguridad	2.706,20
	485	Financiación a partidos políticos	58.904,14
	48502	Subvención gastos electorales de partidos políticos (Ley Orgánica 5/1985)	6.200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.610,34
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	62.908,39
		TOTAL Elecciones y Partidos Políticos	62.908,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.183,05		1.183,05
12	Funcionarios	990,36		990,36
13	Laborales	78,80		78,80
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	113,89		113,89
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115,00		115,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00		15,00
22	Material, suministros y otros	100,00		100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.610,34		61.610,34
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	61.610,34		61.610,34
	TOTAL	62.908,39		62.908,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	107,60
	435	A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los gastos comunes del edificio de la calle del Plomo en Madrid	107,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,60
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	107,60
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	2.011,85
	410	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	2.011,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.011,85
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	2.011,85
16.101		JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	111.268,17
	400	Al Estado, para generar crédito en el Ministerio del Interior, según la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2011	1.270,00
	401	Al Estado	91.218,84
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	18.766,80
	403	Contribución al mantenimiento anual de la aplicación NEDAES	12,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.268,17
		TOTAL JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	111.268,17
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	113.387,62



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01	16.02	16.101
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,60	2.011,85	111.268,17
40	A la Administración del Estado			111.268,17
41	A Organismos Autónomos		2.011,85	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	107,60		
	TOTAL	107,60	2.011,85	111.268,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			113.387,62
40	A la Administración del Estado			111.268,17
41	A Organismos Autónomos			2.011,85
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			107,60
	TOTAL			113.387,62

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
130A	Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.250,00		6.250,00
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	182.237,85		182.237,85
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	174.056,73		174.056,73
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	335.508,03		335.508,03
131P	Derecho de asilo y apátridas	12.728,67		12.728,67
132A	Seguridad ciudadana	6.778.003,22	15.198,32	6.793.201,54
132B	Seguridad vial		822.213,81	822.213,81
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	96.373,85		96.373,85
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.241.589,79		1.241.589,79
134M	Protección Civil	14.946,71		14.946,71
924M	Elecciones y Partidos Políticos	62.908,39		62.908,39
	TOTAL CONSOLIDADO	8.904.603,24	837.412,13	9.742.015,37
000X	Transferencias y libramientos internos	2.119,45	111.268,17	113.387,62
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.119,45	111.268,17	113.387,62
	TOTAL	8.906.722,69	948.680,30	9.855.402,99



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
132A	Seguridad ciudadana	12,60	12,60
	TOTAL CONSOLIDADO	12,60	12,60
	TOTAL	12,60	12,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
130A	Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6.250,00		6.250,00
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	182.237,85		182.237,85
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	174.056,73		174.056,73
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	335.508,03		335.508,03
131P	Derecho de asilo y apátridas	12.728,67		12.728,67
132A	Seguridad ciudadana	6.778.015,82	15.198,32	6.793.214,14
132B	Seguridad vial		822.213,81	822.213,81
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	96.373,85		96.373,85
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.241.589,79		1.241.589,79
134M	Protección Civil	14.946,71		14.946,71
924M	Elecciones y Partidos Políticos	62.908,39		62.908,39
	TOTAL CONSOLIDADO	8.904.615,84	837.412,13	9.742.027,97
000X	Transferencias y libramientos internos	2.119,45	111.268,17	113.387,62
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.119,45	111.268,17	113.387,62
	TOTAL	8.906.735,29	948.680,30	9.855.415,59

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
130A	Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	141.833,29	17.128,16	2,37
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	139.412,14	26.648,64	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	335.508,03		
131P	Derecho de asilo y apátridas	9.553,92	2.583,90	
132A	Seguridad ciudadana	5.687.532,84	893.358,62	368,56
132B	Seguridad vial	509.281,65	196.404,61	52,89
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	93.353,06	2.084,07	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	917.552,66	296.508,49	15,62
134M	Protección Civil	6.043,00	5.278,70	
924M	Elecciones y Partidos Políticos	1.183,05	115,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	7.841.253,64	1.440.110,19	439,44
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	7.841.253,64	1.440.110,19	439,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
130A	Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		6.250,00	
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	18.012,70	5.139,38	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	7.624,03		371,92
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva			
131P	Derecho de asilo y apátridas	290,85	300,00	
132A	Seguridad ciudadana	49.113,24	157.622,16	5.049,00
132B	Seguridad vial	715,04	115.161,31	
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		936,72	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	17.103,96	10.213,67	100,20
134M	Protección Civil	775,90	1.294,36	1.554,75
924M	Elecciones y Partidos Políticos	61.610,34		
	TOTAL CONSOLIDADO	155.246,06	296.917,60	7.075,87
000X	Transferencias y libramientos internos	113.387,62		
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	113.387,62		
	TOTAL	268.633,68	296.917,60	7.075,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
130A	Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia		6.250,00	
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	121,95	182.237,85	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado		174.056,73	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva		335.508,03	
131P	Derecho de asilo y apátridas		12.728,67	
132A	Seguridad ciudadana	157,12	6.793.201,54	12,60
132B	Seguridad vial	598,31	822.213,81	
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		96.373,85	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	95,19	1.241.589,79	
134M	Protección Civil		14.946,71	
924M	Elecciones y Partidos Políticos		62.908,39	
	TOTAL CONSOLIDADO	972,57	9.742.015,37	12,60
000X	Transferencias y libramientos internos		113.387,62	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		113.387,62	
	TOTAL	972,57	9.855.402,99	12,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
130A	Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			6.250,00
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil			182.237,85
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado			174.056,73
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva			335.508,03
131P	Derecho de asilo y apátridas			12.728,67
132A	Seguridad ciudadana			6.793.214,14
132B	Seguridad vial			822.213,81
132C	Actuaciones policiales en materia de droga			96.373,85
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias			1.241.589,79
134M	Protección Civil			14.946,71
924M	Elecciones y Partidos Políticos			62.908,39
	TOTAL CONSOLIDADO			9.742.027,97
000X	Transferencias y libramientos internos			113.387,62
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			113.387,62
	TOTAL			9.855.415,59

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Administración General del Estado, con el fin de asegurar un funcionamiento eficaz y eficiente, cuenta con una distribución competencial basada en Departamentos Ministeriales, además de mecanismos de coordinación adecuados para asegurar la máxima coherencia, sinergia y unidad de acción en el ámbito de las distintas políticas públicas.

En dicha organización, corresponde al Ministerio del Interior, tal y como establece el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana, tráfico y seguridad vial, la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, el ejercicio del mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), así como las demás competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Dentro de dichas competencias, se encuentran las que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación vigente en materia de extranjería; la administración y régimen de las instituciones penitenciarias; la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales; el régimen de asilo, refugio, apátridas y protección a desplazados; el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre protección civil; además de la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, incluyéndose no solo una protección integral de las víctimas, sino también la colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones, tanto públicas como privadas, que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.

El cumplimiento de estas funciones, de índole tan diversa y multidisciplinar, exige un esfuerzo constante de planificación, así como una continua mejora de métodos de trabajo, todo ello con el fin de hacer frente a las necesidades operativas y de recursos humanos, materiales y financieros, tanto para el presente como para los futuros ejercicios económicos.

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, partiendo del

marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

Precisamente y para preservar la seguridad, se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública donde se han de evaluar los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, y en el que el papel del Ministerio del Interior cobra una importancia crucial. Para ello, se ha de recabar y analizar la información que permita tomar las decisiones necesarias para dirigir y coordinar la respuesta ante situaciones de crisis, así como detectar las necesidades y proponer las medidas sobre planificación y coordinación con el conjunto de las Administraciones Públicas.

La regulación del Sistema de Seguridad Nacional se encuentra contenida en la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, así como en el Real Decreto 1008/2017, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2017. Con este marco regulador, se pretende que la Estrategia de Seguridad Nacional se configure como el marco político estratégico de referencia en la Política de Seguridad Nacional, contando para ello con quince ámbitos de actuación: defensa nacional; lucha contra el terrorismo; lucha contra el crimen organizado; no proliferación de armas de destrucción masiva; contrainteligencia; ciberseguridad; seguridad marítima; seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre; protección de las infraestructuras críticas; seguridad económica y financiera; seguridad energética; ordenación de flujos migratorios; protección ante emergencias y catástrofes; seguridad frente a pandemias y epidemias y preservación del medio ambiente.

En todos y cada uno de estos ámbitos desarrolla su actuación el Ministerio del Interior, bien sea de forma directa con unidades específicas integradas en su propia organización, bien de forma más coyuntural mediante la adopción de determinadas políticas públicas, todo ello con el fin de preservar nuestro Sistema de Seguridad Nacional.

En particular, la necesidad de responder a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objeto de lograr el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que, el Gobierno en general y el Departamento en particular, pongan en marcha distintas medidas estratégicas, que resultan necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa.

El marco de actuación de las FCSE, en el cumplimiento de su misión constitucional, viene definido por el ejercicio de las siguientes funciones, atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales.
- Auxiliar y proteger a las personas, asegurar la conservación y custodia de los bienes en peligro y vigilar los edificios e instalaciones que lo requieran, así como velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos, investigar los delitos y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos o pruebas del delito, poniéndolas a disposición de la autoridad judicial y elaborar los informes técnicos o periciales procedentes.
- Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y establecer, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. Todo ello con el apoyo y la coacción legítima que ejercen las FCSE.

Por todo lo anterior y, haciendo un análisis de las distintas áreas de actuación del Ministerio, el ámbito de seguridad pública, de gran peso en el conjunto del Ministerio, cuenta con un Programa Presupuestario específico, el 132A que lleva por rúbrica “Seguridad Ciudadana”, y en el que coparticipan los tres órganos encargados de su implementación, esto es la Secretaría de Estado de Seguridad y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

Asimismo, y dentro del propio ámbito de seguridad ciudadana, para las actuaciones relacionadas con la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de droga, el Departamento cuenta a su vez con el Programa 132C “Actuaciones policiales en materia de droga”, mediante el cual y con objeto de salvaguardar la salud pública como interés general, se adoptan las medidas necesarias para perseguir los delitos vinculados con determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades.

Finalmente, y no por ello menos importante, las FCSE cuentan también con dos programas propios relativos a temas de personal: el 131N “Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado” y 131O “Fuerzas y Cuerpos en Reserva”. Dichos Programas versan, respectivamente, sobre la planificación e implementación de las enseñanzas que tienen que recibir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la regulación del régimen del personal que se encuentra en situación de Segunda Actividad, en el Cuerpo Nacional de Policía, y de Reserva, en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil.

Por otro lado, y con motivo de la irrupción en la escena internacional de la pandemia del coronavirus COVID-19, las instituciones públicas vienen centrando sus esfuerzos en los últimos tiempos en combatir y minimizar los daños económicos y sociales derivados de la misma. Es por ello por lo que, auspiciado por el Plan de Recuperación para Europa, los Estados miembros contarán con una nueva financiación adicional obtenida en los mercados financieros durante el período 2020/2024. En el Ministerio del Interior, esta ayuda comunitaria ha sido plasmada en un programa presupuestario de nueva creación, el Programa 130A “Seguridad Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, mediante el cual se llevarán a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la transición digital, fundamentalmente mediante el impulso del nuevo documento de identidad electrónico. Con esta medida se pretende potenciar los procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y, más concretamente, en la prestación de servicios públicos, clave para el bienestar de la ciudadanía y productividad de la economía.

Otro ámbito fundamental de actuación del Departamento lo constituye la política de tráfico, seguridad vial y movilidad. Desde una perspectiva de políticas públicas, los accidentes de tráfico tienen un significativo impacto económico y social. Para su consecución, el Departamento cuenta con un programa específico, el Programa 132B “Seguridad Vial”, que es la plasmación presupuestaria de esta reseñable política pública. Con el objetivo central de reducir los accidentes de tráfico y sus víctimas, esta política pública es desarrollada por el Gobierno, con un papel central del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico). Desde una perspectiva jurídica, la política de tráfico y seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

El Ministerio del Interior es también responsable de la dirección y gestión de la Administración Penitenciaria. Para ello, el Departamento cuenta en su estructura orgánica con un órgano directivo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,

que según la nueva estructura contenida en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, desarrollada por el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, ahora es dependiente del propio titular del Departamento. A través del Programa 133A “Centros e Instituciones Penitenciarias”, se ejercen las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias, con el objetivo último de lograr que las penas y otras medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente. Tal y como se recoge en la normativa vigente en materia penitenciaria, a saber, el artículo 25.2 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, constituye el fin primordial de las Instituciones Penitenciarias la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.

Según la citada Ley Orgánica, corresponde a la Administración Penitenciaria, funciones tales como:

- Velar por la vida, integridad y salud de los internos.
- Fijar la ubicación de los establecimientos penitenciarios dentro de las áreas territoriales que se designen, procurando que cada una cuente con el número suficiente de aquéllos para satisfacer las necesidades penitenciarias y evitar el desarraigo social de los penados.
- Velar para que los establecimientos sean dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines.
- Asumir la gestión directa de la venta a los internos de productos alimenticios y de consumo, dentro de los límites reglamentariamente fijados.
- Llevar a cabo la dirección y control de las actividades desarrolladas en régimen laboral, dentro de los establecimientos penitenciarios.
- Celebrar convenios con entidades públicas y privadas con el fin de potenciar al máximo el desarrollo de la relación materno-filial y de la formación de la personalidad del niño, por razón del cumplimiento por la madre de la pena privativa de libertad.
- Fomentar el interés de los internos por el estudio y ofrecer las máximas facilidades para que quienes, no puedan seguir los cursos en el exterior, lo hagan por correspondencia, radio o televisión.

– Organizar las actividades educativas, culturales y profesionales de acuerdo con el sistema oficial, de manera que los internos puedan alcanzar las titulaciones correspondientes, suscribiendo en su caso los oportunos convenios con universidades públicas, para que los internos puedan acceder al servicio público de la educación universitaria.

También corresponde al Ministerio del Interior el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre Protección Civil. Se trata de un servicio público esencial para el ciudadano, a quien sitúa en el centro de su acción pública, para contribuir de manera efectiva a su seguridad. Su finalidad no es otra sino proteger a las personas y bienes, ofreciendo una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes, ya estén originadas por causas naturales, o derivadas de la acción humana, de manera accidental o intencionada. Para ello, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias realiza funciones de previsión, planificación de actuaciones y de intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como también lleva a cabo la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas, y de éstas con los particulares.

El marco regulador de las competencias atribuidas sobre Protección Civil viene determinado por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Dicho sistema se configura como un instrumento esencial para asegurar la coordinación, cohesión y eficacia de las políticas públicas de protección civil, donde la Administración General del Estado juega un papel fundamental. La importancia de este ámbito de actuación se plasma en un Programa presupuestario, el 134M “Protección Civil”, a través del cual se recogen las distintas actividades a desarrollar por el Departamento, focalizando su acción en garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, y que constituye uno de los quince ámbitos de actuación definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional.

El Ministerio del Interior también es responsable de la organización de los procesos electorales establecidos por la legislación, así como de la gestión de las subvenciones destinadas a financiar a los partidos políticos, tanto por sus gastos ordinarios de funcionamiento, como por los derivados de la celebración de elecciones. Para ello el Departamento cuenta con un órgano directivo, la Dirección General de Política Interior, quien ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio sobre los procesos electorales y consultas populares, así como el régimen jurídico de los partidos políticos. Entre sus funciones, le corresponde:

- La gestión de las competencias del Ministerio respecto a los procesos electorales y a las consultas directas al electorado, y el mantenimiento de las relaciones necesarias con la Administración Electoral, en particular, con la Junta Electoral Central.
- La coordinación de la gestión y desarrollo de los procesos electorales.
- La dirección y coordinación de los desarrollos informáticos y de comunicaciones para la gestión de los procesos electorales.
- La dirección y coordinación de las actuaciones en materia de ciberseguridad en el ámbito de los procesos electorales.
- La puesta a disposición de la información relativa a los procesos electorales, excepto los datos relativos al censo electoral, así como la custodia y difusión pública de los resultados electorales provisionales.
- La participación en las reuniones de los organismos nacionales, internacionales o supranacionales con competencias en materia electoral.
- La gestión de las relaciones con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía en materia electoral.
- El registro y la aplicación del régimen jurídico de los partidos políticos.
- La gestión de las subvenciones estatales anuales y de las subvenciones por gastos electorales de las formaciones políticas, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Esta política pública, pilar fundamental de cualquier sistema democrático, parte del artículo 23 de la Constitución Española de 1978 en el que se incluye, entre los derechos fundamentales que se reconocen a los ciudadanos, el de “participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”. Para el desarrollo de su ejercicio, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regula el sufragio universal directo, tanto en los aspectos comunes a todos los procesos electorales, como las particularidades de cada uno de ellos, estableciendo, asimismo, las obligaciones que corresponden a la Administración General del Estado en el desarrollo de cada proceso electoral. Como plasmación presupuestaria a dicha política pública, el Departamento cuenta con un Programa Presupuestario específico, el 924M “Elecciones y partidos políticos”, que, partiendo del citado marco regulador, tiene como finalidad última hacer posible el normal desarrollo de cualquier consulta pública y convocatoria electoral, esté o no prevista con antelación antes del comienzo del ejercicio.

Otro ámbito de actuación del Departamento lo constituye el régimen de asilo, refugio, apátridas y protección a desplazados. En el sistema de protección internacional español, el órgano especializado que asume esta función y se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos en materia de protección internacional, así como del reconocimiento del estatuto de apátrida, es la Subdirección General de Protección Internacional. Dicha Subdirección General se circunscribe dentro de la organización del Ministerio del Interior, bajo la dependencia directa de la Dirección General de Política Interior. La protección internacional comprende tanto el derecho de asilo, que se concede a los refugiados, como la protección subsidiaria, que se brinda a los extranjeros que no son refugiados, pero se encuentran en determinadas situaciones de riesgo y no pueden regresar a su país de origen. Su referencia normativa se encuentra recogida en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, además de un extenso compendio de normas comunitarias, tanto reglamentos como directivas, que van siendo objeto de transposición a nuestro marco normativo. En términos presupuestarios, este ámbito de actuación cuenta con un programa presupuestario, el 131P “Derecho de Asilo y Apátridas”, con el que se persiguen los siguientes objetivos:

- Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazada y apátrida).
- Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de protección internacional y apátridas.
- Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátridas que se presentan en territorio español.

Finalmente, y también de vital importancia en el conjunto de ámbitos de actuación del Departamento, corresponde al Ministerio del Interior la regulación y desarrollo del sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas.

Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas, integrando en la Dirección General de Apoyo a Víctimas del

Terrorismo tales cometidos. Esta política pública se recoge en el programa presupuestario 131M “Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil”, con créditos específicos en Capítulo IV, relativos tanto a subvenciones dirigidas a mejorar y complementar la asistencia a víctimas del terrorismo, así como ayudas destinadas al pago de indemnizaciones, ayudas y otras subvenciones derivadas de la Ley 29/2011.

Resumiendo, las líneas principales de actuación del Ministerio del Interior pueden agruparse en diferentes áreas, cuyos principales objetivos para el ejercicio 2021 se exponen a continuación.

Seguridad Ciudadana

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra la violencia de género, la lucha contra la inmigración irregular, la ciberdelincuencia, el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, la lucha contra las agresiones en el ámbito sanitario, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana y la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Resultan igualmente relevantes el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales en el ámbito nacional, así como el fomento de la cooperación policial internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, así como la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.

El Presupuesto para el año 2021 se ha diseñado con el fin de atender la demanda de seguridad que la sociedad exige. Para ello se han fijado metas sectoriales que, fundamentalmente, son las siguientes:

– La lucha contra la violencia de género, velando por el cumplimiento de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género que afecta al Ministerio del Interior. Estas metas comprenden las siguientes actuaciones:

- Ø Potenciar los mecanismos existentes en el Ministerio para la prevención de casos y protección de víctimas de la violencia de género, trabajar continuamente en la mejora de los nuevos formularios de valoración policial del riesgo para su implantación en el sistema Viogén e intensificar la coordinación con policías autonómicas en materia de violencia de género.

- Ø Mejorar y elaborar nuevos protocolos, donde no solo se evaluará el riesgo de reincidencia, sino también el de asesinato, y se identificarán circunstancias de menores a cargo de víctimas ante la Autoridad Judicial y Fiscal.
 - Ø Avanzar en la plena comunicación y compartición de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas.
 - Ø Aumentar los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.
- El control de los flujos migratorios irregulares, incluyendo el refuerzo de políticas de cooperación al desarrollo entre Europa y África. Las principales acciones a desarrollar son:
 - Ø Conceder y mejorar ayudas a los países de origen y tránsito de los flujos de inmigración irregular, tales como Marruecos, Senegal y Mauritania.
 - Ø Fomentar la Cooperación mixta entre Policía Nacional, Guardia Civil con las gendarmerías y policías de estos países en el control de los flujos migratorios irregulares, de la delincuencia organizada, de las organizaciones dedicadas a la trata y en materia de terrorismo.
 - Ø Implementar en materia de migración las políticas de retorno.
 - Ø Fortalecer la cooperación policial internacional.
 - Ø Fomentar una migración segura, ordenada y legal, y para ello coordinar la política del ejecutivo para una gestión adecuada de situaciones vinculadas a la llegada de inmigrantes.
 - Ø Mejora en la gestión en el control de fronteras. Avance en el concepto de "fronteras inteligentes"
- Ciberseguridad. Convertir al Ministerio del Interior en el principal actor en la Ciberseguridad en España, finalizando la implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas. Las principales actuaciones son:
 - Ø Modernizar el actual modelo de seguridad español con la generalización de herramientas, metodologías y medios tecnológicos avanzados.
 - Ø Redactar un Plan Director de Ciberseguridad del Ministerio del Interior.

- Ø Revisar la estructura organizativa y los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC).
 - Ø Reforzar la interlocución y el intercambio de información con los equipos de respuesta a incidentes cibernéticos, públicos y privados.
 - Ø Establecer programas de especialización, perfeccionamiento y capacitación en los órganos y unidades del Ministerio del Interior.
- Fortalecimiento de la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, a través de medidas de diverso orden, entre las que cabe destacar:
- Ø Fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red, en particular, desarrollando o mejorando las capacidades de respuesta e investigación de los ciberdelitos.
 - Ø Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la mejora de las capacidades de investigación de la ciberdelincuencia: intercambio de información relacionada con ciberdelitos, así como intercambio de tecnología y conocimientos para la prevención y persecución de los mismos.
 - Ø Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.
 - Ø Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc. Hacktivismo, espionaje industrial).
 - Ø Mejorar la capacidad de prevención e investigación de los ciberataques, encaminadas a aumentar los niveles de seguridad de particulares, empresas, infraestructuras críticas y objetivos estratégicos.
 - Ø Creación de una Base de Datos Nacional de archivos de video e imagen con contenidos relativos a abusos sexuales de menores, que permita mejorar la coordinación de las investigaciones entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y permita la generación de inteligencia que mejore las capacidades de lucha contra este

fenómeno, así como el seguimiento de la producción de dicho material delictivo.

- ∅ Desarrollo de una plataforma de intercambio de información entre las Entidades Bancarias y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de fraudes económicos cometidos a través de Internet, que permita luchar de forma eficaz contra la principal amenaza delictiva vinculada a la cibercriminalidad.

– Campo de Gibraltar. Aplicar el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública en los municipios del Campo de Gibraltar. Para ello se ha de:

- ∅ Reforzar las capacidades operativas y de inteligencia disponibles por las unidades y servicios de Policía Nacional y Guardia Civil.
- ∅ Mantener el 100% de cobertura de los puestos catalogados en cada una de las plantillas afectadas.
- ∅ Adquirir medios materiales, vehículos todo terreno, etc. y elementos de autoprotección para la totalidad de los funcionarios policiales.

– Incrementar la plantilla de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la línea de alcanzar a cubrir los puestos catalogados.

– Implementar el Plan de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, con amplias inversiones en materia de mejora y construcción de medios inmobiliarios para Policía Nacional y Guardia Civil.

– Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

– Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

– Apoyo a la estrategia de cooperación con nuestros socios estratégicos.

– Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

– Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.

– Promover y facilitar la creación de equipos conjuntos de investigación con terceros países, en especial de Centroamérica, Sudamérica, África y Asia.

- Impulsar las capacidades de las unidades de la Guardia Civil y de la Policía Nacional encargadas de la ejecución de las medidas de investigación tecnológica, con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.
- Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.
- Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.
- Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países del Norte de África, Sahel y África Subsahariana, así como de Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en esta área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.
- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.
- Desarrollo e implementación de las medidas que se derivan de las siguientes Estrategias:
 - ∅ Estrategia Nacional Contra el Terrorismo, aprobada por Consejo de Seguridad Nacional el 21 de enero de 2019. Dicha Estrategia contempla la elaboración y desarrollo de un Plan Estratégico Nacional contra la Financiación del Terrorismo (PENCFIT) y de un Plan Estratégico Nacional contra el Enriquecimiento Ilícito (PENCEIL).
 - ∅ Estrategia Nacional Contra El Crimen Organizado y la Delincuencia Grave, aprobada el 26 de febrero de 2019, con una vigencia inicialmente prevista para el periodo 2019-2023).
- Revisión y actualización del Plan Estratégico Nacional para la Lucha Contra la Radicalización Violenta, aprobado el 30 de enero de 2015.
- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
- Adoptar, a nivel europeo y nacional, las medidas legales adecuadas, con suficiente rango normativo, que permitan retrotraer la situación, en materia de información, a la fecha de publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos

relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia, (esta Directiva ha sido derogada mediante STJUE de 21 de diciembre de 2016), resolviendo la problemática actual que impide el aprovechamiento de las ventajas de la normativa citada.

Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista, así como para la resolución de situaciones de emergencia donde hay un riesgo grave para la vida e integridad de las personas, siendo fundamental para lograr el rescate de personas privadas de libertad por parte de grupos terroristas, depredadores sexuales o de organizaciones criminales.

- Potenciación de la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva, fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Colombia, Marruecos, China, Pakistán, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel, así como AMERIPOL (Comunidad de Policías de América) y CLACIP (Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial).

- Implementación y cumplimiento de las funciones recogidas en el Plan Anual de Inspección Administrativa de Operadores de precursores de explosivos.

- Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

- Desarrollo transversal de medidas para la seguridad de las fronteras, a través del refuerzo de las unidades de Policía Nacional y Guardia Civil, para la vigilancia y control de las fronteras en la prevención y lucha contra las amenazas transnacionales: terrorismo, delincuencia organizada y las distintas formas de tráfico ilícitos.

- Programa de potenciación y fortalecimiento de los recursos humanos y materiales de la Policía Judicial a nivel central y periférico, mediante la creación de Unidades especializadas.

- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

- Aprobación y aplicación del Real Decreto por el que se regula el procedimiento de gestión de activos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos y su régimen económico.

- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Adopción de modificaciones normativas para que la Policía Judicial pueda acceder de forma eficaz e inmediata a los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y del Fichero de Titularidades Financieras en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.

- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales, mediante la adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad de las Oficinas Nacionales (EUROPOL, INTERPOL y SIRENE) y de todos los Puntos de Contactos nacionales.

- Intensificar las tareas relativas a la prevención de la inseguridad y, en particular, la lucha frente a amenazas emergentes, que ponen de manifiesto la necesidad de dedicar un importante esfuerzo a la formación y actualización de técnicas, procedimientos y protocolos de actuación, para lograr que la respuesta al delito sea siempre más rápida y eficaz que el propio fenómeno delictivo. Algunas de estas amenazas consisten en nuevos focos de radicalización que, en muchos casos, son conocidos en otros países y comienzan a tener implantación en España, de ahí que una acción preventiva y coordinada sea la clave para evitar la expansión de estos fenómenos.

En este ámbito, cobra especial relevancia la participación del Ministerio del Interior en la elaboración de la Estrategia de Seguridad Interior renovada de la Unión Europea, que identifica las principales amenazas a la seguridad que afectarán a los ciudadanos de la Unión Europea durante los próximos cuatro años.

- El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. Las líneas de actuación que se contemplan, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, comprenden:

- Ø Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, entidades bancarias y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito cobra especial relevancia la creación por la Guardia Civil de los Equipos ROCA (contra robos en el campo), que han supuesto una medida eficaz para rebajar la incidencia de las infracciones criminales en explotaciones agrícolas y ganaderas y han facilitado un canal de comunicación directo entre particulares y asociaciones del sector con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Ø Combatir el robo en viviendas o domicilios particulares.
- Ø Creación de registros informáticos comunes a Guardia Civil y Policía de todas las actividades relevantes para la seguridad ciudadana (transporte de personas, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público, comercio o reparación de objetos usados, alquiler o desguace de vehículos de motor, compraventa de joyas y metales, ya sean preciosos o no, objetos u obras de arte, cerrajería de seguridad, centros gestores de residuos metálicos, establecimientos de comercio al por mayor de chatarra o productos de desecho, o de venta de productos químicos peligrosos a particulares).
- Ø Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

– En aras a potenciar la colaboración judicial y agilizar la justicia, es necesario que los procedimientos judiciales se acorten, siendo importante reducir el número de días que se tarda en la elaboración de los informes periciales solicitados por las autoridades judiciales, para ello deberá impulsarse y potenciarse los laboratorios de criminalística.

Esta medida no sólo beneficiará el bienestar de los ciudadanos, sino que agilizará la reacción policial y judicial frente a grandes delitos como los de terrorismo, también conseguirá mejorar la colaboración internacional. Esta meta sectorial es horizontal, beneficiando a prácticamente la totalidad de las actividades de carácter estratégico.

– La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a

desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

- Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, con la inclusión de fórmulas para mejorar sus servicios asistenciales y sanitarios.

- Fortalecimiento de la lucha contra la delincuencia organizada, mediante el impulso de las capacidades de las unidades policiales encargadas de la implementación de las medidas de investigación tecnológicas previstas en la legislación actual, así como la adopción de las medidas legislativas y estructurales que garanticen la eficacia y confidencialidad de los medios y elementos probatorios obtenidos mediante la aplicación de estas medidas. Para ello se establecerá una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

- Revisión de la actual estrategia para abordar el fenómeno de la Trata de Seres Humanos en sus dos vertientes, de explotación sexual y laboral, debiendo potenciarse, para lograr los fines pretendidos, las estructuras en la lucha contra las organizaciones criminales especializadas en estas tipologías delictivas existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y muy particularmente el intercambio de información dimanante de los flujos irregulares de inmigración entre las unidades competentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

- El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención de este logro.

- La formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado seguirá siendo objeto de atención preferente. La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente, de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros. Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de

los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

- El impulso de la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público es factor esencial en las políticas de seguridad. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

- Por último, el impulso de procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y más concretamente en actuaciones tales como DNIe en el móvil, actualización de la aplicación de expedición del DNI, implantación del DNI 4.0 o consolidación del DNI exprés, entre otras.

Administración Penitenciaria

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con el fin de lograr que las penas y medidas privativas de libertad alcancen los fines previstos constitucionalmente, ejerce las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias, a través de las siguientes funciones:

- La dirección superior del ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social en materia de gestión regimental y de los centros penitenciarios, medio abierto, medidas alternativas y sanidad penitenciaria.

- La función de seguimiento, análisis e inspección sobre los servicios, organismos y centros de la Administración Penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la resolución de las informaciones reservadas y la tramitación de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.

- La coordinación en asuntos de su competencia con los órganos periféricos estatales, con las Comunidades Autónomas y con organismos e instituciones que puedan coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Administración Penitenciaria.

- La ordenación de los recursos humanos y la administración y gestión del personal que preste servicios en centros y unidades dependientes de la Secretaría General.

- La dirección de la gestión económica y financiera de la Secretaría General, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (SIEPSE), S.M.E., S.A.

- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.

- La consecución del cumplimiento de los principios y valores institucionales y de la ética profesional del personal de la Institución Penitenciaria o que preste sus servicios en ella; del mismo modo, impulsar las políticas de igualdad y de prevención del acoso sexual o por razón de sexo, así como respecto del acoso laboral.

A partir del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Interior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias profundiza, entre otras, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

La última reforma del Código Penal, llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, introduce modificaciones que afectan al ámbito de ejecución de la pena privativa de libertad encomendada a la Administración Penitenciaria.

Desde el Departamento, aplicando los principios de eficacia, eficiencia y economía, así como la racionalización de los recursos públicos que apoye la consolidación de una política fiscal sólida y sostenible, se realiza una gestión orientada a la consecución de los siguientes objetivos:

- Reeducación y reinserción social de personas privadas de libertad, como fin primordial.

- Retención y custodia de los detenidos, presos y penados.

- Gestión de penas y medidas alternativas a la prisión, encomendadas a la Administración Penitenciaria.

Entre las líneas de actuación desarrolladas para el cumplimiento de estos objetivos destacan:

- La reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad se lleva a cabo mediante la clasificación de los penados al recibir el testimonio de la sentencia; la organización y gestión de los permisos

de salida y de las salidas programadas, como preparación para la vida en libertad; la organización y gestión del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución; el impulso y coordinación de actividades tendentes a la reinserción; y, por último, el desarrollo de programas de formación, de tratamiento y de intervención específicos, como son, entre otros, los programas de intervención con toxicómanos, los realizados con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar, los programas para internas en prevención de violencia de género, los programas de intervención con agresores sexuales, los programas para penados por delitos contra la seguridad vial, los programas de alcoholismo, los programas de pornografía infantil, los programas de conductas violentas, etc.

– Relacionado con la retención y custodia, se desarrollan todas aquellas funciones que garanticen la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la pena, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional y, en este sentido, se lleva a cabo la adecuada distribución de la población interna, la organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada en los centros, las actividades necesarias que garanticen el derecho efectivo a la salud y la atención en caso de enfermedad, así como el desarrollo de una oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas al régimen de vida penitenciario.

– Por lo que respecta a las políticas de gestión en el medio abierto, se organiza la red de servicios para el cumplimiento de las penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad.

La pandemia de COVID-19 ha supuesto una emergencia sanitaria y económica a nivel global. En dicho contexto, la Secretaría General ha reforzado su compromiso con una política fiscal sólida y sostenible que, teniendo siempre presente el impacto ambiental y el papel social que cumple la Administración Penitenciaria, se dirige al desarrollo de las siguientes actividades:

– Ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario y de determinadas medidas de seguridad, así como de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, de conformidad con el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

– Mantenimiento de las infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios, como a los Centros de Inserción Social (CIS), y que requiere un esfuerzo importante y una continua inversión, debido a la

obsolescencia de las instalaciones, para su continua adaptación a los nuevos requerimientos normativos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

– Mejoras cualitativas derivadas de transformaciones de la política penitenciaria, tanto en lo relativo a las líneas sectoriales de actuación, como a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria. En cuanto a medidas sectoriales destacan:

- ∅ Actuaciones en materia sanitaria, en particular las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionella y tratamientos de última generación, que permitan poner en marcha programas para el tratamiento de patologías transmisibles de una alta prevalencia entre la población reclusa.
- ∅ Por otro lado, la universalización de la prestación sanitaria exige una completa remodelación y actualización de una prestación básica de la Administración Penitenciaria como es la asistencia sanitaria. Esta debe ajustarse a los principios inspiradores de la normativa básica del sector sanitario: Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 16/2002 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, Real Decreto 1192/2012 de 3 de agosto, que regula la condición de asegurado y beneficiario; así como a la efectiva asunción de competencias por las diversas Comunidades Autónomas. Conviene apuntar a este respecto el significativo impacto que tiene el criterio interpretativo del Tribunal Supremo en dos Sentencias de 2019, estableciendo que corresponde a la Administración Penitenciaria asumir los costes generados por la prestación sanitaria especializada a los internos dependientes de la Secretaría General.
- ∅ Mantener la atención sanitaria, la prevención y el control de la pandemia por la COVID-19, intensificando el diagnóstico precoz mediante pruebas microbiológicas y serológicas.
- ∅ Respecto al objetivo de custodia, merece destacarse la potenciación de las inversiones de seguridad en los Centros Penitenciarios.
- ∅ Tecnificación de la gestión, incorporando nuevas tecnologías e incremento de las capacidades de las telecomunicaciones. Como parte de la gestión está el convertir esta administración en una administración más moderna, transparente y eficaz, y eso pasa fundamentalmente por la implantación de la Administración Electrónica,

introducida mediante las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ø Continuar la implementación de medidas para la difusión y el buen gobierno de la Administración Penitenciaria.
- Ø Puesta en marcha de aplicativos tecnológicos (Lex NET, VIOGEN, SICO), y desarrollo de los ya existentes: NSIP, SISPE, SIFA, entre otros.
- Ø Por último, las actualizaciones tecnológicas de los equipamientos electromecánicos, electrónicos e informáticos y de los procedimientos de la Administración Penitenciaria son fundamentales para implementar la Administración Electrónica, tal y como marca la Ley.
- Ø Como Administración comprometida con el Medio Ambiente, se están dedicando los recursos necesarios para la utilización de energías más limpias y menos contaminantes.
- Ø Se están estudiando distintos acuerdos con otras Administraciones para la implementación del reciclado de materiales electrónicos y eléctricos en los Centros Penitenciarios.
- Ø Potenciación de los Encargos a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE), que favorezcan la reinserción y reeducación de las personas privadas de libertad a través de la creación de hábitos laborales, valorándose las ventajas sociales y económicas que comporta dicha gestión.
- Ø Consolidación de mejoras organizativas con el fin último de desarrollar políticas más eficaces de gestión acordes con la realidad penitenciaria.

En línea con la prioridad del Gobierno de hacer compatibles la consecución de los objetivos propuestos con la estabilidad financiera se requiere la adopción e intensificación de medidas de gestión económica que garanticen el mayor grado de racionalización, eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos disponibles, con la finalidad última de alcanzar el equilibrio presupuestario.

Con este objetivo, la Administración Penitenciaria está aplicando medidas como las siguientes:

- Priorización de las necesidades a atender y adecuada planificación de la ejecución de las medidas tendentes a satisfacer dichas necesidades.

- Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico, mediante los programas de control de inventario farmacéutico, fomento de acuerdos marco y de contratos en general, sin que por ello se vea mermada la capacidad de la Secretaría General de velar por la salud de las personas privadas de libertad. Además de fomentar un plan de medicina a distancia, como es la telemedicina.

- Racionalización del gasto en el consumo de agua, energía eléctrica y combustibles, mediante planes de ahorro y eficiencia energética en el consumo de dichos suministros.

- Aplicación del Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización.

Lo anterior se complementa con el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son:

- Maximización de la utilidad en relación con los Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto.

- Optimizar la operatividad de las Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.

- Adecuación y mejora de aquellos Centros Penitenciarios que no cumplan los requisitos mínimos de habitabilidad.

- Dotación de equipamientos básicos y sanitarios, desarrollando para ello una serie de actividades específicas como son, entre otras, actividades asistenciales en el nivel primario y especializado, actividades encaminadas a diagnósticos de enfermedades, o tratamiento farmacológico y rehabilitador destinado a la población reclusa.

- Revisión y actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. En el actual contexto económico, la disminución de la población reclusa que se viene produciendo en los últimos años ha hecho aconsejable una revisión en profundidad del Plan de Amortización para ajustarlo a la nueva situación y necesidades. Esa revisión y actualización ha conllevado dejar en suspenso la construcción de las nuevas infraestructuras previstas en el Plan y el destino de los recursos para ellas previstas a la adecuación y mejora de los Centros Penitenciarios ya existentes, en los aspectos relacionados con la Seguridad, Salubridad, Ahorro, Eficiencia Energética y Sostenibilidad Ambiental.

Seguridad Vial

Con el objetivo último de reducir las víctimas de accidentes de tráfico, así como la producción de los mismos, el Gobierno viene desarrollando una política pública

de seguridad vial en la que desempeña un papel fundamental el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 ha guiado la política de seguridad vial durante el último decenio. El Programa 2021 se basa, por un lado, en la continuación de las líneas básicas de esta estrategia; por otro, en la preparación de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que preparará el camino que deberá recorrerse durante los próximos diez años. De esta forma, se prevé la elaboración de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, alineada con los documentos estratégicos de organismos supranacionales como la Organización de Naciones Unidas o la Unión Europea.

Los tres objetivos preferentes y primordiales en el ámbito de la seguridad vial son los siguientes:

- Disminuir el número de víctimas y accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

Para la consecución de dichos objetivos resulta imprescindible coordinar los trabajos de modernización, así como los cambios internos, culturales y tecnológicos, garantizando en todo momento la continuidad y mejora de los servicios que actualmente proporciona el Organismo.

En este sentido, son cuatro las áreas fundamentales en las que se desarrollan las actividades de la Jefatura Central de Tráfico:

1. Seguridad Vial.

El instrumento de referencia en esta área será la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que integrará y alineará, desde una perspectiva multidisciplinar, todas las actuaciones de la Administración General del Estado que tienen impacto en la mejora de la seguridad vial, y promoverá e impulsará las actuaciones del resto de las Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia a través de la Dirección General de Tráfico (DGT) como entidad líder.

Son cuatro los objetivos generales a alcanzar en el área propia de la Seguridad Vial:

- Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura.
- Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros.

- Planificación Estratégica.
- Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial.

2. Sistemas de Información e Investigación.

Los sistemas de información son uno de los elementos clave para hacer frente a los retos presentes y futuros, derivados de la realidad organizativa y tienen que responder a las necesidades que se plantean desde los sectores implicados, por lo tanto, el mayor esfuerzo que se va a realizar en los sistemas de información está dirigido a modificar los sistemas, de tal manera que permitan tratar la información de forma integrada y que, por lo tanto, genere conocimiento de modo que la DGT pueda posicionarse ventajosamente para dar respuesta a las necesidades de la sociedad. En cuanto a la actividad investigadora, el objetivo principal es la mejora del sistema de gestión de investigación.

3. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad.

Dicha actividad está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera. La finalidad no es otra que la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ello las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la sociedad.

Por otro lado, la aprobación de la directiva Europea 40/2010/UE sobre Sistemas Inteligentes de Transporte por Carretera, junto al Plan de Acción de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, Intelligent Transport Systems), fijan el marco normativo en el que se han de desarrollar todas las actuaciones en esta materia.

4. Área de servicios administrativos al ciudadano.

Las necesidades y expectativas de los ciudadanos, en relación a los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, generan la demanda de una rápida y eficaz gestión administrativa, una optimización y mejora en los trámites que faciliten la agilización del proceso, y una coordinación basada en la comunicación entre las diferentes entidades y Organismos.

Las actuaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en este contexto se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano, que tiene como objeto principal optimizar la calidad de los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Como metas generales en esta área se establecen las siguientes:

- Optimizar la gestión administrativa.
- Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano.
- Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones

Protección internacional

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España. Se trata de un asunto prioritario porque responde al compromiso del Gobierno para defender a las personas más vulnerables: las personas que piden protección internacional en España han sido perseguidas por razones políticas en sus países de origen, o han tenido que huir al encontrarse en lugares con una situación de violencia de tal grado que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, debemos atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apatridia, con la indefensión que ello conlleva.

Por otro lado, se trata también de cumplir con las obligaciones internacionales de España: la Convención de Ginebra de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, diversos Reglamentos y Directivas europeas en materia de protección internacional, así como el Estatuto de los Apátridas de 1954, al que España se adhirió en 1997. Incumplir esta normativa supondría la pérdida de legitimidad de España desde el punto de vista internacional, ya que nuestro país se ha comprometido a cumplir esta normativa al ratificar estos textos. Asimismo, faltar a la misma daría lugar a exigencias de responsabilidad por parte de la Comisión Europea, con el consiguiente riesgo de condena en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el abono de las multas que se pudieran imponer.

En consecuencia, para cumplir con nuestras obligaciones, tanto de programa como legales, debemos adoptar todas las medidas a nuestro alcance. No es fácil hacerlo porque desde que, en 2015 estalló la crisis humanitaria en el Mediterráneo, las cifras de solicitantes de protección internacional en España no han cesado de aumentar. Así, en 2015 España recibió 14.887 solicitudes de protección internacional mientras que en 2019, último año del que se dispone de cifras consolidadas, nuestro país recibió 118.446 solicitudes. En lo que va de 2020¹, se han registrado ya 68.656 solicitudes, mientras que quedan pendientes de resolver, 115.045 expedientes.

¹ Datos provisionales a 16 de septiembre de 2020

El alto número de solicitudes nuevas y la elevada cantidad de peticiones pendientes impide proteger adecuadamente a quien lo necesita, que ve como la respuesta a su solicitud se retrasa indefinidamente.

En el contexto de la Unión Europea, España se ha convertido en un país receptor de solicitantes de asilo. Según los datos de la Agencia Europea de Asilo (EASO), en 2013 España se encuentra en el puesto 15 en cuanto a solicitantes de asilo recibidos en el área llamada UE + (es decir, la Unión Europea y los Estados asociados a Schengen). En 2020 ocupa el tercer puesto, únicamente superados por Alemania y Francia, y dejando atrás a países tradicionalmente receptores como Suecia y Holanda.

Esta situación insostenible ha hecho necesaria la adopción de medidas rápidamente, algunas de las cuales se pondrán en marcha de forma inmediata y otras de manera progresiva, pero el eje debe ser reforzar las capacidades y medios de la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio (SGPI/OAR). Si España está entre los principales países de la Unión Europea en materia de asilo, debe encontrarse también, entre los países con mayor capacidad de respuesta ante tales retos.

Con ese objetivo cabe destacar la aprobación del Real Decreto-ley 6/2018 de 27 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional, que fue convalidado el 6 de septiembre de 2018, y que supone 231 puestos nuevos en la OAR, de los cuales 191 para labores de instrucción y 40 para labores administrativas. La incorporación de estas personas, prevista entre finales de 2020 y durante los primeros meses de 2021 permitirá, no solo hacer frente al alto número de solicitudes desde el punto de vista cuantitativo, sino, lo que es más importante, mejorar la calidad de las Resoluciones y, por lo tanto, asegurar la mejor protección de quienes lo necesiten, que es el verdadero objetivo de la política de asilo del Ministerio del Interior.

El refuerzo que la llegada de este nuevo personal va a suponer para la SGPI/OAR le permitirá estar a la altura de los retos que debe asumir, pero no es suficiente, por lo que debe acompañarse de otras medidas de mejoras internas:

- Implantar una nueva aplicación informática, dada la obsolescencia de la que se utiliza en la actualidad (la aplicación actual data de 1999).
- Establecer Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos (especialmente los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación).

- Revisar y simplificar los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera.

En conclusión, los objetivos que se pretenden conseguir, para lo cual se precisa de un adecuado diseño presupuestario, son los siguientes:

- Asegurar el acceso al procedimiento de concesión de la protección internacional, para todas las personas que llegan a España y lo soliciten, al sufrir persecución en sus países de origen, y garantizar que sus solicitudes se van a tramitar en el plazo más breve posible, asegurando la garantía de los procedimientos.
- Asegurar el acceso al procedimiento de reconocimiento del estatuto de apátrida para todas aquellas personas que, careciendo de nacionalidad efectiva, se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- Asegurar que la Subdirección General de Protección Internacional/ Oficina de Asilo y Refugio cuente con los medios necesarios para que puedan cumplirse los objetivos anteriores con un criterio de calidad.
- Asegurar que España cumple con los compromisos internacionales y europeos en materia de protección internacional.

Procesos electorales

Al Ministerio del Interior le corresponde la gestión de los procesos electorales, en lo que se refiere a la competencia de la Administración del Estado. Se trata de una actividad que, a pesar del variable número de procesos electorales que puedan estar previstos, se encuentra bien gestionada, lo cual no impide la implementación de mejoras técnicas siempre que sea posible.

Asimismo, además de la gestión de procesos electorales propiamente dicha, el Ministerio del Interior ejerce las competencias propias sobre consultas populares y régimen jurídico de los partidos políticos.

Para la gestión de las citadas competencias, al Departamento le corresponde el mantenimiento de las relaciones necesarias con la Administración Electoral, en particular con la Junta Electoral Central, con la que mantiene la interlocución, a excepción de las cuestiones relativas a la elaboración del censo electoral, cuya competencia corresponde a la Oficina del Censo Electoral.

Los gastos asociados al desarrollo de los procesos electorales se atienden con cargo al subconcepto 227.05 “Procesos electorales y consultas populares”, del

Programa 924M “Elecciones y Partidos Políticos”, cuya dotación inicial para 2021 es de 10,00 miles de euros. No obstante y al tratarse de una partida ampliable, una vez que se convoca cualquier proceso electoral se solicita al Ministerio de Hacienda la ampliación de crédito necesaria para sufragar los gastos derivados del mismo que sean competencia de la Administración General del Estado.

En cuanto a la subvención de gastos electorales a los partidos políticos con ocasión de la celebración de procesos electorales, la tramitación del gasto está supeditada a la publicación en el BOE de la aprobación de los Informes de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas, por parte de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con dicho Tribunal. Por este motivo, aun cuando previsiblemente las liquidaciones de las subvenciones derivadas de los procesos electorales celebrados en 2019 podrán abonarse parcialmente en 2020, para el ejercicio 2021 se ha consignado la cantidad de 6.200 miles de euros con la finalidad de atender los gastos que, ante cualquier demora en la publicación de alguno de los informes citados, se trasladen a 2021. Dicho crédito cuenta también con el carácter de ampliable.

Protección a las víctimas del terrorismo

El Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como, en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo.

Otro objetivo no menos importante es promover las acciones necesarias para el reconocimiento y la memoria pública de las víctimas del terrorismo.

Por ello, los objetivos a perseguir son:

- Impulsar una reforma de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo, para introducir mejoras en los derechos de las víctimas del terrorismo y adaptar la norma al contexto terrorista actual.

- Asegurar que las indemnizaciones y otras ayudas económicas a las víctimas del terrorismo, así como las subvenciones a las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, continúan otorgándose puntualmente.

- Desarrollar un proyecto de educación en valores frente al terrorismo y el papel de las víctimas del terrorismo, mediante un Protocolo de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional. En este mismo sentido, continuar la colaboración con las Comunidades Autónomas para llevar, en el ámbito escolar, el testimonio de las víctimas a las aulas.
- Procurar atención psicológica a todas las víctimas del terrorismo que lo necesitan, a través de los psicólogos de la Red Nacional para la atención a las víctimas del terrorismo, a quienes el Ministerio del Interior coordina y ofrece formación específica, en colaboración con el Consejo General de Psicólogos de España.
- Facilitar la inserción laboral de las víctimas del terrorismo, promoviendo convenios de colaboración con empresas de ámbito nacional y organizando cursos formativos.
- Impulsar en el ámbito internacional la mejora en los derechos de las víctimas del terrorismo, la adopción de disposiciones específicas que regulen tales derechos y la coordinación entre las autoridades competentes de los distintos Estados.

Protección Civil

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), señala que la Protección Civil es un elemento fundamental de la política de seguridad pública, que debe garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, y que constituye uno de los quince ámbitos de actuación definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional.

Por otra parte, en el preámbulo de la Ley se reconoce la importancia de la vulnerabilidad de las personas en nuestra sociedad ante las múltiples amenazas de catástrofes naturales, industriales o tecnológicas.

En este sentido, durante el próximo ejercicio 2021 desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del sistema nacional de protección civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad.

Asimismo, se incidirá, como objetivo, en facilitar los instrumentos que permitan la detección de factores que incidan en la vulnerabilidad por parte de los integrantes del sistema público de protección civil española.

El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema basado en la concurrencia competencial de todas las Administraciones Públicas, resultado de la creciente implicación en Protección Civil de Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de las Fuerzas Armadas, a través de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, que profundiza en los diferentes aspectos del ciclo de la Protección Civil (anticipación, prevención, planificación, intervención y recuperación), hace especial énfasis en la coordinación general de la acción política mediante la definición y seguimiento de estrategias integradoras de toda la actividad pública y privada en la materia.

Las actuaciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) desarrollan los siguientes objetivos:

1. Prevención y Planificación

Potenciando el conocimiento del riesgo, como medio para preverlos y anticiparse a sus consecuencias y estableciendo como objetivo la reducción de los riesgos a los que está sometida la población, causados tanto por catástrofes de origen natural (fenómenos meteorológicos extremos, actividad sísmica, etc.), como por la mano del hombre (accidentes, vertidos o escapes de materiales peligrosos, etc.).

Mención especial merece el Fondo de Prevención de Emergencias, que seguirá impulsando la realización de estudios que permitan detectar colectivos especialmente vulnerables y sus necesidades, para de esta manera poder introducir los cambios necesarios en los diferentes planes.

2. Operaciones y Emergencias

Se incluyen aquí las actuaciones orientadas a la respuesta inmediata a las emergencias, para la mejora de la actuación en este ámbito se potencian los centros de coordinación operativa, para este desarrollo serán necesarias nuevas infraestructuras de Comunicaciones y Sistemas de Información (CSI), que permitan aumentar y mejorar el funcionamiento de todas las Unidades Organizativas de la DGPCE, mediante la introducción de herramientas informáticas.

3. Fase de recuperación

A pesar de que España es un país con un nivel global de riesgo moderado en su conjunto, los incendios forestales, las inundaciones y aquellos episodios derivados de la ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos, pueden ocasionar daños muy importantes, afectando gravemente a la seguridad de las personas y contribuyendo, además, al deterioro del medio ambiente.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, prevé que, cuando se produzca una emergencia cuya magnitud requiera para su recuperación la intervención de la Administración General del Estado, se aplicarán las medidas recogidas en su capítulo V.

En concreto, se contemplan medidas para paliar daños personales y materiales en viviendas y enseres, establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo-pesqueros y turísticos, así como por prestaciones personales; se prevén beneficios fiscales, medidas laborales y en el ámbito de la seguridad social, ayudas a corporaciones locales, a la producción agrícola y ganadera o para la restauración forestal y medioambiental. Se prevén también actuaciones especiales en el dominio público hidráulico y marítimo terrestre, así como en otras infraestructuras de titularidad pública. Por último, ha de destacarse que las medidas que se prevén en materia laboral y de Seguridad Social, se completan con medidas específicas para la protección de las personas trabajadoras por cuenta propia y asimilarla a la de las personas trabajadoras por cuenta ajena.

En el ámbito del Ministerio del Interior, la política de recuperación se desarrolla mediante líneas de subvenciones, para lo cual se cuenta con créditos de carácter ampliable.

La formación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Protección Civil es otro de los objetivos estratégicos de la Política de Protección Civil.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 130A. Seguridad Ciudadana. Mecanismo
de Recuperación y Resiliencia**

PROGRAMA 130A

SEGURIDAD CIUDADANA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

Para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia de coronavirus, iniciar la recuperación europea y preservar y crear empleo, la Comisión Europea propuso el 26 de mayo un importante “Plan de Recuperación para Europa”, basado en el aprovechamiento del pleno potencial del presupuesto de la UE. Dicho Plan se articula fundamentalmente en un doble mecanismo de respuesta:

- Un presupuesto europeo a largo plazo reforzado, para el período 2021-2027.
- Next Generation UE, que es un nuevo instrumento de recuperación, que destinará al presupuesto de los Estados miembros una financiación adicional obtenida en los mercados financieros durante el período 2020-2024. Esta línea de acción, con el fin de garantizar una recuperación sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros, descansa a su vez en tres pilares fundamentales:
 - Ø Ayudar a los Estados miembros a recuperarse
 - Ø Relanzar la economía y apoyar la inversión privada
 - Ø Aprender de la experiencia de la crisis

Dentro del primer pilar, “Ayudar a los Estados miembros a recuperarse”, destaca, entre una batería de medidas, la adopción del denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, el Mecanismo). Se trata de un programa clave del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, mediante el cual se proporcionará a los Estados miembros ayuda financiera no reembolsable y préstamos para apoyar inversiones públicas y reformas, según expongan en sus Planes de Recuperación y Resiliencia. Su ámbito de aplicación incluye una amplia gama de políticas y ámbitos relacionados con la cohesión, la doble transición (ecológica y digital), la competitividad, la

productividad, la salud y la innovación inteligente. El objetivo final del Mecanismo no es otro sino promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión, mejorando la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros, mitigando el impacto social y económico de la crisis y apoyando las transiciones ecológica y digital, tan necesarias en estos nuevos tiempos.

En concreto, en el caso de España y, como Estado miembro, el nuevo Fondo de Recuperación permitirá movilizar un volumen de inversión sin precedentes, ello en aras de la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

En el Ministerio del Interior, la plasmación de esta inyección comunitaria se canaliza a través de la **Transformación Digital** (se pretende impulsar la transformación digital como una de las palancas fundamentales para relanzar el crecimiento económico, la reducción de la desigualdad, el aumento de la productividad, y el aprovechamiento de todas las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías).

Por todo lo anterior, el contenido de este Programa, de nueva creación para el Presupuesto 2021, se fundamenta en la implementación en nuestro ordenamiento de todas aquellas actuaciones impulsadas por el marco comunitario y orientadas de forma estratégica a mitigar el impacto económico y social de la crisis causada por la pandemia del COVID-19.

2. ACTIVIDADES

2.1. Programa de Identidad digital. De carácter Estratégico

La transformación digital de la sociedad y la economía es el puente entre innovación, productividad y sostenibilidad. Un ingrediente fundamental para lograr la implantación y desarrollo de los cambios que implica una nueva sociedad de la información. Bajo estas premisas, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, concretamente a través de su Secretaría General de Administración Digital, está liderando el proceso de racionalización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, mediante la implantación de la denominada “Identidad Digital”.

El objetivo primordial de la Administración Electrónica, que inició su andadura hace ya casi 20 años, es conseguir ampliar el número de servicios a usuarios (ciudadanos, funcionarios, clientes, proveedores), mejorar su experiencia de uso, disminuir el coste de

explotación y a la vez minimizar los riesgos. Para ello, la Identidad Digital es la herramienta que permite establecer la representación de las personas dentro de los procesos informáticos en general, y en particular en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

En este contexto de digitalización en el seno de las Administraciones Públicas, se han articulado diferentes “proyectos tractores” que permitirán que, con carácter transversal, se adopten medidas de conectividad, competencias digitales y ciberseguridad, estableciéndose al efecto los mecanismos de coordinación para el aseguramiento de las necesarias eficiencias y sinergias.

2.2. Programa de Identidad digital. De carácter operativo

Con el fin de impulsar procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y más concretamente en la prestación de servicios públicos clave para el bienestar de la ciudadanía y productividad de la economía, se han adoptado políticas públicas basadas en la modernización de nuestra Administración. Para ello, el Ministerio del Interior llevará a cabo diversas actuaciones, siendo las más relevantes las siguientes:

- DNIe en el móvil.
- Actualización de la aplicación de expedición del DNI.
- Implementación del nuevo sistema de infraestructura de clave pública.
- Automatización de la configuración de SmartCard que garantice la seguridad en la emisión del DNI y pasaporte.
- DNI 4.0.
- DNI Exprés.
- Pago de tasas mediante TPVs.

2.2.1. DNI-e en el móvil

En una sociedad con un alto desarrollo tecnológico y en donde cada vez se incrementa más el uso del móvil, no sólo como medio de comunicación, sino también como herramienta de gestión para el ciudadano, debe ser considerado este medio como soporte fundamental de la "identidad digital".

Con esta App, de descarga gratuita, se pretende que a través del móvil una persona pueda acreditar sus datos tales como filiación, domicilio, firma manuscrita y vigencia del propio documento. Del mismo modo, facilitará la interacción con entidades

públicas y privadas, al certificar electrónicamente y de forma indubitada la identidad de la persona.

Paralelamente, en el marco de la mejora de la atención y de la imagen corporativa, servirá como mecanismo de comunicación, al posibilitar la emisión de información y avisos, de interés general o particular, en el ámbito de la Dirección General de la Policía.

Igualmente podrá ser dotada de otros usos de interés para la expedición del DNI, como: avisos de caducidad, pre-denuncia de sustracción o pérdida, solicitud de cita previa, etc.; cuestiones éstas que implicarían la actualización del sistema de la App.

Hasta el momento, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT), conjuntamente con el Cuerpo Nacional de Policía (CNP), viene desarrollando diversas aplicaciones (Apps), con la finalidad de promocionar y publicitar la utilización de la identidad electrónica del DNI, comprobar sus posibilidades y que diversos entes desarrolladores de aplicaciones utilicen el código fuente del funcionamiento del DNI para diseñar sus propias aplicaciones.

Estas aplicaciones, que son objeto de constante mejora, están disponibles en el repositorio oficial de Google Play, buscando por el desarrollador CNP-FNMT, por lo que:

- Las actualizaciones se descargarán en los dispositivos móviles de forma transparente.
- Se ofrece un “panel de control” completo para gestionar versiones, instrucciones de uso, generar estadísticas de uso, etc.
- Se gestiona de forma automática la compatibilidad de la App con los distintos móviles.

2.2.2. Actualización de la aplicación de expedición del DNI

El vigente sistema con más de 15 años de antigüedad, necesita de una reingeniería completa tanto en el ámbito tecnológico (hardware y software), como en el funcional; incluyendo herramientas que, en un concepto amplio de la expedición, es decir, no sólo en lo relativo a la obtención física de un documento de identidad, posibiliten optimizar el “sistema de cita previa”, habilitar el análisis de los niveles de producción y ocupación, hacer más eficiente la gestión de esperas, etc.

Su desarrollo e implementación no abarcaría sólo el ámbito central de la Dirección General de la Policía a través de su División de Documentación, sino también el periférico mediante las múltiples Unidades de Documentación, además de abarcar los

diversos tipos de documentos de identidad, a saber, DNI, Pasaporte y Tarjetas de Identidad de Extranjeros (TIE).

Como parte de este proyecto debe considerarse una actuación que implica el uso de tablets digitalizadoras, tanto para el proceso de incorporación de la firma manuscrita al soporte del documento de identidad, como para la comprobación de datos, por parte del ciudadano durante la expedición para el mejor cumplimiento de la normativa de protección de datos. Asimismo, deben reunir condiciones adecuadas de tamaño y calidad.

La actualización de la aplicación de la expedición del DNI conlleva:

- Reingeniería completa de la aplicación de expedición. Actualización tecnológica y funcional de un sistema con 15 años de antigüedad. Complejidad del desarrollo. Requerir una adaptación de la legislación y normativa vigentes. Acometimiento de actualizaciones.

- Mejoras del Sistema de Cita Previa (SCP). Desarrollar nuevas funcionalidades y parámetros estadísticos que permitan una eficiente gestión del Sistema de Cita Previa, tanto a nivel central (División de Documentación), como periférico (Unidades de Documentación). Integración con el sistema de expedición.

- Reingeniería de los componentes, basados en tecnología Active X de Microsoft a la nueva arquitectura .Net. Actualización tecnológica de todo el software de control de periféricos, actualmente en tecnología Active-X.

- Toma de datos biométricos, fotografía y firma de forma digital. Actualización tecnológica de todo el software de control de periféricos, actualmente en tecnología Active-X.

2.2.3. Implementación del nuevo sistema de infraestructura de clave pública

Una aplicación rigurosa del proceso de verificación de identidad y la implementación de soluciones criptográficas de confianza son los requisitos previos para la producción y administración de certificados electrónicos. En la actualidad, la seguridad de los datos informáticos está en el corazón de las preocupaciones de cualquier usuario. Para protegerse contra el robo de datos, es importante cifrarlos para que solo aquellos que estén autorizados a manipularlos puedan acceder a ellos. El método de cifrado más común es probablemente el cifrado de clave pública. El cifrado con clave pública es un método de cifrado al que pueden acceder todos los miembros de una organización permitiendo, por un lado, transmitir los mensajes de forma confidencial a su único propietario y, por otro lado, autenticar los mensajes que han sido emitidos por el propietario. Por lo tanto, la

infraestructura de clave pública ofrece a sus usuarios un alto nivel de protección de la privacidad, pero también el control de acceso a la información, la integridad, la autenticación y el no repudio durante las transacciones electrónicas.

Para poder implementar satisfactoriamente el sistema de infraestructura de clave pública, es necesario proceder a las siguientes acciones:

- Valoración de diferentes tecnologías de gestión durante todo el ciclo de vida de los certificados digitales. Para ello se ha de garantizar la adquisición de un sistema seguro, escalable, de fácil usabilidad y que sea integrable con el entorno tecnológico existente, teniendo en cuenta la complejidad de las tecnologías y su viabilidad de integración con el sistema actual.

- Contratación de elementos físicos, lógicos, licencias de producto y soporte para su implementación. Se ha de establecer de forma transparente y segura la contratación del nuevo sistema PKI, así como garantizar la capacidad técnica y económica de la empresa integradora, teniendo en cuenta la complejidad y tiempos de contratación en la Administración.

- Implantación del sistema en un entorno de pruebas, comprobando que el sistema cumple con lo esperado y estableciendo protocolos de actuación que aseguren su puesta en producción.

- Puesta en producción, garantizando la seguridad, robustez y usabilidad de los certificados contenidos en los documentos de identificación de los ciudadanos, teniendo en cuenta la complejidad del sistema y la integración de todos sus elementos.

2.2.4. Automatización de la configuración de las Smartcard que garantizan la seguridad en la emisión del DNI y pasaportes

Para la automatización de la configuración de las Smartcard que garantizan la seguridad en la emisión del DNI y pasaporte, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Contratación del sistema (elementos de hardware y desarrollo de la aplicación), teniendo como principios rectores la transparencia y seguridad, además de garantizar la capacidad técnica y económica de la empresa integradora.

- Para su puesta en producción, se lleva a cabo una automatización del proceso de configuración de las Smartcard que permite una autenticación, tanto de los equipos de expedición de documentos de identidad, como de los funcionarios que los utilizan.

2.2.5. DNI 4.0

Como consecuencia de la aprobación del Reglamento UE 2019/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 junio de 2019, sobre el refuerzo de la seguridad de los documentos de identidad de los ciudadanos de la Unión y de los documentos de residencia expedidos a ciudadanos de la Unión y a los miembros de sus familias que ejerzan su derecho a la libre circulación, se precisa la actualización del soporte DNle 3.0, aprovechando esta oportunidad para diseñar una "nueva imagen" para el DNle 4.0. Asimismo, se mejoran sus componentes electrónicos y, por tanto, su usabilidad y capacidad de almacenamiento de datos (chip de nueva generación).

La asunción de cambios en el aspecto físico del documento actual, conforme a la normativa europea, supone la inclusión de:

- Las palabras “documento de identidad” en al menos otra lengua oficial de las instituciones de la Unión, que en el caso del DNI español será el inglés.
- En el anverso, el código de dos letras del Estado miembro, impreso en negativo dentro de la bandera de la Unión Europea. Para España es “ES”.

A este respecto y aprovechando dicho marco normativo, desde el Ministerio del Interior se ha propuesto también la inclusión de otra característica, que sería añadir las palabras “Reino de España” en el encabezado, a semejanza de como aparece en el soporte del Permiso de Conducción.

Un aspecto significativo de este proyecto, en el que se viene trabajando con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, es que la aplicación del Reglamento UE tendrá lugar a partir del 2 de agosto de 2021, por lo que a esa fecha ha de estar finalizado el diseño del DNI 4.0.

2.2.6. DNI Exprés

Con el objetivo de agilizar la expedición mediante la mejora de medios y procedimientos, se ha ideado, bajo los criterios de simplicidad y rapidez, un sistema semiautomático de expedición, en cuyo proyecto se acometen diversas actuaciones:

- Disminuir los tiempos de expedición facilitando las renovaciones ordinarias (sin cambio de datos, calculándose que suponen el 70 % del total de expediciones). Para ello se diseña un "Módulo DNI Exprés fijo", en el que un único expedidor atiende simultáneamente a tres ciudadanos. Tendrá integrado un sistema de obtención de fotografía, el pago mediante TPV y una pantalla táctil de interacción.

- Incrementar la seguridad en la expedición obteniendo la fotografía in situ. En este caso se dispondrá de un "Módulo Fotográfico" con el que se obtiene y almacena la imagen del ciudadano, que será integrada en su documento de identidad con los niveles máximos de calidad y de verificación, evitando con ello dudas sobre la imagen del titular y posibles suplantaciones. Se estiman necesarias unas 600 cabinas.

- Mejorar los medios de expedición de los equipos móviles. Se llevará a cabo mediante la utilización de un "Módulo Portátil" que tenga adaptadas, en un elemento de poco peso y fácil manejo, las características de uno fijo. Serían precisas unas 100 unidades.

2.2.7. Pago de tasas mediante TPVs

Siendo conocedores de que en otros servicios públicos de atención al ciudadano ya se usa como medio de pago de tasas las tarjetas de crédito/débito, se podría calificar de obsoleto el hecho de tener que acudir a las expediciones de documentos de identidad con el dinero justo para su pago; además no pocas quejas son tramitadas con respecto a esta realidad.

Con este proyecto se incrementa el uso de medios electrónicos en el proceso de organización de la expedición de documentos al incorporar el cobro de las tasas de expedición mediante Terminales Punto de Virtual (TPVs). Asimismo, se simplifica la gestión administrativa de las unidades de documentación y, por tanto, el personal dedicado a la misma. Al mismo tiempo se potenciará la imagen corporativa, evitando el manejo de dinero por parte de los funcionarios y los problemas de ingreso de efectivo en entidades colaboradoras.

Estará disponible el cobro en las Unidades de Documentación y en los Equipos Móviles, por lo que se instalarán tanto terminales a través de cable directo como mediante tecnología GPRS; estimándose necesarias, respectivamente, 1.600 y 500 terminales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Favorecer utilidades del DNI mediante su utilización en el móvil (APP DNle en el móvil)					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Transacciones realizadas durante el programa piloto (Nº)					10.000
2. Descargas de programa piloto (Nº)					5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Actualizar la aplicación para la expedición del DNle					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios de viabilidad de alternativas tecnológicas (Nº)					1
2. Análisis y diseño de arquitectura técnica y funcional (Nº)					1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Actualizar la aplicación de expedición del DNI					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tablets utilizadas para expedición DNI (Nº)					1.200

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Implementar un nuevo sistema de infraestructura de clave pública.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios de viabilidad realizados (Nº)					1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Garantizar la seguridad en la emisión de DNIs y Pasaportes mediante la automatización de la configuración de smartcards.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Smartcards configuradas para la automatización (Nº)					1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Modernizar la infraestructura expendedora del DNle					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Servidores adquiridos (Nº)					48
2. Almacenamiento adquirido (TB)					300
3. Licencias adquiridas (Nº)					1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Implementar la expedición del DNI Exprés I

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Kioskos pilotos instalados (Nº)					100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Creación de la infraestructura para un nuevo modelo de pago expedición DNle (Pago TPV)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pasarela pagos implementada (Nº)					1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de
Seguridad y Protección Civil**

PROGRAMA 131M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

En este programa se contemplan las actividades y funciones encaminadas a la dirección, impulso y gestión de la política de personal y de los servicios comunes del Departamento. Se concibe así como un programa no finalista, en el que se encuadran las actuaciones dirigidas al apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico, y la gestión y desarrollo de la política normativa del Departamento.

Los órganos encargados de la ejecución del programa son: la Subsecretaría, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

2. ACTIVIDADES

Este programa se desarrolla a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- La coordinación de las relaciones de los diferentes órganos directivos del Departamento con las Administraciones autonómicas.
- La gestión de los asuntos que se deriven de las relaciones con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las materias no atribuidas específicamente a otros órganos del Departamento.
- El estudio de la estructura organizativa del Departamento, así como la dirección y redacción de los proyectos de organización de ámbito ministerial.
- El informe y tramitación de los proyectos de disposiciones generales en las materias propias del Departamento, así como la gestión para su publicación.
- La resolución de los recursos administrativos, cuando proceda, y en todo caso su tramitación y la formulación de propuestas de resolución, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales.

- La tramitación y resolución de las peticiones de indemnización.
- La elaboración de documentación y la ejecución de acuerdos de la Comisión Asesora de Publicaciones, la propuesta de programa editorial del Departamento, la edición y distribución con carácter general de sus publicaciones, así como la organización y dirección de la biblioteca y archivo generales y de los demás servicios de documentación del Ministerio.
- La atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral de las víctimas, así como la colaboración con las asociaciones y fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.
- La dirección y coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Departamento y el mantenimiento de las bases de datos de información administrativa.
- La formulación, seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto en los que se concreten los planes de actuación y proyectos de los servicios y organismos del Departamento.
- El cumplimiento y desarrollo de las instrucciones que se dicten para la elaboración del presupuesto, así como la elaboración y la tramitación ante el Ministerio de Hacienda del anteproyecto de presupuesto del Departamento y la coordinación en la elaboración de los presupuestos de sus organismos autónomos y su consolidación con el del Ministerio.
- El informe y tramitación de las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos del Departamento, así como el informe de los proyectos de disposiciones y de resoluciones con repercusión sobre el gasto público.
- La inspección, evaluación de la gestión y control de la eficacia de los servicios del Departamento, organismos autónomos y entidades adscritas, así como la tramitación de los expedientes sobre autorizaciones o reconocimientos de compatibilidad.
- La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos del Departamento.
- La coordinación de la política de personal y la retributiva del personal del Departamento.
- La gestión y administración de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y de la oferta anual de empleo, la

tramitación de los procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo, el diseño de las políticas retributivas del Departamento, la programación y gestión de la acción social, así como la política de formación y perfeccionamiento del personal, las relaciones sindicales y las relaciones con la Comisión Superior de Personal y con la Comisión Interministerial de Retribuciones.

- La supervisión de los proyectos de obras en los supuestos a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014//23/UE y 2014//24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la habilitación de personal correspondiente a los servicios centrales, la adquisición de los recursos materiales precisos para el funcionamiento de los servicios, la coordinación de las distintas cajas pagadoras del Departamento y la canalización de sus relaciones con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, a través de la unidad central de pagos.

- La gestión patrimonial, que incluye las actuaciones relativas a las obras de construcción y reforma de edificios, las relaciones con la Dirección General del Patrimonio del Estado, el inventario de bienes inmuebles y la instrucción y tramitación de los expedientes de contratación de alquileres de inmuebles, sin perjuicio de la perfección de los contratos por el órgano competente para celebrarlos, y la programación, gestión y control de inversiones.

- El régimen interior, el registro general del Departamento y la coordinación de los registros auxiliares, la gestión de los servicios de seguridad y vigilancia, los servicios de protocolo y conservación, el inventario de bienes muebles y la prevención de riesgos laborales.

- La aprobación del plan informático del Departamento, así como el análisis y diseño de los sistemas necesarios para su elaboración y ejecución.

- La coordinación y la asistencia técnica del desarrollo informático, la coordinación y control de los servicios de transmisión de voz y de datos, y las relaciones con el Consejo Superior de Administración Electrónica y con otros órganos competentes en la materia.

- La coordinación con las Unidades del Ministerio para la asistencia técnica derivada de la implementación de las medidas CORA.

– La Transformación Digital del Ministerio del Interior, lo cual implica el desarrollo de una nueva infraestructura de aplicaciones y sistemas de información, integradas con las herramientas horizontales de la Secretaría General de Administración Digital, para el pleno cumplimiento de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Transformación Digital permitirá realizar una tramitación electrónica de forma integral en todas las unidades de la Subsecretaría, desde el inicio de la tramitación hasta su finalización, lo cual está implícitamente unido a la implantación del expediente y el archivo electrónico que permitirá la eliminación del papel en la Subsecretaría. En este proceso de transformación digital se sustituirán o renovarán la práctica totalidad de aplicaciones informáticas existentes.

– Implementación de medidas que permitan abordar la entrada en vigor del Reglamento Europeo de Protección de Datos. Dicho Reglamento impone nuevos requisitos y mayores exigencias técnicas, obligando a intensificar las actuaciones tendentes a mejorar el nivel de seguridad frente a ciberataques y fallos informáticos. Estas actuaciones requieren la incorporación de determinado equipamiento hardware y software que permita incrementar la protección, o en su caso limitar el alcance en la red del Ministerio.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos
de Seguridad del Estado**

PROGRAMA 131N

FORMACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Dada la especificidad de las enseñanzas que tienen que recibir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, éstas deben ser fundamentalmente dirigidas y/o impartidas por personal especializado que se encuadre dentro de las citadas Fuerzas y Cuerpos, sin perjuicio de llevar a cabo acciones para establecer contactos y mantener iniciativas con las instituciones académicas.

A este respecto es de destacar la irrupción en la formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de la Universidad Carlos III, a la que se encuentra adscrito el Centro Universitario de la Guardia Civil, que imparte las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado universitario que se determinen como parte integrante de la enseñanza de formación de los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Del mismo modo, se han iniciado los trámites necesarios para la puesta en marcha del Centro Universitario de la Policía Nacional, en desarrollo de lo previsto en el artículo 39 de la ley Orgánica 9/ 2015, de 25 de julio de Régimen de Personal de la Policía Nacional, con el fin de impartir la formación correspondiente a los estudios universitarios del Sistema Educativo Español, Centro que se prevé estaría adscrito a uno o varios Centros Universitarios.

Es así imprescindible la ejecución de un programa de formación para la consecución del conocimiento de técnicas especializadas, la instrucción técnica profesional diferenciada de la enseñanza común y oficial, la preparación y entrenamiento con armas de fuego, técnicas de movimiento, despliegue y operatividad de la fuerza y la creación de la doctrina del servicio, uso y empleo de los medios.

La formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se concibe como algo estático, sino desde un punto de vista dinámico, de forma que la organización policial se base en criterios de profesionalidad y eficacia, dotando a sus miembros de la capacitación técnica necesaria para combatir las nuevas formas de criminalidad que en estos momentos están surgiendo.

La eficacia de la función que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

Paralelamente, se mantiene un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento del personal docente, aspecto éste muy importante, ya que bajo su tutela se ejerce el efecto multiplicador de la formación.

Y, por último, esta actividad formativa se completa a través de la cooperación con otros países, materializada en el intercambio de técnicas y metodología, así como de alumnos que pasan períodos de formación en el extranjero o que vienen de otros países a España. Los órganos encargados de la ejecución de este programa son las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

Este programa se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Pruebas de selección de alumnos de nuevo ingreso.
- Formación de alumnos de nuevo ingreso.
- Pruebas de selección para promoción interna.
- Confección y actualización de textos de enseñanza.
- Cursos de especialización técnica en materia de investigación: estupefacientes psicotrópicos, información operativa, delincuencia económica y fraudulenta, investigación de incendios, policía científica (balística, documentoscopia), delincuencia juvenil y violencia de género.

- Cursos de especialización en materias propias de la policía uniformada: radiopatrullas, policía de barrio, protección de personalidades, protección de edificios, control de puestos fronterizos e instructores de tiro.
- Cursos de actualización profesional o reciclaje.
- Cursos de perfeccionamiento del profesorado.
- Confección de socioprofesiogramas.
- Cooperación con centros nacionales e internacionales de enseñanza.

2.1. Policía Nacional

La División de Formación y Perfeccionamiento es la unidad dentro de la Dirección General de la Policía a la que compete la ejecución de este programa y a la que le corresponde realizar la función de formación para el ingreso, la promoción y la especialización de los miembros de la Policía Nacional, así como la habilitación del personal de seguridad privada, los procesos de acceso a la profesión de vigilantes de seguridad y especialidades, y la inspección de sus centros de formación, funciones que desarrolla principalmente a través de la Escuela Nacional de Policía, el Centro de Actualización y Especialización y el Centro de Altos Estudios Policiales.

La programación y planificación de las actividades formativas en todas las modalidades previstas de los miembros de la Policía Nacional, que vayan a realizarse en el ejercicio 2021 estará estrechamente ligada al desarrollo y evolución del marco actual de emergencia sanitaria que de forma globalizada se está viviendo ocasionada por la pandemia COVID-19.

Los principales objetivos y líneas prioritarias de actuación agrupadas por Centros Docentes son los siguientes:

Escuela Nacional de Policía

Tiene como misión conseguir la formación integral de los futuros Inspectores, Subinspectores, Oficiales de Policía y Policías de la Policía Nacional, mediante la asunción de los valores y la adquisición de los conocimientos y técnicas necesarias para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Con carácter general los objetivos y prioridades que se pretendan llevar a cabo dependerán en gran medida de las incorporaciones de efectivos procedentes de las últimas ofertas de empleo público aprobadas. En ese sentido, la incidencia presupuestaria de la propuesta 2020-2021 correspondiente a las últimas promociones de Oferta de Empleo

Público de la Policía Nacional, en las categorías de Inspector (turno libre y promoción interna) y Policías es la siguiente:

Alumnos	Escala Ejecutiva		Escala Básica	
Comienzan su formación en años anteriores y terminan en 2020	373	31 Promoción	2.594	33 Promoción
Continúan su formación en 2020	300	33 Promoción	3.199	34 Promoción
	394	32 Promoción		
Inician su formación en 2020 y no terminan en 2020	300	34 Promoción	2.900	35 Promoción
Iniciarán su formación en el 2021	375	35 Promoción	2.506	36 Promoción

Además del desarrollo del calendario previsto de los diferentes procesos selectivos, tanto de acceso por turno libre, como por promoción interna, la Escuela Nacional de Policía se ha fijado como objetivos en el ámbito internacional la programación de diversos cursos de intercambio con otros Centros de formación policiales extranjeros, así como la acogida y formación de estudiantes policiales extranjeros en el segundo curso de acceso a la Escala Ejecutiva con una previsión inicial de acogida de 15 alumnos.

Las principales líneas de actuación propuestas para la consecución de los objetivos descritos serán:

- Selección del profesorado necesario para afrontar la carga docente prevista.
- Formación de Formadores para las nuevas incorporaciones docentes.
- Establecimiento de los programas formativos en dos turnos, al objeto de optimizar espacios y recursos docentes.
- Formación para la dirección y evaluación de Trabajos fin de Máster y fin de Grado.
- Revisión y verificación de programas docentes conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- De manera especial ante las circunstancias excepcionales de emergencia sanitaria a la que nos enfrentamos, cumplimiento en todo momento de los protocolos y pautas de actuación que las autoridades sanitarias estimen oportuno.

A modo de resumen, las actividades y número de alumnos de cursos que se impartieron en la Escuela Nacional de Policía durante el año 2019 fueron:

Cursos	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Materias policiales	23	5.337	700
Idiomas	2	57	30
Total	25	5.394	730

Centro de Actualización y Especialización (CAE)

La División de Formación y Perfeccionamiento, a través del Centro de Actualización y Especialización (CAE), planifica, desarrolla y supervisa las actividades formativas relacionadas con la formación permanente en su doble vertiente de actualización y especialización de los funcionarios pertenecientes a la Policía Nacional.

En líneas generales puede decirse que el objetivo principal de la formación para la actualización es el de mantener al día el nivel de capacitación de los policías, especialmente en materias que hayan experimentado una evolución sustancial. Para ello se programan actividades formativas específicas de actualización, que inciden sobre aspectos concretos de la actividad policial y otros más genéricos, dirigidos a proporcionar al alumno una visión actual en aspectos que, de un modo u otro, guardan relación con la actuación profesional.

La razón de ser, sin embargo, de la formación para la especialización es la de cualificar a los funcionarios policiales para desempeñar puestos de trabajo en aquellas áreas de actividad en la que sean necesarios conocimientos específicos.

Más específicamente entre los objetivos que a corto y medio plazo tiene previsto alcanzar el CAE destacan los siguientes:

- Hacer partícipe a toda la Policía Nacional de una gran variedad de cursos de formación, facilitando el acceso al mayor número de sus integrantes, en cualquiera de sus modalidades: centralizada, descentralizada o teleformación.
- Planificar, organizar y desarrollar Cursos de Iniciación en la Especialidad, para aquellos funcionarios de reciente incorporación a las Unidades Operativas Especializadas, como es el caso de Información, Extranjería y Fronteras, Policía Científica y Seguridad Ciudadana (especialmente en materia de protección).

- Actualizar conocimientos en cuantas materias afectan al trabajo diario, al objeto de adecuar los procedimientos de actuación operativa a las modificaciones legislativas existentes y a los avances técnicos surgidos al amparo de la ciencia policial.

- Especializar para el desempeño de puestos de trabajo que requieren de una especial preparación técnica y operativa, ya sea mediante la aplicación práctica de conocimientos científicos o bien, al ser necesario para el desempeño de los mismos, por requerirse unas adecuadas condiciones psicofísicas.

- Facilitar a los alumnos asistentes a los Cursos programados la información teórica necesaria a partir de la colaboración del personal docente participe de los Cursos.

- Efectuar la gestión de los correspondientes Cursos con la suficiente antelación al objeto de facilitar la asistencia del profesorado colaborador y alumnos asistentes al mismo, evitando de ese modo cualquier improvisación.

- Dotar a los alumnos asistentes a los cursos programados del material de estudio y consulta correspondiente, mediante la elaboración de manuales realizados a partir de la colaboración del personal docente que participe en los cursos.

- Potenciar la cooperación formativa internacional con Hispanoamérica y Norte de África, así como con los países aspirantes a integrarse en la Unión Europea. Se continuará participando en el desarrollo de la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Se pretende promover el intercambio de alumnos con las distintas escuelas de policía de la Unión Europea y otros países que se considere conveniente y se realizarán cursos conjuntos con policías de otros países, que sirvan, además de para adquirir conocimientos, para intercambiar experiencias y como forma de acercamiento personal entre los asistentes a los mismos, facilitando así futuras colaboraciones operativas.

Y finalmente como resumen, de las actividades y número de alumnos de los cursos impartidos en el CAE durante el año 2019 cabe destacar lo siguiente:

Cursos	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Materias policiales	1.635	86.702	38.518
Idiomas	52	2.667	918
Informática	120	2.099	2.235
Electrónica	10	152	205
Total	1.817	91.620	41.876

Centro de Altos Estudios Policiales

Sus funciones son desarrollar e impulsar las acciones formativas, específicas y complementarias, de altos responsables de la Seguridad Pública, así como del conjunto de operadores de seguridad, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, fomentando para ello la participación y colaboración de la Universidad y otras Instituciones públicas y privadas. Igualmente le competen las tareas de programar, desarrollar e impartir los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios de Policía Nacional a la Escala Superior (Comisario Principal y Comisario) y a la primera categoría de la Escala Ejecutiva (Inspector Jefe).

Además, es responsable de la gestión integral de los cursos previos y obligatorios para los ascensos por la modalidad de antigüedad selectiva en las categorías de Comisario, Inspector Jefe, Inspector y Subinspector.

Del Centro de Altos Estudios Policiales depende el Instituto de Estudios de la Policía, que es la unidad de Policía Nacional que analiza y examina las distintas corrientes técnicas y científicas presentes en la sociedad española, y administra los vínculos de colaboración con los servicios públicos de investigación y estudio, con el objetivo de mejorar la actuación policial en todos sus órdenes.

La presencia de un Instituto de Estudios no se configura como novedad, sino que proviene de una idea tradicional en la Policía Nacional: la innovación y mejora de la actuación policial como respuesta a las nuevas demandas ciudadanas.

El Instituto promueve la realización de proyectos de investigación, seminarios especializados y ciclos de conferencias relacionados con la seguridad pública, así como la realización de cursos de postgrado que den derecho a la obtención de títulos otorgados por la Universidad, en las consideraciones de Máster, Especialista y Experto Universitario.

En concreto, entre las distintas actividades formativas que el Instituto de Estudios de la Policía tiene programadas destacan las siguientes:

- IX Curso Superior de Gestión (enero-junio 2021)
- V Máster en Ciberdelincuencia (octubre 2020-octubre 2021)
- VIII Cursos de Verano (2021).
- VI Colaboración entre la Dirección General de la Policía y la Universidad para el desarrollo de prácticas Universitarias.
- V Jornadas sobre Igualdad de Género (marzo 2021)
- II Curso de Liderazgo (noviembre 2020-abril 2021)

2.2. Guardia Civil

La dirección, control y ejecución de los distintos planes de selección, formación, promoción y especialización del personal de la Guardia Civil están encomendados a la Jefatura de Enseñanza.

La Jefatura de Enseñanza desarrolla sus actividades docentes a través de los siguientes centros:

Centros de Formación

- Academia de Oficiales de la Guardia Civil. Con ubicación en la localidad de Aranjuez (Madrid).
- Academia de Suboficiales de la Guardia Civil. Con ubicación en la localidad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
- Academia de Guardias de la Guardia Civil. Con ubicación en la localidad de Baeza (Jaén).
- Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada”. Con ubicación en la localidad de Valdemoro (Madrid).

Para dichas Academias se podrá establecer que bajo una misma dirección se constituyan dos o más Secciones por cada uno de los Centros.

La Academia de Oficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Oficiales.

Tal y como establece la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, desarrollada por el Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, se creó el Centro Universitario de la Guardia Civil, que imparte la formación para el acceso a la nueva Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, que comprende la formación militar, la de Cuerpo de Seguridad del Estado y la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general. La formación militar y la de Cuerpo de Seguridad del Estado se imparten en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, con los periodos que se determinen en centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas, mientras que la enseñanza para la obtención del grado se desarrolla por el Centro Universitario de la Guardia Civil, adscrito en la actualidad a la Universidad Carlos III de Madrid, que expide los títulos oficiales correspondientes a las enseñanzas impartidas, en el marco del nuevo Convenio de adscripción suscrito el 24 de junio de 2020. A efectos presupuestarios, el Centro

Universitario dispone de presupuesto propio de carácter no limitativo, financiado mediante transferencias y medios procedentes del Ministerio del Interior.

La Academia de Guardias de la Guardia Civil y el Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada” impartirán la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.

La Academia de Suboficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Suboficiales.

Estas Academias podrán impartir total o parcialmente los cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de categorías o empleos superiores de la Guardia Civil, como son los de capacitación para el ascenso a los empleos de Comandante de la Escala de Oficiales, de Teniente Coronel de la Escala de Oficiales de la Ley 42/99, de Suboficial Mayor y de Cabo Mayor.

Centros de Perfeccionamiento

En ellos los alumnos reciben los distintos cursos de especialización que se realizan en la Guardia Civil, muchos de los cuales son imprescindibles para poder pertenecer a la Especialidad correspondiente, y otros son de actualización o bien de especialización en determinadas actividades o materias dentro de la propia Especialización.

Entre los Centros que imparten estas enseñanzas se encuentran:

- Unidad de Enseñanza Asistida por Ordenador y Apoyo Técnico, en Valdemoro (Madrid).
- Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, en Mérida (Badajoz).
- Centro de Perfeccionamiento, en Valdemoro (Madrid).
- Centro de Adiestramientos Especiales, en Logroño (La Rioja).
- Centro de Adiestramientos específicos de Montaña, en Jaca (Huesca).
- Centro de Adiestramientos de Perros, en El Pardo (Madrid).
- Centro de Adiestramiento en Desactivación de Explosivos y Defensa, en Valdemoro (Madrid).

Y los siguientes Servicios:

- ÿ Jefatura de Servicios Técnicos.
- ÿ Servicio de Material Móvil.

- ÿ Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.
- ÿ Servicio Marítimo.
- ÿ Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- ÿ Jefatura de Asuntos Económicos.
- ÿ Estado Mayor (Proyecto Sistema de Gestión Operativa, Análisis y Seguridad Ciudadana, abreviado SIGO).

Cursos de Formación por Acceso directo

La OEP de 2020 es de 2.154 plazas para la escala de Cabos y Guardias, y de 80 plazas para acceder a la Escala de Oficiales (acceso directo sin titulación).

La OEP de 2019 fue de 2.210 plazas para la escala de Cabos y Guardias, y de 80 plazas para acceder a la Escala de Oficiales (acceso directo sin titulación).

Al finalizar el periodo en prácticas, en el año 2020 han acabado su formación académica 2.012 alumnos guardias civiles, con carácter eventual en prácticas de la Academia de Guardias de la Guardia Civil, que ingresaron en la citada Academia en octubre de 2018.

Los 76 Alféreces de quinto curso de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (OEP del 2015), que han tenido un periodo de formación de cinco años, los dos primeros en la Academia General Militar de Zaragoza, finalizaron su formación académica en julio del 2020.

Cursos de Formación de Promoción interna

La Oferta de Empleo Público de 2020 es de 500 plazas en la escala de Suboficiales y de 80 en la de Oficiales.

La Oferta de Empleo Público de 2019 fue de 400 plazas en la escala de Suboficiales y de 80 en la de Oficiales.

Cursos de Capacitación

En 2020 se están realizando los siguientes cursos:

- * En la Escala de Oficiales, de ascenso a Comandante, finalizaron 37 Capitanes.
- * En la Escala de Oficiales de la Ley 42/99, de ascenso a Teniente Coronel, finalizaron 58 Comandantes.

- * En la Escala de Suboficiales, de ascenso a Suboficial Mayor, finalizaron 56 Subtenientes.
- * En la Escala de Cabos y Guardias, de ascenso a Cabo Mayor, finalizaron el curso 14 Cabos 1º.

A continuación, se recogen los cursos de capacitación realizados en los tres últimos años:

UNIDAD	2018				2019				2020			
	Inicia-ron	Finali-zaron	% Fina-lizaron	Nº de mujeres	Inicia-ron	Finali-zaron	% Fina-lizaron	Nº de mujeres	Inicia-ron	Finali-zaron	% Fina-lizaron	Nº de mujeres
Cabo Mayor	39	21	53,8	0	45	22	48,8	0	53	14	26,4	0
Suboficial mayor	44	33	75	0	89	77	86,5	0	81	56	69,1	0
Teniente coronel	14	14	100	0	15	15	100	0	58	58	100	0
Comandante	44	44	100	1	40	40	100	5	37	37	100	5

En 2020 el número de alumnos convocados es el siguiente:

- * En la Escala de Oficiales, se ha convocado a 60 Capitanes para el III Curso de Capacitación para el ascenso a Comandante.
- * En la Escala de Oficiales de la Ley 42/99, para ascenso a Teniente Coronel, se ha convocado a 58 Comandantes.
- * En la Escala de Suboficiales, para ascenso a Suboficial Mayor, están pendientes de evaluación por parte de la Secretaría Permanente para la Evaluación y Capacitación (SEPEC).
- * En la Escala de Cabos y Guardias, para ascenso a Cabo Mayor, están pendientes de evaluación por parte de la Secretaría Permanente para la Evaluación y Capacitación (SEPEC).

Cursos de Especialización y Formación Continua

Se imparten por las escuelas o centros de la Guardia Civil, bajo la dirección de la Jefatura de Enseñanza y coordinación técnico-docente del Centro de Perfeccionamiento. En virtud de la situación actual, esta Jefatura no tiene la previsión del plan global de cursos para 2020 y 2021, por lo que no se puede prever que cursos se van a realizar.

No obstante, en 2020 se están realizando los siguientes cursos de especialización:

- * Investigación, en sus diversas ramas de Policía Judicial e Información.
- * Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza.
- * Intervención de Armas y Explosivos.
- * Fiscal y Fronteras.
- * Seguridad Vial, Tráfico y Transporte por Carreteras.
- * Automovilismo: Mecánicos y Jefes de Destacamento.
- * Delincuencia penal y económica en sus más diversos aspectos.
- * Curso de Pilotos con el Ejército del Aire.
- * Especialidades de montaña, informática, desactivación de explosivos, armamento, telecomunicaciones, protección de personas y actividades subacuáticas, como más significativos.

A continuación, se recogen otros cursos de actualización y especialización celebrados en los tres últimos años:

UNIDAD	2018				2019				2020			
	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujeres	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujeres	Inicia- ron	Finali- zaron	% Fina- lizaron	Nº de mujeres
Servicio de material móvil	20	20	100	1	20	20	100	1	55	(1)	(1)	0
Servicio de montaña	0	0	0	0	14	Pospuesto año 2021 Res 184/20 BOGC nº22	-	-	-	-	-	-
Servicio cinológico	62	57	92	4	14	14	100	1	20	20	100	1
Cadex	14	13	93	0	25	20	80	0	65	(1)	(1)	0
Tráfico	336	215	64	5	340	211	62	10	148	(1)	(1)	4
Servicio marítimo	0	0	0	0	15	15	100	0	15	(1)	(1)	0
Otros cursos	840	673	80	76	1.244	1.073	86,25	121	710	(1)	(1)	65

(1) Estos cursos se están realizando.

En 2020 están programados en el plan global 44 cursos de especialización, 56 cursos de actualización y 34 cursos de defensa.

Igualmente se programan cursos que se realizan por órganos externos a la Guardia Civil, que completan o especializan al personal en determinadas materias, en base a una mejora del servicio que se presta a la sociedad, como los incluidos dentro del “Plan de Idiomas”, que potencia el aprendizaje de otras lenguas, en especial el inglés y el francés.

Asimismo, se programan seminarios y cursos sobre temas de actualidad, así como aquellos otros previstos en los distintos convenios con las Universidades, Institutos u otros Centros nacionales o extranjeros.

De otra parte, cabe destacar la actualización y formación continua de los miembros de la Guardia Civil, que ha sido desde siempre una inquietud constante del Cuerpo desde su fundación. El sistema de formación continua se realiza de manera centralizada, iniciándose por las acciones formativas planificadas e impartidas por la Unidad de Enseñanza Asistida por Ordenador y Apoyo Técnico, directamente dependiente de la Jefatura de Enseñanza (JENSE), durante el año 2020 se están formando a 14.614 alumnos de los diferentes cursos de perfeccionamiento – formación continua ofertados por esta Unidad en la modalidad e-learning (a través de intranet e internet). La evolución de la Unidad ha sido la siguiente:

AÑO	Nº Cursos	Nº Plazas ofertadas	Nº alumnos	Aptos	% Aptos	Cursos Tutorizados
2014	43	57.299	30.845	23.939	78,8	10
2015	41	31.312	24.580	17.938	72,9	18
2016	40	40.000	34.811	27.124	77,9	9
2017	39	35.155	32.935	25.242	74,3	8
2018	54	48.702	43.330	32.173	72	13
2019	57	53.950	38.266	28.919	75,6	11
2020	34	40.000	14.614	7.183	(*)	4

(*) En la tabla del año 2020, están contabilizados diez cursos que han comenzado con fecha 14 de septiembre actual, con 8.800 plazas publicadas y 3.694 alumnos realizándolos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Objetivo: optimizar la selección y formación del personal para el ascenso y nuevo ingreso					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Policía Nacional					
1. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ingreso (%)	0,60	6,26	0,60	6,50	6,00
2. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ascenso (%)	8,07	9,00	8,07	9,00	10,00
3. Número de alumnos que superan la fase de formación/Nº autorizado en cada convocatoria (%)	99,00	99,00	99,00	99,00	98,50
4. Horas/Personas en formación:					
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios principales) (Ratio)	88/30	48/24	88/30	47/18	45/18
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios) (Ratio)	359/60	321/54	359/60	284/54	300/50
– Curso ascenso Escala Ejecutiva (1ª Categoría) (Ratio)	196/50	899/150	196/50	789/150	800/130
– Curso formación Escala Ejecutiva (2ª Categoría) Libre/ P. interna (Ratio)	3.650/755	4.050/390	3.650/755	4.200/350	4.250/300
– Curso ascenso Escala Sub-inspección (Ratio)	1.658/250	2.450/250	1.658/250	2.500/375	2.600/350
– Curso ascenso Escala Básica (1ª Categoría) (Ratio)	1.000/300	10.789/370	1.000/300	11.000/350	11.000/350
– Curso formación Escala Básica (2ª Categoría) (Ratio)	1.550/1.860	8.714/2.900	1.550/1.860	45.000/2.500	47.000/2.500
Guardia Civil					
5. Aprobados ingreso/Aspirantes:					
– En Escala Cabos y Guardias (%)	1,98	6,92	1,98	6,94	7,00
6. Aptos formación inicial/Presentados formación inicial:					
– En Escala Cabos y Guardias (%)	100	100	100	100	100
– En Escala Oficiales (%)	100	100	100	100	100
7. Horas en formación inicial por persona:					
– Caballeros Alféreces Cadetes 3er curso (Nº)	856	856	856	856	856
– Caballeros Alféreces Cadetes 4º curso (Nº)	861	861	861	861	861
– Caballeros Alféreces Cadetes 5º curso (Nº)	663	663	663	663	663
– Aspirante Guardia Civil (Nº)	1.060	1.060	1.060	1.060	1.060

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
8. Aptos de promoción y capacitación / Nº que inician cursos de promoción y capacitación:					
– Ascenso a Oficial (promoción interna) (%)	100	100	100	100	100
– Ascenso a Suboficial (%)	100	100	100	100	100
– Ascenso a Cabo (%)	100	100	99	99	100
9. Horas en curso de ascenso por persona:					
– Ascenso a Oficial (promoción interna) (Nº)	840	840	840	840	840
– Ascenso a Suboficial (Nº)	1.032	1.032	1.032	1.032	1.032
– Ascenso a Cabo (Nº)	124	162	124	162	162

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener la idoneidad y mejorar la capacitación técnica del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Policía Nacional					
1. Formación y especialización permanente:					
– Cursos (Nº)	1.000	1.817	1.000	13.897	15.000
– Alumnos (Nº)	40.000	91.620	40.000	71.000	80.000
2. Formación permanente por persona:					
– Total de horas al año (Nº)	39.000	41.876	39.000	55.073	40.000
– Efectivos del CNP (Nº)	71.000	67.233	71.000	68.510	70.000
3. Solicitudes:					
– Presentadas (Nº)	197.276	63.557	197.276	66.000	68.000
– Plazas convocadas (Nº)	75.817	4.138	75.817	4.100	4.100
4. Número Alumnos Ávila/Profesores Ávila (Ratio)	5.342/136	7.148/167	5.342/136	6.294/163	3.103/163
Guardia Civil					
5. Aptos cursos especialización/ Alum- nos que inician el curso (%)	89,00	80,00	89,00	89,00	89,00
6. Nº de cursos especialización/ Alum- nos que los superan (Ratio)	30/800	45/2.478	30/800	30/800	30/800
7. Teleformación					
– Alumnos (Nº)	-	36.344	-	32.935	33.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Favorecer la incorporación de la mujer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Policía Nacional					
1. Instancias solicitud ingresos feme- ninos Escala Básica/Número de alumnos (%)	20,00	27,13	20,00	26,09	26,60
2. Instancias solicitud ingresos feme- ninos Escala Ejecutiva/Número de alumnos (%)	30,00	44,09	30,00	44,29	41,67
3. Alumnos femeninos Escala Básica /Número de alumnos (%)	12,49	25,24	12,49	29,13	12,93
4. Alumnos femeninos Escala Ejecu- tiva/Número de alumnos (%)	12,50	30,00	12,50	30,00	33,00
Guardia Civil					
5. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Básica/Nº de alumnos (%)	19,00	20,67	19,00	26,00	27,00
6. Instancias solicitud ingresos femeninos Escala Oficiales/Nº de alumnos (%)	10,00	10,00	10,00	10,50	11,00
7. Alumnos femeninos Escala Oficiales/Número de alumnos (%)	10,00	11,79	10,00	10,52	11,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva

PROGRAMA 1310

FUERZAS Y CUERPOS EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa ampara al personal que se encuentra en situación de Segunda Actividad y Reserva, en aplicación de la siguiente normativa:

– **Para la Policía Nacional:**

- ∅ Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de Segunda Actividad.
- ∅ Real Decreto 1.556/1995, de 21 de septiembre, de desarrollo y aplicación de la Ley 26/1994.
- ∅ Orden del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1998, por la que se determinan las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de Segunda Actividad.
- ∅ Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio, de Régimen del Personal de la Policía Nacional, que contempla en su artículo 5.2 b) la posibilidad de continuar en servicio activo hasta cumplir la edad de 65 años a los miembros de Policía Nacional.

– **Para la Guardia Civil:**

- ∅ Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, que contempla, en su artículo 93.2, la posibilidad de conceder la continuación en servicio activo hasta cumplir la edad de 60 años a los miembros de la categoría de suboficiales y de 65 años a los de la de cabos y guardias.

Esta ampliación sobre la normativa anterior que fijaba la edad de pase a reserva en 58 años para ambas categorías se produce a la vista de los cambios demográficos y sociales que nuestra sociedad ha experimentado en los últimos años, con un incremento considerable no solo de la esperanza de vida, sino también de las condiciones psicofísicas de las personas que alcanzan determinada edad, así como del enriquecimiento que, para una organización tan

compleja como es la Guardia Civil, supone poder contar con la experiencia y las capacidades profesionales de sus componentes.

De esta forma, un número importante de miembros del Cuerpo pueden seguir desempeñando en situación de servicio activo las funciones que la Institución tiene asignadas, con lo que ello supone de optimización en el empleo de los recursos humanos y de impacto positivo en el número de efectivos resultante.

– **Para ambos:**

- Ø Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, modificado por los Reales Decretos 359/2006, 5/2007, 10/2008, 29/2009 y 806/2011.
- Ø Real Decreto-Ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Capítulo II, artículo 4, sobre la posibilidad de los miembros del Cuerpo de Policía Nacional de permanecer en servicio activo hasta los sesenta y cinco años o pasar a la situación de segunda actividad a determinadas edades. Esta posibilidad se ha mantenido por la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía.

El objetivo del programa es el abono de las retribuciones del personal de la Policía Nacional en situación de segunda actividad y del personal de la Guardia Civil en situación de reserva.

A continuación, se incluye un cuadro con los efectivos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en segunda actividad o reserva con y sin destino:

	31/12/2019	31/12/2020 Previsión	31/12/2021 Previsión
Ü Efectivos de Policía Nacional en situación de segunda actividad con destino*	19	16	13
Ü Efectivos de Policía Nacional en situación de segunda actividad sin destino.....	5.483	4.759	4.077
Ü Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva con destino	2.326	2.578	2.613
Ü Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva sin destino.....	4.307	3.795	4.148

(*) No incluidos los efectivos que pasan a segunda actividad por acto de servicio.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas

PROGRAMA 131P

DERECHO DE ASILO Y APÁTRIDAS

1. DESCRIPCIÓN

Entre las funciones que a la Dirección General de Política Interior, dependiente de la Subsecretaría del Interior, encomienda el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, podemos señalar las siguientes prioridades en lo relativo al derecho de asilo y apátridas:

- La coordinación de la preparación de propuestas destinadas al Consejo de Ministros y a los órganos superiores del Ministerio, así como a otros órganos directivos de los Ministerios con competencias en materia de protección internacional, régimen de apátridas y atención a los desplazados.

- El ejercicio de la presidencia y secretaría de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

- La participación en las reuniones de los organismos nacionales, internacionales o supranacionales, con competencias en materia de derecho de protección internacional y otras formas de protección y la intervención en la aplicación de los acuerdos que se deriven de aquellas y, en especial, de las que se desarrollen en el seno de la Unión Europea.

- La instrucción y resolución de los expedientes administrativos sobre protección internacional y apatridia que le sean atribuidos por la normativa vigente.

- La instrucción y resolución de los expedientes administrativos en casos de flujos masivos de desplazados.

- La valoración y resolución de las solicitudes que se planteen en aplicación del Reglamento (UE) n ° 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro, responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.

– Las relaciones del Ministerio con otros Departamentos ministeriales, así como con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cuestiones relacionadas con la protección internacional.

2. ACTIVIDADES

Las tareas encomendadas a la Dirección General de Política Interior para el cumplimiento de las competencias anteriormente descritas, se encuadran en los siguientes objetivos:

2.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazada y apátrida)

Su finalidad es desarrollar y promover acciones coordinadas y homogéneas en materia de protección internacional: reconocimiento del estatuto de refugiado y concesión de la protección subsidiaria, protección temporal o estatuto de apátridas.

Este objetivo conlleva las siguientes actividades:

2.1.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación con:

– Otros centros del Departamento y otros Departamentos de la Administración del Estado (Central y Periférica): mediante el desarrollo de normas y programas conjuntos (elaboración normativa), fijación de instrucciones y medidas de ejecución de políticas (Comisión Interministerial de Asilo y Refugio).

– Organizaciones No Gubernamentales: mediante reuniones, intercambio de opiniones, criterios de actuación y consultas.

– Organizaciones Supranacionales e Internacionales: en especial en la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para la defensa de la posición de España en materia de protección internacional, coordinación de la participación española en los grupos y comités sobre asilo de distinto nivel existentes en la Unión Europea y en cualquier Organización Internacional de la que España sea parte, transposición del derecho derivado adoptado en la Unión Europea, mantenimiento de Dublinet como herramienta que permite optimizar la aplicación del Reglamento comunitario por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una

solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza por un nacional de un tercer país.

2.1.2. Actividades de presencia institucional

– Información y difusión en materia de protección internacional de asilo y apátridas, en territorio nacional, europeo e internacional.

2.1.3. Gestión de las tareas encomendadas por la legislación de protección internacional y de apátridas

- Tramitación de expedientes de protección internacional
- Tramitación de expedientes de apátridas
- Aplicación del procedimiento *Dublín*
- Ejecución del Programa Anual de Reasentamiento
- Consultas y asesoramiento
- Informes técnico- jurídicos.
- Propuestas normativas.
- Atención a las peticiones de información procedentes de:
 - Ø Otros Departamentos y Centros Directivos de la Administración General del Estado (Central y Periférica).
 - Ø Otras Administraciones.
 - Ø El Defensor del Pueblo.
 - Ø Organizaciones de la sociedad civil.
 - Ø Congreso de los Diputados.
 - Ø Senado.
 - Ø Estados de la Unión Europea.
 - Ø Comisión Europea.
 - Ø Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO).
 - Ø Parlamento Europeo.
 - Ø Consejo de Europa.
 - Ø Otros Estados.

- Ø Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Ø Otras Organizaciones Internacionales: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Consultas Intergubernamentales en materia de Migraciones y Asilo (IGC), Conferencia de Directores Generales de Migración y Asilo (GDISC).

2.2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de protección internacional y apátridas

Este objetivo persigue desarrollar actividades de carácter técnico, científico y formativo que configuren un marco conceptual referencial de la política de asilo y de apátridas de España.

En este objetivo se encuadran las siguientes actividades:

- Reuniones y conferencias.
- Seminarios, cursos, talleres, jornadas y encuentros.
- Proyectos internacionales de investigación y mejores prácticas.
- Estudios e investigaciones.
- Informes y dictámenes técnicos.
- Mantenimiento y actualización del Centro de Documentación.
- Publicaciones, tales como Asilo en Cifras o la participación en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior.
- Realización y publicación periódica de estadísticas.

2.3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátridas que se presentan en territorio español

Este objetivo persigue la agilización de todos los procedimientos relacionados con la protección internacional (asilo, protección subsidiaria, desplazados y apátridas).

La gestión eficaz y eficiente de la Administración en su actuación es una obligación constitucional y normativa, así como una demanda de los interesados y de la sociedad en general.

Las actividades que deben realizarse para lograr este objetivo son las siguientes:

- Identificación y diagnóstico de los problemas y deficiencias.
- Unificación y optimización de los sistemas de información existentes.
- Articulación de un sistema de acceso a la misma información en todas las fases de los procedimientos.
- Simplificación y unificación de normas de ejecución de la legislación.
- Unidad de actuación en la Administración Periférica, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Comisarías Provinciales de Policía y Oficinas de Extranjeros.
- Planificación y adecuación de los recursos humanos y materiales necesarios.
- Distribución eficiente de los recursos humanos y materiales existentes.
- Formación continua y especializada

Para conseguir la mejora en la gestión se está apostando decididamente por el fortalecimiento de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), tanto en lo que respecta a los medios humanos como materiales, dado el incremento constante en el número de solicitudes de protección internacional y de apatridia.

Así, el 27 de julio de 2018, se aprobó el Real Decreto-ley 6/2018, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de medios en la atención a asilados y refugiados, a través del cual se ha provisto con 231 puestos nuevos a la Oficina de Asilo y Refugio. De estos, 191 estarán destinados a labores de instrucción de expedientes tanto de protección internacional como de apatridia, y 40 desempeñarán labores administrativas. Este Real Decreto-Ley fue convalidado el 6 de septiembre de 2018. Atendiendo al progreso de los diferentes procesos selectivos, se espera que la incorporación de este nuevo personal tenga lugar entre finales de 2020 y durante los primeros meses de 2021. Se ha previsto un incremento de las acciones formativas para, precisamente, reforzar el conocimiento sobre el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional, así como del estatuto de apátrida de estos trabajadores.

Asimismo, el Ministerio del Interior ha puesto en marcha otras medidas con el fin de mejorar la prestación de este servicio público tan sensible y ligado a los derechos fundamentales.

Estas medidas van desde la reubicación de esos nuevos medios personales en nuevas instalaciones, hasta aquellas que permitan mejorar los tiempos de tramitación de las solicitudes de protección internacional, a través de acciones como el establecimiento de un sistema de guardias en la Oficina de Asilo y Refugio o la mejora de los sistemas de detección de solicitantes especialmente vulnerables como son los menores no acompañados, etc.

En el primer trimestre de 2021, se pondrá en funcionamiento una nueva aplicación informática que facilitará una gestión de las solicitudes más eficiente y que permitirá dar una respuesta más ágil y adecuada a las necesidades actuales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazados y apátridas)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones con Centros Directivos del Departamento en materia de asilo y apátridas (Nº)	25	35	25	45	50
2. Reuniones con otros Departamentos competentes (Nº)	20	30	20	20	30
3. Reuniones Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) (Nº)	12	12	12	12	12
4. Elaboración de disposiciones normativas sobre asilo y apátridas (Nº)	1	1	1	1	1
5. Celebración de convenios de colaboración (Nº)	1	0	1	1	1
6. Relaciones con la Unión Europea:					
– Reuniones (Nº)	30	30	30	30	30
– Transposición de normativa derivada (Nº)	1	-	1	-	1
– EASO (Nº)	20	4	20	4	20
7. Relaciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):					
– Reuniones (Nº)	20	20	20	20	20
8. Relaciones con IGC (Consultas Intergubernamentales):					
– Reuniones (Nº)	4	-	4	-	4
9. Asesoramiento y atención a peticiones de información en materia de asilo y apátridas:					
– Instrucciones y Circulares (Nº)	2	2	2	2	2
– Informes (Nº)	300	500	300	500	500
10. Relaciones con el Defensor del Pueblo:					
– Informes (Nº)	50	80	50	80	50
– Reuniones (Nº)	2	2	2	2	2
11. Relaciones con la sociedad civil: Organizaciones No Gubernamentales:					
– Reuniones (Nº)	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de asilo y apátridas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios e investigaciones de carácter técnico:					
– Informes (Nº)	2	2	2	2	2
2. Reuniones de carácter técnico y metodológico relacionados con asilo y apátridas.					
– Reuniones, cursos, seminarios, Jornadas (Nº)	20	20	20	20	20
3. Publicaciones (Nº)	20	20	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección y apátridas que se presentan en territorio español

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acciones formativas dirigidas a actores relacionados con la protección internacional y el régimen de apátridas (Nº)	15	15	15	15	30

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132A. Seguridad ciudadana

PROGRAMA 132A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCION

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona, así como las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas, la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos, lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias. En este contexto, la Administración debe actuar y relacionarse con los demás actores de la esfera internacional, de acuerdo con los principios de cooperación y colaboración, respetando, en todo caso, el ejercicio legítimo de las competencias de cada uno de ellos.

2. ACTIVIDADES

2.1. De carácter Estratégico

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo, incidiendo en el refuerzo e intensificación de la colaboración y cooperación nacional e internacional. Para ello se ha de potenciar la dotación de herramientas legales que permitan una eficaz lucha contra el terrorismo y la criminalidad organizada.

- Lucha contra todas las modalidades del crimen organizado y en especial contra la cibercriminalidad, ello con el fin de evitar la vulnerabilidad de los sistemas e infraestructuras críticas.

- Lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.

- Protección de los grupos más vulnerables.

- Lucha contra la inmigración irregular.

- Protección del patrimonio histórico-artístico.

- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.

- Modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.

- Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.

- Potenciar las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales. Para ello se ha de promover la innovación y la modernización tecnológica, intensificando los proyectos I+D+i en el ámbito de la investigación y captación de la información.

- Continuar con la aplicación del Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, aprobado en 2018, con nuevas medidas de refuerzo tanto en materia de recursos humanos, como de inversión en medios materiales y de apoyo a las actividades de investigación e inteligencia, todo ello al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública en los municipios del Campo de Gibraltar.

2.1.1. Lucha contra el terrorismo

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia.

En el nacional, se hace también necesario consolidar la memoria de las víctimas a través de la lucha por el relato y contra la impunidad, afianzar la deslegitimación de la violencia y mantener las capacidades adecuadas que permitan el control y seguimiento de los entornos de apoyo a los diferentes terrorismos de carácter interno.

En este punto es fundamental recuperar todo el material no localizado, armas y explosivos, así como elementos logísticos que permitan desarrollar su vida en la clandestinidad, utilizado anteriormente por las organizaciones terroristas, evitando de este modo que pueda ser utilizado por quienes quieran continuar su actividad. Igualmente es necesario realizar un esfuerzo en el ámbito del esclarecimiento de atentados sin resolver, evitando que el transcurso de los plazos de prescripción evite que los asesinos cumplan la condena por los crímenes cometidos.

Por otra parte, en lo que se refiere a la actuación de un terrorismo de índole nacional, pero con conexiones en terceros países, como puede ser el anarquismo, se hace preciso mantener una relación fluida con los servicios policiales de estos Estados.

En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, originados fundamentalmente a raíz de los conflictos abiertos en el área Magreb-Sahel y Oriente Medio, donde la actual lucha armada en Siria e Iraq ha movilizado a decenas de musulmanes desde nuestro país, los cuales tras viajar a estos países se unieron a grupos terroristas islamistas que les instruyeron en el manejo de armas y explosivos. La posibilidad de retorno de estos yihadistas a nuestro país supone, por tanto, una grave amenaza para la seguridad nacional que merece la máxima atención y despliegue de medios.

Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ), así como de Doble Uso.

Se actuará en las siguientes direcciones:

- Incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas, mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su

origen, persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en el ámbito del terrorismo.

- Impulsar los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

- Mejorar los recursos humanos con habilidades críticas, potenciando la formación y/o la integración de personal con habilidades específicas idiomáticas, tecnológicas y de conocimiento de la amenaza.

- Potenciar la dotación de herramientas de análisis específicas (no solo las tradicionales) en concordancia con las nuevas tecnologías que están disponibles.

- Impulsar la interacción con plataformas académicas y otras entidades extra policiales al objeto de poder hacer frente a algunos de los retos que representa la amenaza.

- Incrementar el personal con el fin de poder afrontar de manera eficiente los riesgos derivados de la amenaza yihadista, máxime teniendo en cuenta el actual nivel de amenaza que se encuentra en el nivel 4 Riesgo Alto.

- Incrementar y potenciar la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.

- Desarrollar la vigente Estrategia Integral Contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización española.

- Fortalecer los procesos de detección de amenazas de los radicalismos violentos, persecución y detención de los autores.

- Impulsar y promover la participación institucional en las iniciativas para el fortalecimiento y capacitación en materia de terrorismo para desarrollar la Estrategia de la Unión Europea para el Sahel.

- Apoyar la cooperación regional de los países del Sahel en la lucha contra el terrorismo, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.

- Impulsar los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.

- Reforzar la cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros países, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación penal y resto de mecanismos de cooperación internacional y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.

- Reforzar la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.

- Continuar con la implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004 y de la Directiva 2008/114/CE, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la Ley 8/2011, de 28 de abril y desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo. Así como establecer los mecanismos de ciberseguridad oportunos, para que los operadores de servicios esenciales de nuestro país protejan sus sistemas de información.

- Consolidar nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países del Norte de África, Sahel y África Subsahariana, así como de Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en este área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.

- Potenciar la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y, por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.

Cabe señalar, en este sentido, la supresión en 2014 del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), al que corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los organismos actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones.

En este ámbito, mejorar los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados. Todo ello al objeto de evitar duplicidades, garantizar y preservar la imparcialidad, observar la ponderación adecuada en la actuación operativa y conseguir la maximización de los recursos disponibles en las investigaciones.

- Revisar y actualizar el Plan Estratégico Nacional para la Lucha contra la Radicalización Violenta.

- Desarrollar e implantar el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.

- Apoyar e impulsar la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 800 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

- Aprovechar las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

- Potenciar la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

- Mantener el esfuerzo de la cooperación bilateral y multilateral a través de la formación e intercambio de experiencias con servicios extranjeros, con financiación de la Secretaría de Estado de Seguridad.

- Incrementar las sinergias externas para mejorar el grado de participación en los proyectos H2020 y potenciar las innovaciones y proyectos I+D+i.

En este sentido, se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CITCO (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GTAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos) y OCAM (Bélgica).

- Aplicar las medidas reglamentarias y legales para el control del comercio, utilización y puesta a disposición de los particulares, de sustancias precursoras de

explosivos, en evitación de desvíos para la fabricación ilícita de explosivos destinados a cometer atentados terroristas.

- Desarrollar una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ).

- Dentro de la mejora de los sistemas de innovación y de los procedimientos y procesos en la lucha contra el terrorismo, continuar fomentando el desarrollo tecnológico y la especialización antiterrorista, mediante la implantación del sistema de información I3. Por parte de Policía Nacional, se ha fijado como línea de actuación el aumento de la interoperabilidad del sistema I3, manteniendo un nivel de desarrollo evolutivo acorde con las necesidades de las Unidades operativas, en especial en el ámbito de la ciberinvestigación.

- Desarrollar un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

- Desarrollar e implantar políticas de seguridad de la información.

- Desarrollar e implantar sistemas de gestión, almacenamiento e intercambio de información reservada o clasificada.

- Desarrollar un Plan estratégico para la prevención de ataques terroristas en eventos o situaciones con grandes concentraciones de personas.

- Desarrollar e implantar sistemas de identificación automatizados en pasos fronterizos, puertos y aeropuertos.

- Desarrollar e implantar sistemas de investigación tecnológica, incluyendo herramientas para el registro remoto de dispositivos, así como la explotación y análisis de las evidencias digitales.

- Desarrollar un Programa Integral de Mantenimiento y Sostenibilidad de Capacidades Tecnológicas para garantizar la adecuada evolución y renovación de las herramientas, sistemas y de los medios de investigación tecnológicos, así como fomentar la formación continua del personal responsable de las FFCCSE.

2.1.2. Lucha contra el crimen organizado

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso debemos actuar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más

estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial, reforzando la cooperación y el trabajo conjunto con las plantillas territoriales.

- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

- Reforzar la cooperación bilateral en la investigación de la delincuencia itinerante, en general contra los grupos procedentes de países del Este responsables, en gran medida, de un fuerte incremento de los delitos contra el patrimonio en nuestros países.

- Implementar las recomendaciones de la Unión Europea para la delincuencia organizada relacionada con delitos contra el patrimonio en lo referente a vacíos legales y procedimientos existentes.

- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad, mayor incidencia en la protección de zonas turísticas mediante el establecimiento de refuerzos policiales, prevención del tráfico de drogas en colegios y en sus entornos, así como en las zonas de ocio, prevención de la violencia desarrollada por bandas juveniles, control de explosivos, actuación policial especializada en la investigación de delitos de carácter sexual, de violencia de género y doméstica y trata de seres humanos, prestando especial atención a sus víctimas.

- Mayor control y seguimiento de las actividades comerciales y formación de equipos conjuntos para trabajar en el ámbito de control de mercancías en zonas portuarias, transportadas en contenedores procedentes del principal origen de las nuevas sustancias psicoactivas.

- Fomentar la colaboración con la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera (DAVA), en especial en relación con la interceptación de contenedores en puertos.

- Desarrollo de investigaciones en mercados de droga virtuales. Tener como objetivo el utilizar todas las vías y mecanismos de investigación posibles para detectar e investigar la venta y distribución on-line y off-line de estas sustancias estupefacientes (Drogas sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas).

- Desarrollo y ejecución de operaciones internacionales en relación con el control del tráfico ilícito de vehículos.
- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.
- Aplicación del Real Decreto por el que se regula la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.
- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.
- Fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.
- Fortalecimiento de las unidades que, en la Policía Nacional y en la Guardia Civil, se encargan de liderar la innovación en la implementación de capacidades de investigación tecnológica disruptivas, desarrollando, ejecutando y diseminando procedimientos tecnológico-operativos de última generación, con un efecto masivo y transversal en el seno de todas las estructuras orgánicas tanto centrales como de los despliegues territoriales de la Policía Judicial de ambos cuerpos, y desequilibrante a favor del éxito de las investigaciones.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público, el sector privado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Oficina de Coordinación Cibernética para la mejora de las capacidades de investigación de la ciberdelincuencia: intercambio de información relacionada con ciberdelitos, así como intercambio de tecnología y conocimientos para la prevención y persecución de los mismos.
- Implementación y desarrollo de herramientas y software para la prevención, protección, detección, análisis y lucha contra actividades en el ámbito tecnológico.
- Fortalecimiento de las capacidades de obtención de información basadas en técnicas de vigilancia encubierta, tanto física como electrónica, en el seno de las unidades de Policía Judicial del despliegue territorial de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil, creando áreas funcionales especializadas.

- Optimizar los sistemas de captación de fuentes y el tratamiento de evidencias digitales.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con la investigación de nuevas tecnologías que permitan una mejor neutralización de las amenazas producidas a través de internet.
- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Desarrollo de un Plan integral de lucha contra todas las formas de delincuencia a través de Internet, que permita corregir el aumento continuado de la estadística de ciberdelitos.
- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de la cibercriminalidad, que permita investigar de forma eficaz el significativo aumento de los hechos delictivos conocidos por el Ministerio del Interior en los últimos años.
- Desarrollo de una plataforma de intercambio de información entre las Entidades Bancarias, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Oficina de Coordinación Cibernética, en materia de fraudes económicos cometidos a través de Internet, que permita luchar de forma eficaz contra la principal amenaza delictiva vinculada a la cibercriminalidad.
- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información de las Autoridades Nacionales, Policía Nacional, Guardia Civil y Oficina de Coordinación Cibernética, con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales mediante la adscripción a la Secretaría de Estado de Seguridad de las Oficinas Nacionales (EUROPOL, INTERPOL y SIRENE) y de todos los Puntos de Contactos nacionales.
- Propuesta de nueva acción operativa en el marco EMPACT (European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats -Plataforma multidisciplinaria europea contra las amenazas delictivas) para el Proyecto Diamond (antiguo proyecto Pink Panther). El objetivo es relanzar el proyecto en el marco de EUROPOL, consiguiendo así financiación para realizar las actividades del mismo. Se va a proponer realizar una base de datos de fotogramas y hechos delictivos a nivel europeo, así como establecer un

sistema de comunicación en tiempo real para los investigadores que participan el proyecto.

- Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados, así como las comunicaciones en relación con la alerta temprana de NPS (New Psychoactive Substances), procedente de dicho Centro a través de la base de datos ION.

- Cumplimiento de las medidas contenidas en los programas operativos contra la Criminalidad, que pueden agruparse en: lucha contra las nuevas formas y manifestaciones de la criminalidad, mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la sociedad e impulso de la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas labores son ejercidas por la Comisión Ejecutiva de Coordinación, como órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaría de Estado de Seguridad, creado por el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Dicha Comisión sustituyó al Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Seguir con el perfeccionamiento y mejora de las investigaciones criminales, incrementando el apoyo y la explotación de los métodos científicos, con el fin de conseguir un mayor aumento en el esclarecimiento de los grupos organizados y de los delitos cometidos.

- En el área Internacional, seguir potenciando la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) con los países de la Unión Europea, en los que las investigaciones policiales demuestren que existen ramificaciones de las organizaciones criminales en ambos países, así como con terceros países, en especial de Centroamérica, Sudamérica, África y Asia.

- Incremento de la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, sobre grandes organizaciones criminales, tanto a nivel nacional como internacional, entrando a formar parte desde su inicio en el Grupo Directivo de la Red informal de contactos-expertos de los distintos países de la Unión Europea “AMON” (Anti Money Laundering Operational Network), anteriormente conocida como ERAS.

- Creación de Áreas de Delitos Económicos y Corrupción (ADEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.

- Creación de Áreas de Delincuencia Tecnológica (ADTEC) en todas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Guardia Civil.
- Creación de un Grupo de Alta Criminalidad Organizada en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a mafias y cárteles.
- Creación de una unidad para gestionar los intercambios de información policial relativos al sistema ETIAS (Sistema europeo de información de autorización de viajes) y proyecto ADEP/EPRIS (Automation of Data Exchange Processes/European Police Record Index System) en la Unidad Técnica de Policía Judicial.
- Dentro de la Jefatura de la Policía Judicial de la Guardia Civil, optimizar los recursos disponibles y mejorar el rendimiento de sus actividades, mediante la adopción de medidas estructurales orientadas a la integración de las funciones atribuidas a sus diferentes órganos.
- Reforzar la capacidad operativa del Grupo de Delitos contra la Administración de la Unidad Central Operativa, encargado de la investigación de los delitos relativos a la corrupción pública y delitos urbanísticos.
- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, que permita combatir de forma especializada la delincuencia organizada, con especial incidencia a través de internet.
- Creación de un Grupo de Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial en la Unidad Técnica de Policía Judicial para el estudio y análisis de la información relativa a esta tipología delictiva.
- La creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.
- Fomentar la utilización del Fichero de Titularidades Financieras, ya creado, y que prevé la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera del que se dispone en la actualidad como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.

- Asesoramiento a asociaciones de víctimas de fraude, canalización de consultas y apoyo.
- Priorizar la lucha contra el Fraude Fiscal, en todas sus modalidades y combatir los delitos relacionados con el fraude al Sistema de Seguridad Social.
- Potenciar las relaciones con terceros países implicados en la lucha contra la falsificación de moneda.
- Desarrollo de una Base de Datos Nacional de archivos de video e imagen con contenidos relativos a abusos sexuales de menores, que permita mejorar la coordinación de las investigaciones entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y permita la generación de inteligencia que mejore las capacidades de lucha contra este fenómeno, así como el seguimiento de la producción de dicho material delictivo.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.
- Intensificar las investigaciones en robos en domicilios.
- Aumentar el número de investigaciones relacionadas con el dopaje en el deporte profesional y potenciar las vías de comunicación con terceros países emisores de las sustancias perseguidas por los grupos de consumo, medio ambiente y dopaje en el deporte, a través de las agregadurías y consejerías nacionales y extranjeras.
- Investigación, control y persecución de todas las formas de juego o apuestas ilegales o clandestinas.

2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Las líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, son las siguientes:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

- Desarrollo y ejecución de operaciones internacionales en relación con el control del tráfico ilícito de vehículos, del que la policía es punto nacional de contacto, como la "Task Force" internacional de Interpol.

- Creación en la Secretaría de Estado de Seguridad de registros informáticos comunes a Guardia Civil y Policía Nacional de todas las actividades relevantes para la seguridad ciudadana (transporte de personas, acceso comercial a servicios telefónicos o telemáticos de uso público mediante establecimientos abiertos al público, comercio o reparación de objetos usados, alquiler o desguace de vehículos de motor, compraventa de joyas y metales, ya sean preciosos o no, objetos u obras de arte, cerrajería de seguridad, centros gestores de residuos metálicos, establecimientos de comercio al por mayor de chatarra o productos de desecho, o de venta de productos químicos peligrosos a particulares).

2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

- Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar, con el objeto de prevenir de los riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías y al uso de redes sociales, así como de sensibilizar y orientar a los alumnos sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones delictivas o violentas y sobre sus consecuencias en quienes los padece.

- Intensificación de las campañas informativas para mejorar la prevención frente a los riesgos que amenazan la seguridad de las personas mayores, concretamente los vinculados a aquellos delitos de los que son víctimas potenciales.

- Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.

- Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con la Secretaría de Estado de Igualdad – Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial.

- Potenciación de la formación y concienciación de funcionarios policiales en el tratamiento con colectivos vulnerables, especialmente mujeres y menores.
- Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.
- Detectar situaciones de explotación sexual infantil relacionadas con beneficio económico y actuaciones de crimen organizado.
- Potenciar el intercambio de información con otros países sobre agresores sexuales extranjeros que se desplazan a España y realizar una vigilancia de sus actividades, con vistas a la prevención.
- Luchar contra la explotación sexual de menores de edad en internet, especialmente la distribución de pornografía infantil a través de cualquier red o aplicación.
- En relación con la creación del Centro Nacional de Desaparecidos, potenciar las Unidades centrales de análisis criminal y gestión de bases de datos de la Unidad Técnica de Policía Judicial para coordinar toda la información relativa a personas desaparecidas.
- En lo que concierne a las actuaciones puestas en marcha en el marco de la Instrucción SES nº 3/2017, por la que se aprueba el Protocolo de medidas policiales para hacer frente a las agresiones a profesionales sanitarios, la introducción en las bases de datos policiales de aquellas mejoras que permitan relacionar los hechos de los que sean víctimas los profesionales de la Salud con los centros médicos a los que se encuentren adscritos, para facilitar el seguimiento de los datos de criminalidad en este ámbito y detectar necesidades de prevención y protección específicas.
- Mejorar la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia contra la mujer, doméstica y sexual mediante un tratamiento integral y especializado.
- Mejorar asimismo los mecanismos de coordinaciones institucionales, nacionales e internacionales persiguiendo "la unidad de acción".
- Promover iniciativas y medidas para un mejor conocimiento del fenómeno de la violencia sobre la mujer, la violencia doméstica y sexual con criterios de I+D+i.

- Revisión continua de las necesidades cambiantes en este ámbito, actualizando los procedimientos y vigilando su cumplimiento.
- Desarrollo de la figura del "interlocutor social", para agilizar los cauces de comunicación con las asociaciones de ciudadanos e institucionales ante la comisión de delitos de odio.

2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Nuestro objetivo se centra en combatir la inmigración irregular, de forma que ésta se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

- Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.
- Sostenimiento y mejora de capacidades del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, así como avanzar en la implantación de los Centros de Coordinación regionales.
- Refuerzo de las capacidades técnicas de las unidades responsables de la custodia de las fronteras terrestres y marítimas, puertos y aeropuertos y de la investigación de organizaciones criminales dedicadas al favorecimiento de la inmigración irregular.
- Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a la inmigración.
- Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito, como Marruecos, Mauritania, Argelia, Senegal, Nigeria y Mali, entre otros.
- Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.
- Mejorar el control fronterizo y la lucha contra la inmigración irregular, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes.

- Reforzar la actuación operativa conjunta a través de las agencias europeas e internacionales en investigaciones sobre redes de trata y tráfico de personas, así como de falsificación de documentos.

- Formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares.

- Mejora en la gestión en el control de fronteras, mediante el uso de la tecnología más avanzada y actual posible. Avance en el concepto de "fronteras inteligentes"

- Potenciar el uso del sistema ABC.

- Coordinar y participar en las operaciones FRONTEX.

- Acceso para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al Sistema de Entradas y Salidas – EES en el interior del territorio nacional.

- Potenciar el uso de la red EUROSUR, para intercambio de información operativa.

- Modernización y ampliación del despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), concretamente en el área del Estrecho de Gibraltar (Cádiz, Algeciras y Ceuta) y Lanzarote.

2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.

- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.

- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.
- Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, en especial desarrollando el “Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español” y fortaleciendo la colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización y teniendo por finalidad una eficaz coordinación y una mejora en la eficiencia, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

- Mejora de la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales para el mantenimiento de la seguridad ciudadana mediante la elaboración de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.
- Adopción de modificaciones normativas para que la Policía Judicial pueda acceder de forma eficaz e inmediata a los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y del Fichero de Titularidades Financieras, en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.
- Implantación y afianzamiento de las medidas de coordinación establecidas por la nueva Ley de seguridad privada y orientadas a establecer mecanismos de colaboración más eficaces con la seguridad pública.
- Creación de una comisión bilateral Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.
- Desarrollo de capacidades conjuntas entre la Policía Nacional y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.
- Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.
- Reducción de los servicios de protección o escolta.

- Programación de las infraestructuras penitenciarias, centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios, mediante la coordinación de los mecanismos necesarios para la utilización eficaz de todos los recursos humanos y medios materiales y la colaboración del sector privado, permitiendo la optimización de recursos como los asignados a la seguridad de estas instalaciones públicas.

2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos

- Creación de centros de servicio integrados entre la Policía Nacional y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.

- Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas y las de identidad.

- Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.

- Transformación de las Salas 091 de la Policía Nacional en Centros Inteligentes de Mando, Comunicación y Control (CIMACC).

- Integración de los avisos de los CRA en los aplicativos de las CIMACC.

- Desarrollo en la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS), integrada en la Secretaría de Estado de Seguridad, de herramientas de investigación en la darknet para su puesta a disposición de los Cuerpos y a la Oficina de Coordinación Cibernética.

- Creación en la SGSICS de una Oficina de Certificación de cualquier medio técnico de los Cuerpos susceptible de generar pruebas digitales que puedan ser empleadas en el proceso penal con el fin de proteger dichos medios y procedimientos.

- Desarrollo a través de la SGSICS de nuevas funcionalidades en la herramienta de gestión del Catálogo de Infraestructuras Estratégicas que opera el CNPIC de cara a dotar de mayor versatilidad a los servicios que se ponen a disposición de los Operadores Críticos y de Servicios Esenciales.

- Implantación desde de la SGSICS de las nuevas bases de datos en el ámbito de la UE, como son: el Sistema de Entradas y Salidas – EES; Sistema Europeo de Información de Autorización de Viaje – ETIAS; Sistema de comparación de las impresiones dactilares de los solicitantes de asilo – EURODAC; Sistema de Información de Visados – VIS; Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales ciudadanos de terceros estados – ECRIS-TCN; y cualesquiera otros que se implanten, para su

acceso por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que realicen funciones de seguridad pública e investigación de delitos graves y de terrorismo.

2.1.9. Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.
- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma.

2.1.10. Potenciar las capacidades de investigación tecnológicas y de los medios probatorios mediante la adopción de iniciativas legales y estructurales

Se debería realizar un análisis riguroso de la actual situación de las unidades especializadas en la investigación tecnológica, en aras de adecuar su dotación y estructura a la realidad delincencial y social existente, potenciando, en el seno de la Unidad Central Operativa de esta Jefatura y de futuras unidades periféricas, mediante el incremento de recursos humanos y materiales, las capacidades para la ejecución de las medidas de investigación tecnológicas contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

2.1.11. Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar

Para dar una respuesta urgente y eficaz al notable y progresivo deterioro de las condiciones de seguridad objetiva y subjetiva que se venía produciendo en los municipios del “Campo de Gibraltar”, como consecuencia, de manera especial, del fuerte impacto de las actividades del crimen organizado en la zona –acompañadas en muchas

ocasiones de actuaciones violentas contra ciudadanos, servidores públicos y miembros de los Cuerpos de Seguridad–, con graves repercusiones directas sobre los ciudadanos y sus instituciones, así como sobre la vida social y la actividad económica en la zona, el Ministerio del Interior aprobó, mediante la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad número 9/2018, el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, articulado en torno a un conjunto de medidas urgentes y de impacto a desarrollar durante el año 2018, y otras de mantenimiento y refuerzo durante el año 2019.

Tras su puesta en marcha, los resultados operativos de lucha contra el crimen organizado han permitido revertir la situación del deterioro de la seguridad de los habitantes de estas zonas. Por ello, y con el fin de dar continuación a las medidas descritas, el Ministerio del Interior ha aprobado el Plan Especial de Seguridad 2020-2021 para el Campo de Gibraltar mediante una nueva Instrucción número 3/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Las medidas y actuaciones contempladas engloban tanto medidas de refuerzo en materia de recursos humanos, como medidas de inversión en medios materiales y de apoyo a las actividades de investigación e inteligencia.

2.2. De carácter operativo

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección de personas y edificios públicos, especialmente Embajadas y Consulados.
- Realizar o colaborar en la protección y seguridad de altas personalidades.
- Vigilancia y protección de puertos, aeropuertos y fronteras terrestres y marítimas.
- Actividades relacionadas con la Policía del Aire (Aviación Ligera y RPAs)
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, así

como cualquier tipo de infraestructura crítica, para impedir robos, sabotajes o atentados y garantizar su funcionamiento.

- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación, asegurando el ejercicio a su vez de los derechos fundamentales.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.
- Actuaciones en el mar territorial.

2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.
- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.
- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.
- Estudio y difusión de técnicas policiales.
- Actualización y mejora de las bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN), ampliándolo a otros campos técnico-criminalísticos (balística, área química, etc.).
- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.

- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y los billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.
- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.
- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.
- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).
- Informes periciales.
- Sistema de homologación vinculado a la aplicación de las medidas de investigación tecnológicas.
- Adopción de medidas normativas para garantizar la eficacia y confidencialidad de los medios y procedimientos empleados en la ejecución de medidas de investigación tecnológica por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal y Autoridades Judiciales.

2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas. Reforzamiento de las capacidades de actuación al servicio de instrumentos que posibilitan una respuesta multidisciplinar especializada ante grandes ataques terroristas, bien sea en nuestro país o en el territorio de otro Estado (v.gr. Equipo Policial de Apoyo ante Grandes Ataques Terroristas –EPA–), o el desarrollo de investigaciones fruto de la cooperación policial y judicial entre Estados (v.gr. Equipos Conjuntos de Investigación –ECI–).
- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.
- Investigación de las actividades terroristas.
- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas e infraestructuras críticas para evitar la comisión de actos terroristas.
- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.

- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal, con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.

- Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, empresas de seguridad y detectives privados.

- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.

- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.

- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.2.5. Fraude fiscal y contrabando

- Investigación, prevención y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.

- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal del Resguardo Fiscal del Estado, en cuanto al servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

- Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.
- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género

- Creación de la Oficina Nacional para la Igualdad de Género en la Policía Nacional, con el objetivo de mantener un conocimiento actualizado de la situación de la mujer en la Corporación, detectar áreas potenciales de discriminación y avanzar en la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral.

- Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género y a potenciar la formación y concienciación de los colectivos policiales frente a la detección y tratamiento de este fenómeno.

2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad

- SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades más interesantes que se obtienen actualmente es la utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea, fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

- Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de Centros de Internamiento de Extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

- PNR (Passenger Name Record), registro de nombres de los pasajeros, para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves en la Unión Europea, aprobado mediante Directiva 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. No obstante, se vislumbra su

inmediata puesta en funcionamiento en aquellos Estados Miembros más proclives a su implantación (entre los que se encuentra España), en el marco de una cooperación reforzada, con el objeto de potenciar el sistema API (Advanced Passenger Information) actual. Para ello se efectuarán los desarrollos necesarios para que los Cuerpos y el CITCO accedan a toda la información disponible. En un futuro, cuando el Sistema Europeo de Información de Autorizaciones de Viaje – ETIAS esté operativo, se creará una unidad nacional en el CITCO que, de manera combinada con la Oficina Nacional de Información de Pasajeros – ONIP PNR podrá tener información anticipada sobre personas de interés en investigaciones y que se dirijan a territorio de la UE.

– VIOGÉN (Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género). Se trata de un Sistema, dependiente de la SES, al que acceden FFCCS a nivel estatal, CA y Local, Ministerio de Justicia, (ámbito estatal y autonómico), Ministerio Fiscal, Instituciones Penitenciarias, Unidades de Coordinación y Unidades de Violencia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Puntos de Coordinación de órdenes de protección y Servicios Sociales, a través del cual se integra la información obrante en todas estas instituciones públicas sobre cada caso de violencia de género denunciado. A través de esta Sistema se lleva a cabo la Valoración Policial del Riesgo (VPR) y Valoración de la Evolución Policial del Riesgo (VPER) de cada víctima, se le asigna la protección policial ajustada a su nivel de riesgo y se le proporciona un Plan de Seguridad Personalizado conteniendo medidas de autoprotección. Con respecto a este Sistema se prevén trabajos funcionales y técnicos de mantenimiento y mejora de funcionalidades, que faciliten el acceso y recepción de mayor volumen de información procedente de instituciones implicadas, y mejoren la calidad de datos existente en el Sistema, finalización de trabajos de integración iniciados, (Instituciones Penitenciarias, Servicios Sociales, Policías Autonómicas) e integración con Sistemas de denuncias Policiales (SIDENPOL – PN y SIGO – GC) para la automatización del alta de casos en VioGén, valoraciones de riesgo e incorporación de atestados.

– Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

– Programa de Elementos de Transporte, dirigido a la modernización y mejora de los parques de automóviles de Policía y de Guardia Civil, de los medios aéreos policiales y de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil.

– Programa LIVESCAN de adquisición de escáneres digitales de huellas y software para todas las Unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil.

– Respecto a los sistemas automáticos compartidos de identificación de huellas dactilares, ADN y elementos balísticos, aumentar y mejorar los equipos y favorecer el incremento de intercambio de datos con otros nuevos países.

– Desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras en los sistemas de seguridad y disponibilidad para la herramienta AlertPIC (sistema de intercambio de información del sistema de Protección de Infraestructuras Críticas).

Se expone a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo las condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos graves, menos graves y leves.

DELINCUENCIA (DELITOS)

<u>Delitos</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015 **</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Conocidos	883.789	843.547	819.835	817.508	806.172	761.403	720.557	1.519.381	1.504.672	1.523.435	1.553.558	1.602.770
Esclarecidos	339.269	341.632	336.426	343.773	338.033	342.635	327.458	538.660	524.808	539.041	551.870	579.166
Nº Detenidos	285.549	294.567	284.018	* 416.226	* 412.927	* 409.860	* 387.275	340.190	329.864	338.019	* 353.590	* 368.055

* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina “imputaciones”, por lo que el desfase con periodos anteriores se debe a este indicador y obedece a este cambio metodológico. A partir de la reforma emprendida los imputados pasan a denominarse investigados.

** Debido a los cambios operados en el Código Penal, se produjo la transformación de las faltas en delitos leves. De ahí puede explicarse el aumento experimentado en 2015.

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial con campañas específicas dirigidas a determinadas tipologías y en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña, donde se han concentrado efectivos de la Policía Nacional y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de la Policía Nacional adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	35.200	32.946	35.200	31.766	31.766
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	45.700	43.091	45.700	43.962	43.962
3. Detenidos y penados conducidos (Nº)	450.000	461.757	450.000	421.000	460.000
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº)	2.799	3.171	2.799	2.700	3.100
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº)	5.700	6.871	5.700	6.908	6.908
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº)	2.010	2.312	2.010	2.500	2.500
7. Edificios protegidos (Nº)	974	974	974	975	974
8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº)	1.021	1.623	1.021	1.557	1.507
9. Escoltas realizadas de explosivos (Nº)	2.000	1.800	2.000	1.500	2.000
10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.260	1.936	2.260	2.076	2.076

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tasa anual de criminalidad (1) (%)	40,00	46,80	40,00	40,60	40,60
2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos (%)	45,00	36,10	45,00	38,30	38,30
3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos (%)	24,00	19,00	24,00	19,50	19,50
4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) (%)	93,20	95,40	93,20	97,50	97,50
5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos (%)	90,00	80,70	90,00	81,80	81,80
6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) (%)	28,00	33,60	28,00	37,40	37,40
7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (Nº)	16.515	17.360	16.515	16.563	16.563
8. Detenciones totales (4) (Nº)	400.000	368.055	400.000	340.688	340.688
9. Informes periciales (Nº)	85.000	87.621	85.000	89.000	86.000

(1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes.

(2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.

(3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.

(4) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito y falta, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de FF y CC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ (Nº)	621	558	621	547	547
2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos (Nº)	79.500	107.045	79.500	130.025	130.025

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. D.N.I. expedidos <i>(Nº)</i>	7.300.000	6.879.931	7.300.000	7.282.600	8.000.000
2. Personal destinado en el D.N.I. <i>(Nº)</i>	2.615	2.239	2.615	2.526	2.600
3. Pasaportes expedidos <i>(Nº)</i>	2.404.580	1.999.998	2.404.580	2.397.700	2.300.000
4. Estancias extranjeros concedidas <i>(Nº)</i>	2.500	1.855	2.500	2.500	2.500
5. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) <i>(Nº)</i>	25.000	117.931	25.000	150.000	150.000
6. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados <i>(cociente)</i>	3.711	3.966	3.711	3.685	3.962
7. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados <i>(ratio)</i>	4.500/900	5.522/1.491	4.500/900	5.800/1.550	6.000/1.600
8. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada <i>(ratio)</i>	9.000/200	14.414/205	9.000/200	15.000/230	16.500/250
9. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción <i>(ratio)</i>	100/0	79/0	100/0	80/0	83/0
10. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad <i>(Nº)</i>	450	323	450	330	320
11. Denuncias a personal de seguridad por infracciones <i>(Nº)</i>	300	141	300	145	320
12. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas <i>(ratio)</i>	4.500/1.700	5.522/1.586	4.500/1.700	5.800/1.590	6.000/1.600
13. Permisos y licencias de armas expedidas <i>(Nº)</i>	325.000	264.494	325.000	300.000	300.000
14. Permisos y licencias de armas denegados <i>(Nº)</i>	5.000	4.374	5.000	5.000	5.000
15. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas <i>(Nº)</i>	1.600	1.524	1.600	1.508	1.508
16. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas <i>(Nº)</i>	25.000	28.332	25.000	30.000	30.000
17. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos <i>(Nº)</i>	20.000	15.911	20.000	18.000	18.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE (%)	12,00	11,10	12,00	11,30	11,30
2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	5.380	1.936	5.380	2.076	2.076
3. Denuncias recibidas por violencia de género (Nº)	63.157	76.709	63.157	76.629	76.629

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal (Nº)	4.125	4.044	4.125	4.187	4.187
2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo (Nº)	1.250	1.078	1.250	1.078	1.078
3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) (Millones €)	100	516	100	100	100
4. Inculcados por contrabando y defraudación (Nº)	10.000	14.058	10.000	13.000	13.000
5. Actas instruidas (Nº)	19.500	15.634	19.500	15.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Crédito inversiones comprometido/ total créditos para inversiones (%)	99	88	99	98	100
2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes (<i>cociente</i>)	15.169	13.817	15.169	14.119	14.260
3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes (<i>cociente</i>)	207	190	207	209	209
4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados (<i>ratio</i>)	17.520/351	17.520/340	17.520/351	17.544/330	17.520/371
5. Horas de navegación/Número de embarcaciones (<i>ratio</i>)	75.400/100	73.800/113	75.400/100	75.400/115	75.400/115
6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes (<i>ratio</i>)	1.200/2	906/2	1.200/2	1.200/3	1.200/3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132B. Seguridad vial

PROGRAMA 132B

SEGURIDAD VIAL

1. DESCRIPCIÓN

El Programa es la plasmación presupuestaria de la política pública de seguridad vial que, con el objetivo central de reducir los accidentes de tráfico y sus víctimas, es desarrollada por el Gobierno, con un papel central del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Desde una perspectiva jurídica, la política de seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Desde una perspectiva de políticas públicas, los accidentes de tráfico tienen un significativo impacto económico y social. Además del sufrimiento padecido por víctimas, familiares y personas cercanas, deben tenerse en cuenta pérdidas económicas de naturaleza diversa: costes médicos y de rehabilitación; pérdidas de productividad en las empresas y administraciones; pérdida de ingresos para las personas afectadas; daños materiales en vehículos, infraestructuras y bienes; actuación de las policías de tráfico y servicios de emergencia. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el coste global de los accidentes de tráfico supone un 3% del Producto Interior Bruto Mundial. Cualquier gasto en políticas de seguridad vial debe considerarse, por tanto, una inversión con un elevado nivel de retorno social. En España, los estudios disponibles cuantifican el beneficio social asociado a la evitación de una muerte en accidente de tráfico en 1,6 millones de euros, sin tener en cuenta los costes materiales y administrativos.

En el año 2020, se pone fin al “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020”. Esta iniciativa, puesta en marcha por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 64/255, de 1 de marzo de 2010, ha tenido el objetivo general de canalizar los esfuerzos globales en el ámbito de la seguridad vial para lograr estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo. Mediante Resolución A/RES/74/299, aprobada el 31 de agosto de 2020, la ONU ha proclamado el período 2021-2030 Segundo Decenio de Acción para la

Seguridad Vial, que tendrá por objetivo reducir las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico por lo menos en un 50 % de 2021 a 2030.

El Decenio de Acción fue una influencia importante en las diferentes estrategias supranacionales y nacionales, entre ellas la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020. El 25 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros acordó aprobar las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011–2020, tras la aprobación de la Estrategia por el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial y Movilidad Sostenible en su sesión plenaria del 23 de noviembre de 2010. Esta nueva estrategia de seguridad vial se proyectó en el horizonte 2020, en línea con las orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011–2020 de la Comisión Europea. Se estructuró en una visión fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad; y en unos objetivos estratégicos, que persiguen la reducción del coste humano y socioeconómico de los accidentes de tráfico.

La Estrategia 2011-2020 ha guiado la política de seguridad vial durante el último decenio. El Programa 2021 se basa, por un lado, en la continuación de las líneas básicas de esta estrategia; por otro, en la preparación de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que preparará el camino que deberá recorrerse durante el próximo decenio. Los principales organismos supranacionales han trazado ya las líneas maestras para el periodo 2021-2030. En primer lugar, cabe destacar la Agenda 2030, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, puede ser considerada un Plan Estratégico Mundial 2016-2030, que nace con la visión de "Transformar nuestro mundo". Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo lemas como "no dejar a nadie atrás". La Agenda define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se concretan en 169 metas. Las políticas de seguridad vial incluidas en este Programa están relacionadas directa o indirectamente con todos los ODS, aunque de una manera más directa con:

- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. A través de las políticas para una movilidad sostenible y segura.
- ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. A través de las acciones en materia de educación vial.

- ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. A través de las políticas para la promoción de vehículos poco contaminantes.
- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. A través de los planes de movilidad para empresas y la promoción de la formación para colectivos profesionales.
- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. A través de las políticas de movilidad y seguridad vial urbana.

En cuanto a la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030 de la Unión Europea, la Comisión Europea ha publicado los documentos básicos en materia de planificación estratégica para la próxima década: el Tercer Paquete de Movilidad, publicado en 2018 y el documento de trabajo "Marco para la Política de Seguridad Vial de la Unión Europea 2021-2030. Próximos pasos hacia la Visión Cero", publicado en 2019.

La nueva Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, cuya elaboración está prevista en este Programa, tendrá en cuenta el marco internacional descrito.

En 2019, hubo 1.755 fallecidos en vías públicas, de los que 1.236 se registraron en vías interurbanas y 519 en vías urbanas. El diseño de este Programa parte de los colectivos y temas clave identificados en un análisis detallado de esta siniestralidad y de las tendencias en movilidad. En concreto, se definen los tres ámbitos siguientes:

– **Ámbito de la seguridad vial:** se establecen como prioridades, la protección de los usuarios más vulnerables (niños, personas de edad avanzada, peatones, ciclistas y motoristas); la promoción de una movilidad segura y sostenible, proporcionando espacios públicos y entornos seguros y potenciando la movilidad activa y eficiente; la mejora de la seguridad en las carreteras convencionales; y la mejora de la seguridad en los desplazamientos relacionados con el trabajo.

– **Ámbito de la gestión del tráfico y la movilidad,** a través fundamentalmente de la red de Centros de Gestión del Tráfico de la Dirección General de Tráfico (DGT) y del desarrollo del vehículo conectado. El objetivo básico es proporcionar información a la ciudadanía sobre el estado de las carreteras, coordinar a los distintos agentes implicados en asegurar la movilidad y la seguridad vial y servir de instrumento para la adopción

inmediata de decisiones que garanticen la máxima fluidez, seguridad y fiabilidad en la circulación por carretera.

– Ámbito de la gestión administrativa de vehículos, conductores, sanciones y transportes especiales que son competencia del Gobierno (con excepciones parciales en las Comunidades Autónomas de Cataluña y País Vasco). Las actuaciones en esta área, se ejercen a través de la Jefatura Central de Tráfico y se caracterizan por su repercusión en la mejora del servicio que se presta a los ciudadanos (volúmenes de tramitación masivos), por su impacto en sectores económicos sensibles –singularmente el del automóvil– y, en el caso del procedimiento sancionador, por su estrecha interrelación con los objetivos de reducción de la siniestralidad.

2. ACTIVIDADES

Los tres objetivos primordiales y permanentes del programa, marcados por el ámbito de competencias en el que se desarrolla, son los siguientes:

- Ø Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.
- Ø Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.
- Ø Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

En este contexto, se plantean los objetivos y la estrategia a seguir en 2021 y los próximos años. Para ello es imprescindible coordinar los trabajos de modernización y los cambios internos, culturales y tecnológicos, garantizando la continuidad y mejora de los servicios que actualmente se proporcionan en materia seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

En esta definición estratégica, el Programa se fundamenta en la concreción de unas finalidades cuyo cumplimiento facilitarían la consecución de los objetivos antes mencionados. Estas finalidades son:

– Actualización del Permiso por Puntos. Después de 14 años, y con la experiencia acumulada, es necesario hacer un balance y adaptar la normativa de tráfico y seguridad vial, particularmente el permiso por puntos, a la realidad actual.

– Vigilancia en carreteras convencionales. Después de la reducción de la velocidad máxima autorizada en estas carreteras a 90km/h, que entró en vigor en enero de 2019, la prioridad en 2021 será consolidar la reducción de velocidades medias mediante actuaciones de vigilancia, fundamentalmente a través de radares de tramo.

- Atención especial a los colectivos vulnerables (peatones, ciclistas y motoristas). El número de fallecidos pertenecientes a estos colectivos se incrementa año tras año, lo que indica que hay que prestarle una especial atención a la hora de aprobar medidas que mitiguen su vulnerabilidad. Como medida más importante, se pretende reformar la normativa reglamentaria para reducir la velocidad máxima autorizada a 30 km/h en calles de sentido único y de un carril por sentido.

- Reforzar la cultura de la seguridad vial mediante acciones educativas con proyectos de promoción de movilidad activa y saludable

- Realizar acciones formativas para las cada vez más personas que tienen en los vehículos incluso su espacio laboral, en colaboración siempre con la comunidad escolar y con los gobiernos locales.

- Las distracciones. Las nuevas tecnologías nos han aportado multitud de ventajas, pero hay que ser conscientes de las limitaciones del ser humano cuando está conduciendo y aclarar que, no prestar toda la atención, puede tener graves consecuencias. Habrá que informar, concienciar del riesgo e intensificar la vigilancia.

- La importancia de las ciudades. Las ciudades están llevando a cabo numerosas iniciativas que hay que apoyar y compartir. Dentro del programa se propone organizar un Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial, donde se podrán poner en común, entre otras cosas, las buenas prácticas que se ha comprobado que son eficaces.

- Organismo prescriptor. Elaborar y distribuir, entre todos los interesados con influencia directa o indirecta en la consecución de los objetivos del organismo, fichas de medidas concretas y de buenas prácticas en materia de seguridad vial desde todos los vectores que componen el sistema: el vehículo, la infraestructura y el usuario.

- Nuevas tecnologías. En la actualidad las nuevas tecnologías están dando pasos de gigante: el coche eléctrico, el conectado y el autónomo comienzan a ser una realidad que se vislumbra en un futuro no muy lejano. Desde este organismo se está participando en todos los trabajos que realizados en este sentido desde la Unión Europea y la ONU. Se continuará en esta línea. También se participará en la elaboración de proyectos que permitan certificar estas nuevas tecnologías, validar el adecuado comportamiento de las mismas y comprobar el impacto positivo en la protección indirecta del resto de usuarios de la vía, en especial de los usuarios más vulnerables.

- Latinoamérica. Se ha solicitado por parte de países iberoamericanos nuestra colaboración y experiencia para abordar el problema de seguridad vial al que se enfrentan y se ha previsto realizar esfuerzos para cooperar con esta región.

– Digitalización de la relación administrativa con la DGT, con el objetivo último de que cualquier trámite pueda realizarse desde el móvil.

Las actuaciones que se contemplan en el programa se han distribuido en cuatro áreas, a fin de facilitar su seguimiento y dar respuesta a los objetivos planteados. Estas áreas son:

- Ø Seguridad vial
- Ø Sistemas de Información e Investigación
- Ø Gestión del Tráfico y Movilidad
- Ø Servicios Administrativos al Ciudadano

2.1. Área de Seguridad Vial

Como ya se ha señalado, el instrumento de referencia en esta área será la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que integrará y alineará todas las actuaciones de la Administración General de Estado, que tengan impacto en la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva multidisciplinar, y promoverá e impulsará las actuaciones del resto de las Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia, a través de la Dirección General de Tráfico (DGT) como entidad líder.

La Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030 deberá complementarse con planes sectoriales relacionados con aquellos colectivos o áreas de especial relevancia, bien porque hayan registrado una tendencia negativa durante los últimos años, bien porque se consideren estratégicos para la movilidad del futuro.

La implicación de la sociedad civil será otro pilar básico de las políticas de seguridad vial. En este ámbito, se reforzará el papel del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible como órgano consultivo e instrumento básico de gobernanza en el ámbito de la seguridad vial. Para ello, se actuará tanto a través del Pleno del Consejo como de los Grupos de Trabajo que se consideren estratégicos desde el punto de vista de la elaboración de políticas.

Se reforzará la cooperación con la Unión Europea e Iberoamérica, así como los mecanismos de colaboración bilateral con sus países. Se fortalecerá la presencia en foros y grupos de trabajo de la ONU, Unión Europea, OCDE e Iberoamérica.

En el ámbito del comportamiento de los usuarios, los dos pilares básicos continuarán siendo, por un lado, la educación, formación y concienciación; por otro, la vigilancia del cumplimiento de las normas. En este ámbito, se considera prioritaria la

reducción de los siguientes comportamientos de riesgo: distracciones, velocidad excesiva y consumo de alcohol y otras drogas.

A continuación se explicitan y desarrollan los 4 objetivos de esta Área, especificando para cada uno de ellos las acciones que se van a acometer.

2.1.1. Objetivo 1: Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura

La consecución de este objetivo tiene como metas específicas informar e involucrar a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial, consolidar el cambio de comportamiento de los usuarios de las vías, supervisando el cumplimiento de las normas y, potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnan las condiciones necesarias para realizar una conducción segura. Para el logro de estas metas, se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Fomentar una conducción responsable.

La acción persigue mejorar la actitud de los usuarios de las vías para que se desarrollen comportamientos seguros, respetando las normas de tráfico y extremando la prudencia en sus desplazamientos. El objetivo es proponer y recordar a los ciudadanos, apelando a su responsabilidad, aquellas pautas y conductas de movilidad segura que pueden reducir los accidentes de tráfico y sus consecuencias.

La acción comprende las campañas de comunicación para colectivos y temáticas específicos, así como de factores de riesgo. Se trata de la puesta en marcha de campañas que se dirigen a toda la población, con mensajes creados para colectivos de ciudadanos de toda naturaleza: escolares, jóvenes, personas mayores, profesionales... En cualquiera de los casos, respetar las normas y mantener comportamientos adecuados y seguros es imprescindible para lograr una convivencia vial eficaz, sostenible y beneficiosa para la sociedad en general y para cada ciudadano en particular.

Acción 2: Impulsar la educación y la formación en seguridad vial.

La acción consiste en fomentar la educación y la formación en seguridad vial de todos los colectivos de la población, lo que significa:

- Revisar y continuar con la educación escolar formal y no formal.

– Establecer líneas de formación en la población general a través de vías estratégicas múltiples.

Uno de los objetivos principales en este campo pasa por introducir la educación vial desde las primeras edades en todos los ámbitos. Para ello, resulta prioritario fomentar la educación vial como medida de prevención de los accidentes de tráfico y para la educación en valores para una movilidad segura y sostenible, mediante el desarrollo de un proceso de “aprendizaje a lo largo de la vida”.

Se incluirán medidas relacionadas con el buen uso de los Sistemas de Retención Infantil (SRI), la creación de entornos y trayectos escolares seguros y el impulso de la inclusión de la educación vial en el currículo escolar.

Respecto al buen uso de los SRI, la Dirección General de Tráfico viene trabajando en la promoción de acciones formativas e informativas. Con el mismo fin, se diseñan y elaboran los recursos didácticos y de apoyo, en los que se incluyen contenidos básicos relacionados con la seguridad vial infantil.

Por otra parte, con el objetivo de proporcionar entornos y trayectos escolares seguros, resulta necesario impulsar la puesta en marcha de Proyectos de camino escolar seguros en distintos Ayuntamientos que apuestan por un cambio en la movilidad de manera segura y sostenible (www.dgt.es/caminoescolarseguro).

Desde el curso escolar 2014/2015, el Organismo participa en el Proyecto europeo “The Traffic Snake Game”, basado en la promoción de viajes seguros y sostenibles a la escuela. Desde su puesta en marcha, esta iniciativa ha involucrado a más de 200.000 alumnos de aproximadamente 1.200 colegios de 19 países europeos.

En el marco de la creación de entornos y trayectos escolares seguros, la DGT ha asumido desde 2016 la coordinación y liderazgo del Proyecto Europeo “Stars” (Acreditación y Reconocimiento de Desplazamientos Sostenibles para colegios), que tiene como objetivo animar y premiar a los centros educativos que fomenten entre sus alumnos los desplazamientos seguros y sostenibles, tanto a pie como en bicicleta. El proyecto cuenta en la actualidad con 163 centros adheridos a la Red España (www.starsespaña.es).

El tercer objetivo en el ámbito de la educación vial en la infancia y en la adolescencia es el de impulsar la inclusión de la educación vial en el currículo escolar. Desde la DGT, en el marco de sus competencias, se está trabajando para que los contenidos de educación vial se incluyan y estén presentes en los proyectos educativos

de los centros escolares como formación integral del niño en sus diferentes etapas, mediante el apoyo y colaboración con las Comunidades Autónomas.

Asimismo, se desarrollan actividades relacionadas con la formación de formadores dirigida a docentes de los distintos niveles educativos.

Los Parques Infantiles de Tráfico y unidades móviles tienen su importancia como recurso de apoyo, en donde el niño aprende a través de situaciones muy próximas a su realidad en relación con el tráfico. Este tipo de instalaciones, en la actualidad, están siendo objeto de revisión en cuanto a su funcionamiento, con el fin de dar un giro más real y actual en torno a la movilidad sostenible y, por tanto, al aprendizaje de conductas basadas en la movilidad sostenible.

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y otros agentes implicados en la seguridad vial.

La finalidad de la acción, que es la capacitación de los conductores en habilidades para una conducción segura, es un elemento esencial para generar un adecuado comportamiento como usuario de la vía.

Como principales actividades se enumeran las siguientes:

- Mejora de la formación de los conductores con conductas de riesgo a través de cursos de sensibilización y reeducación, estableciendo en su caso, los correspondientes programas de rehabilitación.
- Revisión de los sistemas de evaluación de los aspirantes al permiso de conducir.
- Concienciación de los conductores de motocicletas y ciclomotores sobre los riesgos asociados a la conducción de estos vehículos preparándolos para adoptar buenas prácticas en la conducción. Durante 2021, se pretende aprobar y poner en marcha la Orden Ministerial que regulará el contenido de los cursos de conducción segura para motoristas, así como las condiciones que deberán cumplir los centros que los impartan. El Programa recoge un nuevo indicador asociado a esta acción.

Acción 4: Revisión y actualización del permiso por puntos.

El sistema del permiso por puntos se puso en marcha en julio de 2006. En estos 14 años, los conductores lo han acogido favorablemente y no se duda de su eficacia en la reducción de la siniestralidad. No obstante, hay que reforzar y mejorar el sistema para adaptarlo a la realidad actual y se hace imprescindible conocer la evolución

de las cifras más significativas en la gestión del permiso por puntos para valorar su eficacia e introducir las modificaciones legales oportunas.

En este sentido, y dadas las circunstancias actuales, se va a dar prioridad a una modificación parcial y concreta de la Ley de Tráfico en materia de permiso por puntos, dejando en un segundo plano una revisión completa del marco legal. Esta modificación parcial se va a centrar en las infracciones que están ligadas en la actualidad a la siniestralidad —aumentando el número de puntos a detraer—, destacando el uso del teléfono móvil. Así mismo, se pretende introducir cambios normativos que favorezcan la mejora de la eficacia de los cursos de sensibilización y reeducación, como cauce principal para reconducir a conductores con comportamientos peligrosos al volante.

Esta acción engloba la ejecución de las siguientes actividades:

- Mejora del acceso a la consulta de puntos por los distintos medios y de las pérdidas de vigencia del permiso de conducir.
- Seguimiento del sistema de envío de datos relativos al Permiso por Puntos desde Ayuntamientos a la DGT.
- Puesta en marcha de proyectos de administración electrónica en el ámbito del permiso por puntos: gestión de las notificaciones de las pérdidas de vigencia del permiso de conducir de forma telemática y consulta de expedientes de forma telemática.
- Mantenimiento de las aplicaciones relativas al permiso por puntos.

Acción 5: Estudiar, diseñar e implantar un nuevo modelo de evaluación y determinar los programas de intervención en los conductores reincidentes.

Esta acción centrará sus bases en:

- Identificar a los conductores que pueden suponer un riesgo para la integridad física del resto de los usuarios de las vías por posibles trastornos derivados del consumo de alcohol y/o drogas.
- Definir el procedimiento para la declaración de la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir por una posible falta de aptitudes psicofísicas a dichos conductores.

Acción 6: Vigilancia y control.

Esta acción consiste en la vigilancia y control, bien continuada o mediante campañas específicas, de los principales factores de riesgo.

En cuestión de control de la velocidad, se tendrá en cuenta que la bajada de velocidades legales en las carreteras convencionales tiene que venir acompañada de un seguimiento y control de la misma, por medio de la realización de un plan de radares centrado en aquellas vías convencionales en las que se constate la presencia del binomio exceso de velocidad y accidentalidad. Se dará prioridad al uso de radares de tramo

Igualmente, se mantendrá la vigilancia del consumo de alcohol, otras drogas y la velocidad excesiva, sobre todo en vías secundarias.

Acción 7: Impulsar la incorporación de la cultura de la seguridad vial en las empresas.

Dentro de las líneas básicas de la política de seguridad vial, una de las prioridades que se establecen es mejorar la seguridad en los desplazamientos relacionados con el trabajo. Este objetivo solo será posible si las empresas incorporan la seguridad vial dentro de la prevención de riesgos laborales.

Las actividades a llevar a cabo serían:

- Realización de una jornada a nivel nacional para intercambio de buenas prácticas entre las empresas.
- Firma de un protocolo de colaboración en materia de seguridad vial laboral con las Comunidades Autónomas.
- Lanzamiento de un proyecto nacional de sello de movilidad segura y sostenible para empresas que pongan en marcha planes de movilidad.

Acción 8: Impulsar la colaboración con los Ayuntamientos en el ámbito de la seguridad vial urbana.

El ámbito urbano, la ciudad, cada vez tiene mayor importancia en la seguridad vial y en la movilidad, pues es donde se están presentando los principales retos, como ponen de manifiesto tanto los expertos como los responsables urbanos. La DGT mantiene una estrecha relación con los encargados de movilidad de las principales ciudades y con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), lo cual permite avanzar en la búsqueda de soluciones normativas y de gestión, respetando el ámbito competencial.

Una de las prioridades es "potenciar una movilidad segura en zona urbana". Con objeto de avanzar en este ámbito, es necesaria la colaboración de las Entidades Locales, para lo cual se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Elaboración de Convenios entre la Dirección General de Tráfico (DGT) y la FEMP.
- Celebración del VI Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias. Este Encuentro irá acompañado de un documento de buenas prácticas municipales en materia de movilidad y seguridad vial.
- Regulación y coordinación de medidas que demandan hoy en día las ciudades para mejorar la movilidad segura y sostenible, y que se asocian a los usuarios vulnerables: peatones, personas con movilidad reducida, bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- Prescripción de recomendaciones concretas, tanto en materia de infraestructura, como de pautas de mejora del comportamiento del vehículo, a fin de servir de apoyo y soporte a las Entidades Locales en la consecución de la reducción de la siniestralidad en las calles.
- Fomento de la participación de los Ayuntamientos en las campañas de vigilancia y control de la DGT.

Acción 9: Atención a usuarios vulnerables de la vía.

En los últimos años se viene constatando que el porcentaje de víctimas consideradas “usuarios vulnerables de la vía” -peatones, ciclistas, y motoristas- va creciendo y ya se sitúa en torno al 53% del total. Por este motivo, y siguiendo los criterios de la Comisión Europea para la próxima década, estos colectivos van a requerir acciones concretas de protección. En 2019 se produjo la aprobación del Plan Estratégico de la Bicicleta, que contempla un amplio conjunto de medidas para la seguridad de este colectivo. En 2021, se desplegarán, en colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, las acciones que sean competencia de la Dirección General de Tráfico.

Acción 10: Gestión integral de la intervención disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal.

El control del consumo de drogas de comercio ilegal entre los conductores de vehículos es uno de los pilares de la actual política vial.

Las principales líneas de trabajo son las siguientes:

- Reducción del número de conductores que conducen tras consumir drogas distintas al alcohol en zona interurbana. La gestión integral de la intervención

disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal incluye, la gestión de las necesidades operativas (equipos, procedimientos científicos y toxicológicos) para el desarrollo de los controles de drogas. Se realiza, por tanto, en estrecha colaboración con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

– Conocimiento de la prevalencia del consumo de drogas en conductores en el ámbito nacional. Con la intención de conocer la evolución de los consumos de drogas y alcohol entre los conductores españoles, la DGT realiza con carácter periódico y bienal, el Estudio sobre la Prevalencia del consumo de Drogas y Alcohol en conductores de vehículos de España (EDAP).

2.1.2. Objetivo 2: Lograr Carreteras, Vehículos y Entornos más seguros

El objetivo se orienta a conseguir carreteras más seguras y adaptadas al tráfico y vehículos actuales, así como a disponer de vehículos equipados con más y mejores elementos de seguridad, para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos.

La acción tiene como elementos esenciales los siguientes:

– Realización de los estudios e informes para el seguimiento de los flujos de tráfico a lo largo del tiempo y el análisis de la aplicación de las medidas de regulación y gestión del tráfico descritas en el apartado 2.3. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad.

– Planificación y ejecución de las actuaciones derivadas de la aplicación de la Directiva 2014/47/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión Europea.

Acción 2: Seguimiento del despliegue del “e-call”.

El “e-call” es una iniciativa de la Comisión Europea, prevista para proporcionar ayuda rápida a los automovilistas implicados en un accidente de tráfico en cualquier parte de la Unión Europea, mediante dispositivos instalados en los vehículos que, en caso de accidente, realizan automáticamente una llamada a los servicios de emergencia enviando datos sobre el incidente, incluyendo la posición (coordenadas de GNSS–GPS y en el futuro Galileo), dirección del vehículo, tiempo del accidente y tipo de vehículo. La acción conlleva la colaboración con el Organismo que lidera la implantación del e-call en España.

La actividad a desarrollar es la participación en reuniones de coordinación para el seguimiento de la implantación del “e-call”. La incorporación de este sistema a los nuevos coches y furgonetas ligeras es obligatoria desde marzo de 2018.

Acción 3: Estudio, análisis y difusión de medidas de mejora de la seguridad vial interurbana.

La acción tiene como finalidad estar atento a las novedades en materia de seguridad vial, implantando pilotos, analizando el impacto de las medidas adoptadas, documentando las mismas y compartiéndolas con el resto de organismos que puedan ejercer un efecto positivo en la reducción de la siniestralidad o la congestión en nuestras carreteras.

2.1.3. Objetivo 3: Planificación Estratégica

La planificación estratégica tiene como objetivo la elaboración de propuestas de intervención en materia de seguridad vial y movilidad en relación a la ejecución y seguimiento de la Estrategia de Seguridad Vial.

En 2019, se produjo la actualización del Plan Estratégico para la Seguridad Vial de Motocicletas y Ciclomotores, así como un estudio de la siniestralidad de furgonetas.

En 2021, las principales acciones en el ámbito de la planificación estratégica son las siguientes:

Acción 1: Evaluación final de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020.

Esta acción consiste en la monitorización de los trece indicadores estratégicos de la Estrategia de Seguridad Vial, así como en el análisis del grado de cumplimiento de las acciones previstas. Este proceso debe servir de base para futuras intervenciones de seguridad vial.

Acción 2: Actualización del Plan Tipo de Seguridad Vial Urbana.

Las ciudades representan un elemento clave en las políticas de seguridad vial. En 2019 el 64% de los accidentes con víctimas y el 30% de los fallecidos se produjeron en vías urbanas. Debido a que un gran número de competencias relacionadas con el tráfico y la seguridad vial son ejercidas por la administración local, la acción de la Dirección General de Tráfico debe centrarse en la promoción de buenas prácticas que

puedan posteriormente ser adoptadas por los municipios. En esta línea de trabajo, en 2007, se aprobó, como parte del Plan Estratégico 2005-2008, el Plan Tipo de Seguridad Vial Urbana, que sirvió como apoyo para un número importante de los planes urbanos que se aprobaron durante los años posteriores.

Esta acción plantea la actualización de este Plan Tipo de Seguridad Vial, y especialmente la reflexión sobre cómo deben integrarse estos planes en los planes de movilidad sostenible que están siendo adoptados por muchas ciudades.

Acción 3: Aprobación de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030.

Se aprobará la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible. La Estrategia establecerá el objetivo de reducir a la mitad el número de muertos y heridos graves, y estará alineada con las políticas internacionales mencionadas previamente.

2.1.4. Objetivo 4: Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial

El objetivo tiene como fines específicos generar sinergias, promoviendo la actuación conjunta de los diferentes agentes públicos y privados, así como con los agentes colaboradores externos, y disponer de más y mejor información para proporcionar un tratamiento eficaz de las problemáticas de seguridad vial.

El impulso y seguimiento de la Estrategia de Seguridad Vial, de los planes sectoriales y de los convenios con diferentes ministerios y administraciones, con especial referencia a la administración local, se realiza en el marco del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Acción 1: Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Esta acción pretende hacer uso del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible como órgano consultivo y de impulso de las políticas viales más allá de la Administración del Estado, implicando no sólo a todas las comunidades autónomas y entes locales, sino también a las organizaciones profesionales, económicas y sociales con competencias en materia de seguridad vial. Asimismo, se dinamizará la actividad de los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo para abordar diferentes temas relevantes a la seguridad vial. Estos grupos deberán estar enfocados a los problemas prioritarios identificados en otras partes de esta memoria.

2.2. Área de Sistemas de Información e Investigación

2.2.1. Sistemas de Información

Los sistemas de información son uno de los elementos claves para hacer frente a los retos presentes y futuros de las políticas de seguridad vial y tienen que responder a las necesidades que se plantean desde los sectores implicados, por lo tanto la información debe de estar dirigida a:

- Favorecer el desarrollo de políticas y la toma de decisiones, generando información actualizada y comparativa de la situación.
- Permitir la evaluación de los programas y de las acciones realizadas.
- Detectar cambios a corto plazo en las tendencias, con objeto de facilitar la adopción de medidas ante un incremento del riesgo.
- Facilitar una información accesible y de calidad que permita profundizar en el conocimiento de los factores implicados en la producción del accidente.

Por lo tanto, el mayor esfuerzo que se va a realizar en los sistemas de información, está dirigido a modificar los sistemas de tal manera que permitan tratar la información de forma integrada y que, por lo tanto, generen conocimiento, de modo que la DGT pueda posicionarse ventajosamente para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

2.2.1.1. Objetivo 1: Mejorar la calidad de la información de los accidentes en vías urbanas remitidas por los ayuntamientos

La Dirección General de Tráfico precisa disponer de una información de accidentes de tráfico de calidad para poder determinar las políticas más adecuadas. La acción que se ha marcado es la siguiente:

Acción 1: Consolidar el papel de las Jefaturas Provinciales de Tráfico como gestoras del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico en el ámbito provincial.

Los jefes provinciales de tráfico de la DGT se encargarán de impulsar la colaboración con los ayuntamientos y solventar los problemas que se puedan presentar para conseguir el envío de la información de accidentes en plazo y con los datos correctamente cumplimentados.

Con este objetivo se han puesto en marcha las siguientes líneas de trabajo:

- Impulso de la colaboración con otras instituciones, como los Institutos de Medicina Legal, para el intercambio de información sobre víctimas en accidentes de tráfico.
- Incorporación de mejoras en la aplicación informática ARENA 2, tales como nuevas funcionalidades en el citado sistema de información para la gestión de accidentes en vías urbanas, con el objeto de facilitar la actividad de las policías locales, desarrollando herramientas que les faciliten la explotación de la información en su territorio.
- Seguimiento de las actuaciones que se realicen en el ámbito local. Se elaborarán informes de situación, sistemáticamente en el ámbito local, para analizar la situación de cumplimiento de los objetivos marcados y tomar las decisiones que se precisen.

2.2.1.2. Objetivo 2: Facilitar el acceso a la información estadística y difusión de informes

Se potenciará el Portal estadístico de datos abiertos como canal preferente para el acceso a la información, con la inclusión de nuevos contenidos.

Acción 1: Difusión de información de accidentes

Este objetivo cubre la difusión, en diferentes formatos, de los informes estadísticos de la Dirección General de Tráfico, incluyendo en todo caso, los siguientes informes periódicos anuales:

- Las Principales Cifras de la Siniestralidad Vial.
- El Anuario Estadístico General.
- El Anuario Estadístico de accidentes.

2.2.2. Investigación

Los proyectos a desarrollar, bajo la financiación, el apoyo institucional o la colaboración técnica de la DGT, deberán encuadrarse dentro de los objetivos estratégicos nacionales de seguridad vial y movilidad. Además, deberán ser congruentes con las líneas desarrolladas en el ámbito internacional, donde la DGT debe impulsar y apoyar la participación de nuestro país, así como la de los centros investigadores nacionales.

El objetivo principal sobre el que gravita esta actividad es la mejora del sistema de gestión de la investigación. La Dirección General de Tráfico ha combinado durante los últimos años dos procedimientos de financiación de los estudios e investigaciones necesarios para la determinación y evaluación de las políticas de seguridad vial: la contratación directa y las subvenciones. En el ámbito de las subvenciones, se considera prioritario desarrollar un procedimiento de gestión de la investigación que garantice los principios de pluralidad, calidad técnica y difusión. Para ello se marcan las siguientes actuaciones:

- Depuración del procedimiento de subvenciones conforme a las instrucciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Dotación de asistencia técnica para la gestión de las convocatorias realizadas.
- Plan de gestión documental científico-técnico.
- Armonización y generalización de los documentos técnicos de memoria de investigación, evaluación técnica y difusión de la investigación.
- Gestión de proyectos de innovación relacionados con la seguridad vial y movilidad.

2.3. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad

Este Área está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera. El objetivo es la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ello las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la sociedad.

Igualmente, se contemplan acciones para contribuir a la seguridad de los conductores a través de la seguridad de las infraestructuras, aprovechando las mejoras derivadas del desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de gestión del tráfico y la movilidad.

Por otro lado, la aprobación de la Directiva Europea 40/2010/UE sobre Sistemas Inteligentes de Transporte por Carretera, junto al Plan de Acción de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, Intelligent Transport Systems), fija el marco normativo en el que se han de desarrollar todas las actuaciones en esta materia.

Los objetivos del área, su concreción y las acciones presupuestadas se exponen a continuación:

2.3.1. Objetivo 1: Desarrollar un modelo de movilidad segura y sostenible y el Plan ITS 2021-2025

Los objetivos específicos que se persiguen son el desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible; el desarrollo del Plan ITS 2021-2025; la promoción de la cooperación con el sector empresarial con el fin de estimular la industria relacionada con el diseño, producción y explotación de ITS; la adaptación de la normativa española a la Directiva europea, y el despliegue de las infraestructuras y servicios de la DGT en base a dicho marco legislativo.

Este objetivo se abordará a través de una acción:

Acción 1: Integración de las acciones en marcha y planificadas en materia de movilidad segura y sostenible en un programa de acción y elaboración del plan ITS 2021-2025

Las actividades que se han previsto, dentro del marco de la misma, son:

- Promover la asistencia a foros internacionales de Movilidad.
- Incorporar la movilidad segura y sostenible en la política de comunicación del Organismo.
- E-movilidad: Reconocer las mejores prácticas internacionales en ITS, promover la extensión de servicios apoyados en geolocalización de vehículos y su conectividad.
- Investigar sobre nuevos sistemas para la mejora de la captura de datos y servicios de monitorización, para la prestación de servicios de ayuda al conductor.

2.3.2. Objetivo 2: Realizar una eficiente gestión del tráfico

El objetivo presenta una serie de hitos a conseguir: promover acuerdos entre ayuntamientos y plataformas logísticas para evitar las fuentes de congestión que supone la distribución al detalle; potenciar el uso de sistemas para la monitorización del estado del tráfico y la detección de incidentes, accidentes e infracciones; potenciar los mecanismos de comunicación y de actuación entre los servicios de los Centros de Gestión del Tráfico, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Jefaturas Provinciales; mejorar el intercambio de información entre los agentes involucrados en la gestión de la movilidad; mejorar los sistemas de difusión de información de tráfico al ciudadano; gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al Plan de ITS;

desarrollar el esquema nacional de dirección de la gestión de tráfico en situaciones excepcionales, y potenciar el uso de sistemas para facilitar la gestión de obras y otros usos de la carretera.

Este objetivo se abordará a través de tres acciones:

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías.

La acción tiene como elementos:

- Ø Instalación y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares.
- Ø Maximización de la operatividad de la red viaria, aprovechando su capacidad mediante un ajuste oferta-demanda.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades:

- Gestión y explotación de los siete Centros de Gestión del Tráfico.
- Mejora de la vigilancia, videovigilancia y autovigilancia: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Servicios Centrales, Jefaturas Provinciales de Tráfico y Helicópteros.
- Potenciación del servicio de los Centros de Gestión del Tráfico, a través de la integración de nuevas fuentes de información y su difusión a través del punto de acceso nacional (nap) en materia de tráfico y movilidad.
- Optimización de la información de la base de datos de carreteras (BDC) y el sistema de información geográfica (GIS) corporativo, a fin de poder utilizarla en la localización de incidencias, el establecimiento de rutas de transportes especiales, la gestión de la movilidad y, en general, el apoyo a la toma de decisiones de alto nivel del organismo.
- Obras de instalaciones y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares, así como otras medidas especiales de regulación y control.
- Potenciación del uso de sistemas para facilitar la gestión de las obras y otros usos de la carretera.

- Revisión, reubicación y renovación del parque de Paneles de Mensaje Variable empleados para ofrecer información al usuario de la vía en ubicaciones concretas.

Acción 2: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación.

Realización de sucesivas evoluciones en los sistemas de información, en línea con la mejora continua del proceso de difusión de información de tráfico al usuario, ampliando los canales de comunicación para alcanzar la meta de hacer dicha información más cercana y accesible al usuario.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades:

- Evolución del Punto de Acceso Nacional de información de tráfico en tiempo real.
- Dar continuidad a la implantación de los diferentes casos de uso, definidos en el marco de la estrategia de vehículo conectado DGT 3.0.
- Ampliación de la información referente a las afecciones de la vía, añadiendo como nueva casuística eventos programados, previsiones y restricciones que serán incluidas en el Punto de Acceso Nacional.
- Adaptación a dispositivos móviles de los sistemas de difusión de información de tráfico en el marco de la Directiva ITS.
- Señalización dinámica en Paneles de Mensaje Variable en el marco de la Directiva ITS.
- Difusión de información de tráfico por los medios disponibles (televisión, radio, twitter, teléfono 011, etc.) y los nuevos canales y tecnologías.

2.4. Área de Servicios Administrativos al ciudadano

Las necesidades y expectativas de los ciudadanos en relación a los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, generan la demanda de una rápida y eficaz gestión administrativa, una optimización y mejora en los trámites que faciliten la agilización del proceso, y una coordinación basada en la comunicación entre las diferentes entidades y Organismos.

En este contexto, se debe continuar con el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, la plena adaptación a las Leyes 39 y 40/2015, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la simplificación de los procedimientos administrativos y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Las actuaciones de la DGT relativas a este fin, se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano, la cual tiene como objetivo principal optimizar la calidad de los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Seguidamente se describen los Objetivos que delimitan el marco de actuación en el ámbito relativo a Servicios de Administración al Ciudadano.

2.4.1. Objetivo 1: Optimizar la gestión administrativa

La consecución de este objetivo incluye las siguientes finalidades: facilitar la atención al ciudadano por todos los canales posibles, pero, sobre todo, promoviendo la administración electrónica que permite un ahorro de tiempo para los interesados y la reducción de costes para la Administración; mantener los trámites telemáticos relativos a la notificación de sanciones; gestionar y mantener el sistema de tratamiento en movilidad de accidentes, denuncias y gestión de la información general de tráfico (TRAMO); optimizar la gestión del servicio de gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automatizadas (Centro ESTRADA), incluyendo la digitalización, acceso y búsqueda de expedientes relacionados con vehículos y sanciones; implementar y mantener los trámites telemáticos relativos al vehículo (matriculación, cambios de titularidad, bajas, situación administrativa del vehículo, ITV del vehículo); implementar y mantener los trámites telemáticos relativos al conductor (obtención y renovación del permiso de conducción); potenciar el uso telemático de solicitudes de autorizaciones especiales de circulación y mejorar la eficiencia en la expedición de la autorización y el control de las circulaciones asociadas; y habilitar mecanismos de pago electrónico de tasas y sanciones. Todo ello a través de nuestra sede electrónica.

Para ello se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador.

La acción persigue facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con sanciones de manera electrónica.

Esta acción engloba la ejecución de las siguientes actividades:

- La gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automatizadas (Centro ESTRADA).

- La puesta en marcha de proyectos de administración electrónica en el ámbito de sanciones, en particular, la consulta telemática de expedientes sancionadores y la puesta a disposición de las notificaciones en el Punto de Acceso General (PAG).

- La extensión de la tramitación de expedientes sancionadores a los ciudadanos de todos los países de la UE y por todas las infracciones que se contemplan en la normativa, así como realizar el seguimiento de los trabajos de modificación de la Directiva (UE)2015/43 de intercambio transfronterizo de información en materia de infracciones de tráfico relacionadas con la seguridad vial.

- La finalización del proyecto de rediseño de todas las notificaciones del procedimiento sancionador, con el objetivo de mejorar la presentación de la información, de modo que sea más clara y comprensible para los ciudadanos, con toda la documentación en color.

- La promoción de la firma de convenios de encomiendas de gestión con Ayuntamientos para la delegación de la competencia sancionadora respecto de las infracciones cometidas en vías urbanas con vehículos matriculados en la UE.

- El seguimiento de los expedientes sancionadores a ciudadanos de la UE, mediante la mejora del sistema de notificaciones y la ampliación del ámbito de aplicación, en lo referido a los tipos de infracciones afectadas y al número de países a los que se remiten notificaciones de procedimientos sancionadores.

- Mantenimiento de los sistemas de identificación de conductores responsables de infracciones por Internet; de presentación de alegaciones y recursos vía telemática; de consulta del estado de expedientes, del pago de sanciones por vía telemática o telefónica, de notificaciones telemáticas y de consulta de notificaciones edictales en el TESTRA.

- Implantación del Sistema de tratamiento en movilidad de accidentes, denuncias y gestión de la información de tráfico (TRAMO).

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo.

Comprende el conjunto de actuaciones destinadas a facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el vehículo de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades:

- Seguimiento de la telematización de las bajas por exportación o tránsito comunitario.
- Puesta en marcha y mantenimiento de la tramitación electrónica del cambio de titularidad del vehículo, incluyendo la tramitación de vehículos pesados y de vehículos agrícolas.
- Mantenimiento de las aplicaciones que dan soporte a la tramitación telemática del vehículo.

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor.

Comprende las acciones y actuaciones destinadas a facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el conductor de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades, algunas de las cuales ya viene desarrollando el Organismo:

- Desarrollo e implantación del cambio de domicilio por Internet: disponibilidad de realizar el cambio de domicilio de notificaciones de una persona a través de la Sede Electrónica, mediante acceso con certificado electrónico.
- Solicitud de duplicado del permiso de conducción: disponibilidad de realizar la solicitud de duplicado del permiso de conducción a través de la Sede Electrónica, mediante acceso con certificado electrónico, e incluyendo el pago de la tasa correspondiente y a través del 060.
- Puesta en servicio del módulo del proyecto TRAMO (Tratamiento en Movilidad de Accidentes), para la realización de las pruebas de destreza y circulación mediante tabletas, permitiendo la comunicación directa del resultado a los sistemas de información de Exámenes y el lanzamiento automático de la elaboración del permiso de conducción en tarjeta de plástico.
- Solicitudes de exámenes desde las autoescuelas, lo cual permitirá la realización de las solicitudes de exámenes desde las escuelas particulares de conductores.
- Mantenimiento de las aplicaciones que dan soporte a la tramitación telemática del conductor.

- Seguimiento de la remisión telemática de las condenas penales de privación del derecho a conducir desde el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) a DGT.

- Introducción de mejoras en la aplicación que permite la anotación de las condenas penales de privación del derecho a conducir desde el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) a DGT, con el objetivo de llegar a la automatización.

- Análisis funcional para la creación de un Registro de no residentes

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación.

Comprende las acciones y actuaciones para facilitar a los transportistas la realización de los trámites más frecuentes relacionados con las autorizaciones especiales de circulación de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación y mejorando el control efectivo de los transportes en tiempo real.

Esta acción incluye la ejecución de la siguiente actividad:

- Optimización del sistema TRAZA para una mejor y más ágil gestión telemática de las solicitudes de ACC (Autorizaciones complementarias de circulación) para vehículos en régimen de transporte especial y vehículos especiales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Con objeto de simplificar y actualizar la memoria presupuestaria se han redefinido indicadores reduciendo su número.

3.1. ÁREA DE SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.1.1. Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura.

Acción 1: Fomentar una conducción responsable

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Campañas difundidas en TV (Nº)	3	4	3 (*)	1 (*)	3 (*)
• Campañas difundidas en radio (Nº)	11	8	11 (*)	4 (*)	6 (*)
• Campañas difundidas en prensa (Nº)	4	4	4 (*)	- (*)	2 (*)
• Campañas difundidas en Internet y teléfono móvil (Nº)	6	6	6 (*)	4 (*)	6 (*)
• Visitas página on line revista Tráfico (Nº millones)	6,5	6,3	6,5	4,2	7
• Seguidores Twitter (Nº)	165.000	267.000	165.000	321.000	300.000
• Seguidores Facebook (Nº)	255.000	307.000	255.000	344.000	350.000
• Seguidores YouTube (Nº)	6.000	9.771	6.000	12.000	11.000
• Seguidores Instagram (**)	-	-	-	39.600	40.000
De resultados:					
• Cobertura población difusión campañas TV (%)	94	75,8	94	83	76
• Cobertura población difusión campañas radio (%)	60	64	60	50	60
• Cobertura población difusión campañas prensa (%)	30	64,9	30	-	30
• Cobertura población difusión campañas Internet (%)	46	48,9	46	75	45

(*) Se trata de una única campaña de seguridad vial con carácter anual, por lo que el número indicado para cada medio (tv, radio, prensa e internet/mobile) se corresponde con las oleadas de emisión previstas para cada uno, a lo largo del año.

(**) Nuevo indicador.

Acción 2: Impulsar la educación y la formación en seguridad vial

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Materiales y otros recursos didácticos de Educación Vial para todos los ámbitos: formales y no formales (Nº)	400.000	132.038	400.000	10.000	60.000
• Otros materiales (reflectantes, mochilas, chalecos, etc.) (Nº)	-	30.900	-	-	10.000
• Cursos y otras acciones formativas presenciales y on-line para profesores y otros mediadores educativos (Nº)	40	3	40	2	40
De resultados:					
• Centros escolares que han realizado actividades de Educación Vial (Nº)	15.000	12.500	15.000	2.000	12.500
• Niños, jóvenes, adultos y personas mayores que han participado en actividades de Educación Vial (Nº)	550.000	520.000	550.000	20.000	520.000

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y otros agentes implicados en la seguridad vial

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Cursos de recuperación de puntos (Nº)	2.900	3.655	2.900	1.800	3.800
• Cursos de recuperación de permiso (Nº)	3.400	4.108	3.400	2.600	4.500
• Cursos de conducción segura de motocicletas y ciclomotores acreditados y registrados en DGT (*) (Nº)	-	-	-	-	25
De resultados:					
• Conductores que han realizado cursos de recuperación de puntos (Nº)	25.000	24.972	25.000	12.000	25.000
• Conductores que han realizado cursos de recuperación de permiso (Nº)	38.000	38.773	38.000	25.000	40.000

(*) Nuevo indicador.

Acción 4: Revisión y actualización del permiso por puntos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Declaraciones de pérdida de vigencia (Nº)	16.000	21.600	16.000	13.000	17.000
• Conductores que han recuperado el permiso tras la pérdida de vigencia por pérdida de puntos (Nº)	14.000	15.910	14.000	11.000	13.000
• Sanciones con puntos de todas las administraciones (Nº)	1.000.000	1.083.349	1.000.000	750.000	1.000.000
• Conductores con 3 o menos puntos (Nº)	65.000	74.418	65.000	70.000	72.000
De resultados:					
• Tiempo medio de recuperación del permiso retirado por puntos (Días)	750	815	750	800	800
• Población cubierta por el permiso por puntos (%)	99	99	99	99	99

Acción 5: Estudiar, diseñar e implantar un nuevo modelo de evaluación y determinar los programas de intervención en los conductores reincidentes

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Procedimientos iniciados de declaración de pérdida de vigencia por reincidencia en consumo de drogas y alcohol (*) (Nº)	-	-	-	100	133

(*) Nuevo indicador.

Acción 6: Vigilancia y control.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Fallecidos en vías interurbanas que no usaban casco en motocicletas (Nº)	4	3	4	4	3
• Fallecidos en vías interurbanas que no usaban cinturón de seguridad (%)	19	22	19	25	19
• Niños fallecidos sin sistema de retención infantil en vías interurbanas (Nº)	2	-	2	1	1
• Infracciones de velocidad detectadas por los equipos de la ATGC en tramos de vigilancia (Índice VEVOL) (%)	4,75	-	4,75	4,75	4,75

Acción 7: Impulsar la incorporación de la cultura de la seguridad vial en las empresas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Realización Jornada Buenas Prácticas de empresas (Nº)	1	1	1	-	1
• Actualización del Plan Tipo de Seguridad Vial en la empresa (Nº)	-	1	-	1	-
• Nº de Comunidades Autónomas con las que se firma un Protocolo de Colaboración en materia de seguridad vial laboral (*) (Nº)	-	-	-	3	8
• Nº de Comunidades Autónomas que han sido informadas del proyecto de sello de movilidad segura y sostenible en la empresa (*) (Nº)	-	-	-	4	17

(*) Nuevo indicador.

Acción 8: Impulsar la colaboración con los Ayuntamientos en el ámbito de la seguridad vial urbana

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Elaboración de un Convenio de DGT con la FEMP (Nº)	-	-	-	2	2
• Celebración del VI Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible (*) (Nº)	-	-	-	-	1
• Número de municipios de los que se documentan buenas prácticas (*) (Nº)	-	-	-	-	15

(*) Nuevo indicador.

Acción 9: Atención a usuarios vulnerables de la vía

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Aprobación en la norma del límite 30 km/h (*) (Nº)	-	-	-	1	-

(*) Nuevo indicador.

Acción 10: Gestión integral de la intervención disuasoria sobre el control de drogas de comercio ilegal

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Controles de drogas de comercio ilegal realizados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (*) (Nº)	-	95.081	-	45.000	120.000
• Reducir la proporción de conductores que conducen en vía interurbana después del consumo de drogas de comercio ilegal (*) (%)	-	-	-	1	1

(*) Nuevo indicador.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.1.2. Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Informe de movimientos del número de desplazamientos de largo recorrido por todo el territorio nacional (Nº)	12	12	12	9	12
De resultados:					
• Días sometidos a operaciones especiales (Nº)	109	105	109	120	117

Acción 2: Seguimiento del despliegue del “e-call”

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Participación en reuniones de coordinación para el seguimiento de la implantación-del “e-call” (Nº)	5	5	5	3	2
De resultados:					
• Número de informes procedentes de las reuniones (Nº)	5	5	5	3	2

Acción 3 (*): Estudio, análisis y difusión de medidas de mejora de la seguridad vial interurbana

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Pilotos implantados (Nº)	-	6	-	3	4
De resultados:					
• Número de medidas documentadas para ser compartidas (Nº)	-	8	-	6	8

(*) Nueva acción.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.1.3. Planificación Estratégica

Acción 1: Evaluación final de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Acciones revisadas (%)	100	100	100	100	100
• Indicadores revisados (%)	100	100	100	100	100

Acción 2 (*): Actualización del Plan Tipo de Seguridad Vial Urbana

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Actualización del Plan Tipo de Seguridad Vial Urbana (Nº)	-	-	-	1	1

(*) Nueva acción.

Acción 3 (*): Aprobación de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Documentos publicados relacionados con la Estrategia de Seguridad Vial 2021 (Nº)	-	-	-	2	3
• Número de reuniones de Grupos de Trabajo para la elaboración de la Estrategia (Nº)	-	-	-	4	6

(*) Nueva acción.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.1.4. Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial

Acción 1: Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
<ul style="list-style-type: none"> Reuniones del Pleno del Consejo (Nº) 	2	1	2	1	1

3.2. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

3.2.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.2.1.1. Mejorar la calidad de la información de los accidentes en vías urbanas remitida por los ayuntamientos

Acción 1: Consolidar el papel de las Jefaturas Provinciales de Tráfico como gestoras del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico en el ámbito provincial

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
<ul style="list-style-type: none"> Media de días de comunicación del accidente mortal (Nº) 	5	3	5	3	2
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos con policía local que envían información sobre accidentes (Nº) 	973	1.091	973	1.100	1.100
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos que envían la información utilizando web services (Nº) 	7	12	7	12	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.2.1.2. Facilitar el acceso a la información estadística y difusión de informes

Acción 1: Difusión de información de accidentes

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: <ul style="list-style-type: none"> Realización de informes estadísticos editados: Principales cifras de la siniestralidad vial, Anuario estadístico general y Anuario estadístico de accidentes (Nº) 	3	6	3	2	3

3.2.2. INVESTIGACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.2.2.1. Mejora del sistema de gestión de investigación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados: <ul style="list-style-type: none"> Número de expedientes de subvenciones de investigación tramitados (*) (Nº) 	-	-	-	37	50

(*) Nuevo indicador.

3.3. ÁREA DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.3.1. Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2021-2025

Acción 1: Integración de las acciones en marcha y planificadas en materia de movilidad segura y sostenible en un programa de acción y elaboración del plan ITS 2021-2025

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Participación en foros, proyectos y estudios nacionales e internacionales (Nº)	20	35	20	18	20
• Informes y estudios emitidos sobre Seguridad Vial y Movilidad (Nº)	20	1.040	20	825	1.110

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.3.2. Realizar una eficiente gestión del tráfico

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Vehículos operativos en la ATGC (Nº)	4.800	5.590	4.800	4.800	4.800
• Cabinas o secciones de control de velocidad (Nº)	520	697	520	751	760
• Paneles de Mensaje Variable (PMV) en funcionamiento (Nº)	2.100	2.412	2.100	2.412	2.412
De resultados:					
• Conductores controlados por alcoholemia (Nº)	4.375.000	6.598.675	4.375.000	4.000.000	5.000.000
• Km de carreteras con ITS (Intelligent Transport Systems) (Nº)	8.000	15.770	8.000	15.770	15.770

Acción 2: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Servicios de información de tráfico disponibles en el portal web (Nº)	4	4	4	4	4
• Llamadas recibidas por el teléfono de información (Nº)	200.000	264.992	200.000	252.585	330.000
De resultados:					
• Visitas en el portal dgt.es sobre información de tráfico (Millones)	18	22	18	15	20
• Conexiones en radio y TV del servicio de información sobre la circulación (Nº)	50.000	86.214	50.000	68.050	90.070

3.4. ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3.4.1. Optimizar la Gestión Administrativa

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Denuncias formuladas (Nº)	4.200.000	4.671.044	4.200.000	4.000.000	4.700.000
• Denuncias formuladas con pérdidas de puntos (Nº)	600.000	585.080	600.000	500.000	600.000
• Denuncias tramitadas a través de PDA (%)	26	25	26	23	26
• Denuncias tramitadas a través del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automatizadas (ESTRADA) (%)	66	59	66	65	62
• Denuncias formuladas a vehículos UE (*) (Nº)	-	168.000	-	100.000	140.000
• Notificaciones telemáticas (%)	9	11	9	10	10
• Pagos de sanciones realizadas a través de Internet (%)	38	44	38	50	60
• Identificaciones de conductor realizadas a través de Internet (%)	44	41	44	48	48
De resultados:					
• Tiempo medio de primera notificación para las denuncias sin parada de conductor (Días)	45	63	45	60	55
• Sanciones abonadas por procedimiento abreviado (%)	70	64	70	65	70
• Tiempo medio de resolución de recursos presentados (Días)	60	47	60	60	55
• Tiempo medio resolución expediente (Días)	48	57	48	50	50

(*) Nuevo indicador.

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Matriculaciones de vehículos (Nº)	1.300.000	1.861.118	1.300.000	1.200.000	1.300.000
• Transferencias de vehículos (Nº)	3.300.000	4.314.177	3.300.000	3.300.000	4.000.000
• Bajas por desguace de vehículos (Nº)	550.000	860.557	550.000	565.500	750.000
• Informes de vehículos (Nº)	800.000	1.817.261	800.000	1.125.000	1.500.000
• Bajas por traslado a otro país (*) (Nº)	-	216.507	-	150.000	200.000
De resultados:					
• Matriculaciones telemáticas de vehículos (%)	92	92	92	92	92
• Transferencias telemáticas de vehículos (%)	63	75	63	75	75
• Bajas por desguace telemáticas de vehículos (%)	95	99	95	99	99
• Informes telemáticos de vehículos (%)	95	99	95	99	99
• Bajas por traslado a otro país (*) (%)	-	90	-	92	92

(*) Nuevo indicador.

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
• Total de Centros de Reconocimiento de Conductores (CRCs) con renovación telemática de permisos (Nº)	2.600	3.637	2.600	3.637	3.637
De resultados:					
• Alumnos examinados con el nuevo sistema de exámenes (%)	80	70	80	50	75
• Renovaciones realizadas desde los CRCs (%)	99	98	99	98	98

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
<ul style="list-style-type: none"> Total de autorizaciones complementarias de circulación concedidas (Nº) 	22.000	22.123	22.000	15.000	20.000
<ul style="list-style-type: none"> Tramitación con algún aspecto telemático de autorizaciones complementarias de circulación (%) 	60	80	60	75	90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga

PROGRAMA 132C

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE DROGA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido de este Programa es la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada que, mediante los importantes recursos obtenidos con la comercialización de drogas, intentan constituirse en organizaciones de poder.

Los niveles registrados en los últimos años en el tráfico y consumo de drogas generan una serie de problemas sociales que han sensibilizado a todos los estamentos de la sociedad española, claramente preocupados por los problemas que origina esta dinámica.

La lucha contra la droga debe plantearse desde una doble vertiente, por una parte, con medidas tendentes a disminuir la oferta mediante la desarticulación de grupos que se lucran con el tráfico de drogas, cuya investigación incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por otra, las dirigidas a reducir la demanda. A ello hay que añadir las labores de inteligencia que se realizan en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Hay que considerar que un plan, que afronte globalmente la problemática que ha planteado a la sociedad española la droga, tendrá un impacto muy positivo en nuestra colectividad, ya que, aparte de los beneficios sociales que producen las políticas dirigidas a la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social del toxicómano, si aceptamos la correlación droga-criminalidad, conllevará una reducción de la criminalidad y por tanto una mayor seguridad ciudadana.

Las principales líneas de actuación de este programa se pueden resumir en las siguientes:

- Lucha contra las redes internacionales de introducción de cocaína por los distintos puntos de la geografía española, mostrando especial atención e intensificando el control en los puertos de mayor tránsito de mercancías procedentes de Sudamérica.
- Actuaciones destinadas al descubrimiento y desarticulación de redes internacionales de tráfico, con ramificaciones en nuestro país, así como al descubrimiento e incautación de fondos procedentes de dicho tráfico.
- Medidas preventivas y de investigación para evitar el tráfico y distribución en el interior de estas sustancias y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.
- Acciones referentes a las nuevas sustancias psicoactivas, al ser el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) en el Ministerio del Interior, mecanismo de intercambio de información y respuesta a las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y también ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto ION”, cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de las nuevas sustancias psicoactivas, que lidera la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).
- Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, mediante el seguimiento del cumplimiento de los Reglamentos Europeos 273/2004, 1258/2013, 2015/1011 y 2015/1013 y de la legislación nacional: Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas, y Real Decreto 129/2017, mediante el mantenimiento de los Registros Generales de Operadores, el cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y el tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.
- Potenciar la posición de ser el Centro de Coordinación Nacional del “Proyecto PRISMA y COHESIÓN”, liderados por Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), cuya finalidad es ayudar a los organismos implicados en la lucha contra el tráfico de precursores dirigidos a la elaboración de cocaína, heroína y drogas de síntesis.
- Controlar los transportes de paquetería que suponen un riesgo para el tráfico de drogas.
- Controlar a las organizaciones asentadas en el sur de la península, especialmente en el Campo de Gibraltar, dedicadas a la introducción de hachís por las costas del litoral, directamente con lanchas neumáticas tipo zodiac procedentes de las costas del norte de África. En este sentido, el real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas

y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas, pretende luchar contra este modus operandi.

- Potenciar los grupos y las investigaciones sobre el tráfico de drogas cometidos vía internet, en continuo crecimiento.
- Potenciar los servicios policiales y aduaneros especializados en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Colaborar y cooperar internacionalmente en la represión de la producción y el tráfico de drogas.
- Desarrollo de investigaciones en mercados de droga virtuales. El objetivo es utilizar todas las vías y mecanismos de investigación posibles para detectar e investigar la venta y distribución on-line y off-line de estas sustancias estupefacientes, (drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas), así como el tráfico de medicamentos o sustancias peligrosas o nocivas para la salud a través de internet.

Participan en la ejecución del Programa los siguientes Centros Directivos: Secretaría de Estado de Seguridad, a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

- Coordinación de operaciones relativas al crimen organizado, vinculado con el tráfico de drogas.
- Acciones de vigilancia y control en fronteras.
- Acciones de vigilancia en las costas y en el mar territorial.
- Vigilancia y control en recintos aduaneros.
- Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.
- Captación, recepción y análisis de información relativa al tráfico ilegal de drogas.
- Investigación y control de grupos organizados que conforman las grandes redes de distribución internacional de drogas y de utilización de las ganancias de dicho tráfico (blanqueo de dinero), así como delitos conexos.

– Intensificación de la cooperación internacional en relación con el tráfico ilícito de drogas, colaborando en diversos grupos de trabajo en organismos internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

– Como punto nodal del Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT), se recibe, analiza y se participa información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, con el fin que se evalúen si se someten a control en la Unión Europea estas sustancias a través del procedimiento establecido.

– Recepción y elaboración de información e inteligencia nacional e internacional sobre el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas dentro del “Proyecto ION”.

– Apoyo a las Unidades de Guardia Civil y Policía Nacional en la problemática actual existente en el Campo de Gibraltar, lo que se traduce en las siguientes medidas:

Ø Colaborar en Apoyo a Operaciones a Policía y Guardia Civil en la gestión de la destrucción de la droga, así como en la retirada inmediata de embarcaciones y vehículos de los utilizados en el transporte de drogas, a fin de evitar situaciones de intento de recuperación de los mismos por parte de las organizaciones criminales, con los consiguientes enfrentamientos con las FCSE.

Ø Solucionar el problema del almacenamiento en instalaciones policiales de drogas, así como de las grandes cantidades de hidrocarburos que se están interviniendo, y cuyo destino final es proveer a las “narcolanchas” de combustible en las diferentes escalas que realizan hasta su destino final.

Ø Renovación del SIVE, ya que el referido sistema de vigilancia integral ha sobrepasado su periodo de vigencia ordinario, encontrándose claramente obsoleto.

– Control administrativo del comercio nacional e internacional de sustancias químicas catalogadas (precursores):

Ø Control del Registro General de Operadores que utilizan lícitamente las sustancias objeto de control en los Reglamentos Europeos, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas

para la fabricación ilícita de drogas, que quedan fuera del marco legislativo.

- Ø Intensificar las investigaciones sobre el desvío ilícito de precursores, fenómeno transnacional y amenaza global, que debe tratarse en una estrecha colaboración internacional de todas las Autoridades Nacionales implicadas en este ámbito. Los narcotraficantes, cada vez con más frecuencia, utilizan en la manufacturación de estupefacientes, sustancias químicas no catalogadas, y por tanto, no sujetas a fiscalización.
- Ø Seguimiento y mantenimiento del Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y las Autoridades competentes.
- Ø Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones, contando con la participación de personal especializado en el sector químico-farmacéutico.
- Ø Elaboración y mantenimiento de plataforma informática para tratamiento de la información obrante en el registro y facilitada por los operadores de estas sustancias. Seminarios de formación tanto del personal encargado de los Registros, como del personal perteneciente al Ministerio Fiscal y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores.
- Ø Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores.
- Ø Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores químicos.
 - Formación de especialistas a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la lucha contra la droga.
 - Cría y adiestramiento de perros especializados en la detección de drogas.
 - Fomentar la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE).
 - Continuar con la participación española en los Centros de Cooperación Marítima Internacional de Lisboa (MAOC-N), Key Wets-USA (JIAFTs), Martinica (OCTRIS) y Nanterre (CECLAD-M), con el fin de anular todos los transportes de cocaína por barco.

La realización de estas actividades ha supuesto en los últimos años la obtención de importantes decomisos de droga, junto con la detención de sus responsables, cuya evolución se expone a continuación:

CANTIDADES DECOMISADAS

Año	Kg. heroína	Kg. cocaína	Kg. hachís	Detenidos
2001	630	33.681	514.181	18.712
2002	274	17.617	571.151	17.430
2003	242	49.279	727.313	12.718
2004	271	33.135	794.437	14.267
2005	174	48.429	669.704	16.299
2006	472	49.650	459.267	16.766
2007	227	37.784	653.631	18.952
2008	548	27.981	682.672	19.696
2009	300	25.349	444.581	19.399
2010	233	25.241	384.315	17.878
2011	413	16.609	355.904	17.276
2012	229	20.754	325.562	21.440
2013	291	26.701	319.257	22.878
2014	244	21.685	379.762	21.581
2015	256	21.621	380.361	20.314
2016	253	15.629	324.379	21.180
2017	524	40.960	334.919	20.422
2018	251	48.453	436.963	21.664
2019	234	37.868	349.489	24.171
2020*	225	33.406	328.109	26.137

(*) 2020: Previsión

En los últimos ejercicios, las actuaciones policiales son más efectivas y selectivas, con un cambio en la tipología de los detenidos que apunta hacia el incremento de traficantes de tipo medio y alto, que se desenvuelven con cantidades importantes de sustancias decomisadas, en el caso de la cocaína, hachís y heroína.

Hay que destacar además el enorme esfuerzo realizado en este campo donde se continúan una serie de acciones, tales como:

- Elaboración de Planes Especiales en diversas Comunidades Autónomas.
- Potenciación de las Unidades Operativas de Policía Judicial, Servicios Centrales y Territoriales.
- Puesta en marcha de dispositivos operativos especiales en todo el territorio nacional, que actúan con carácter puntual sobre la problemática de la droga y sus secuelas.

- Agregados de Interior en los países más comprometidos con el tráfico internacional de drogas.
- Celebración de cursos y seminarios de especialización y de coordinación, a nivel nacional e internacional, a fin de dar una preparación adecuada a los investigadores que prestan sus servicios en este área policial.
- Concienciación ciudadana mediante acciones de carácter informativo a nivel nacional y provincial.
- Acentuación de la colaboración internacional y participación en Organismos Internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Mantenimiento de la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran todos los Cuerpos y Organismos policiales con competencia para la investigación del tráfico de drogas.

El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, dispone de los siguientes sistemas informáticos: el Sistema de Coordinación de Investigaciones (SCI); el Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre Crimen Organizado y Drogas (SENDA) y la Base de Datos de Situación del Crimen Organizado (BDIS), desde los que se confeccionan estudios y se coordinan las operaciones sobre drogas entre los distintos Cuerpos dedicados a esta lucha. Actualmente se está implantando una nueva aplicación informática con capacidad para aglutinar las anteriores y relacionar los datos coincidentes para obtener más información de interés para la lucha contra el tráfico de drogas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Prevenir y reprimir el tráfico ilegal de drogas					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas (Nº)	400.000	401.914	400.000	403.255	406.000
2. Número de detenidos por tráfico de drogas (Nº)	22.000	24.171	22.000	26.137	27.000
3. Incautación de medios de transporte utilizados para la comisión de los delitos					
– Aeronaves y embarcaciones (Nº)	200	214	200	219	230
– Otros vehículos (Nº)	3.000	2.795	3.000	2.881	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Reducir la oferta de droga y evitar el enriquecimiento ilícito con el producto de la droga					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Decomisos realizados (Nº)	400.000	417.159	400.000	425.000	430.000
2. Divisas intervenidas (miles €)	25.000	24.153	25.000	28.000	30.000
3. Cantidades incautadas					
– Cocaína (Kg)	25.000	37.868	25.000	33.406	40.000
– Hachís (Kg)	350.000	349.489	350.000	328.109	350.000
– Marihuana (Kg)	20.000	39.861	20.000	41.256	40.000
– MDMA (éxtasis) (Nº)	400.000	267.632	400.000	495.000	450.000
– Heroína (Kg)	300	234	300	225	250
– LSD (Nº)	6.000	1.435	6.000	9.200	2.500
– Sulfato anfetamina (Speed) (Kg)	400	437	400	396	400
4. Desarticulación completa de grupos de crimen organizado (Nº)	280	280	280	275	290
5. Investigaciones sobre tráfico de drogas incorporadas al SCI (Nº)	6.000	6.476	6.000	7.500	8.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Control de movimientos de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incautaciones de precursores (c.c.)	20.000.000	8.304.591	20.000.000	4.350.000	8.000.000
2. Operadores inscritos en el Registro de precursores (Ley 4/2009) (Nº)	800	827	800	799	750
3. Empresas colaboradoras no inscritas en el Registro de precursores (Nº)	150	105	150	140	150
4. Cuestionarios informativos recibidos y analizados (Nº)	1.200	1.102	1.200	1.120	1.200
5. Inspecciones a empresas (Nº)	85	74	85	55	60

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 133A. Centros e Instituciones
Penitenciarias**

PROGRAMA 133A

CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ejercerá, respecto de los órganos dependientes de ella, las atribuciones previstas en el artículo 64 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Especialmente, las relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente.

Específicamente, le corresponde ejercer las siguientes funciones:

– La dirección superior del ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social en materia de gestión regimental y de actividades del tratamiento de los centros penitenciarios, medio abierto, medidas alternativas y sanidad penitenciaria.

– La función de seguimiento, análisis e inspección sobre los servicios, organismos y centros de la Administración Penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la resolución de las informaciones reservadas y la tramitación de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.

– La coordinación en asuntos de su competencia con los órganos periféricos estatales, con las comunidades autónomas y con organismos e instituciones que puedan coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Administración Penitenciaria.

– Dirigir la ordenación de los recursos humanos y la administración y gestión del personal que preste servicios en centros y unidades dependientes de la Secretaría General.

– La dirección de la gestión económica y financiera de la Secretaría General, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A.

- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- Promover el cumplimiento de los principios y valores institucionales y de la ética profesional del personal de la Institución Penitenciaria o que preste sus servicios en ella; del mismo modo, impulsar las políticas de igualdad y de prevención del acoso sexual o por razón de sexo, así como respecto del acoso laboral.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Toda esta actividad surge como consecuencia de la necesidad de conseguir los objetivos marcados por la normativa vigente en materia penitenciaria, en el artículo 25.2 de la Constitución y en la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, se define como fin primordial de las Instituciones Penitenciarias la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.

La finalidad de reinserción social de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad, que proclama nuestro Texto Constitucional, se plasma con especial intensidad en las nuevas penas alternativas a la prisión y en las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad, contempladas en la Ley Orgánica 10/1995, y sus modificaciones, entre las que destacan la Ley Orgánica 15/2003, de 23 de noviembre, la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, y la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, principalmente.

Después de la importante reforma introducida en el Código Penal en el año 2010 hay que poner de relieve el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

Como se pone de manifiesto en el citado Real Decreto, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, incidió de manera muy relevante en el sistema de medidas penales –penas y medidas de seguridad– diseñado por el vigente Código Penal. Dicha reforma hizo necesario un nuevo marco regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Respecto de la pena de localización permanente hay que destacar la ampliación de su límite de cumplimiento, su expresa previsión como pena menos grave y la

expresa regulación de su cumplimiento excepcional en Centro Penitenciario en régimen de fin de semana y días festivos.

Por otra parte dicha reforma legal, en relación con la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, conllevó una clara ampliación de su contenido: para su cumplimiento, mediante la prestación no remunerada de actividades de utilidad social, se contempla la posibilidad de su ejecución mediante la eventual participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural – laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares–, posibilidad ésta ya anticipada por el Real Decreto 1849/2009. Con el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, ya no se ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial.

Para conseguir un funcionamiento eficaz y eficiente de una organización de la complejidad y dimensión de la Institución Penitenciaria española es necesario un esfuerzo sostenido de racionalización y tecnificación de la gestión. Cabe destacar a este respecto el gran esfuerzo en la racionalización del gasto que se viene realizando desde años anteriores y que se continuará durante 2021, profundizando en las líneas de modernización y optimización de la gestión e identificando oportunidades adicionales de aplicación de nuevas tecnologías a la gestión penitenciaria: sirva como ejemplo las medidas, detalladas más adelante, tendentes a conseguir una mejora tecnológica en las instalaciones de consumos energéticos de los centros penitenciarios para conseguir, por un lado, un ahorro en el coste energético y, por otro, apostar decididamente por la lucha contra el cambio climático y a favor de la sostenibilidad ambiental y la transición ecológica.

Como consecuencia de todo lo anterior la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias refuerza su compromiso con una política fiscal sólida y sostenible, adaptando sus necesidades financieras en relación directa con la adecuada custodia de las personas privadas de libertad, a través de una racionalización del gasto dentro de los principios de austeridad y asignación eficiente de los recursos públicos, sin olvidar el indudable valor social que desarrolla la Administración Penitenciaria en su finalidad primordial, como es la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.

Al margen del desarrollo normativo y las modificaciones que se han venido produciendo o puedan producirse, existen otros factores, como las tendencias demográficas y los fenómenos económicos y sociales, que condicionan la evolución de la población penitenciaria y, por lo tanto, la evolución actual y futura del Programa 133A, especialmente en su dimensión financiera.

Para el cumplimiento de sus fines, la Secretaría General se ha estructurado en la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social y en las siguientes Subdirecciones Generales:

- 1.- La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- 2.- La Subdirección General de Recursos Humanos.
- 3.- La Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- 4.- La Subdirección General de Análisis e Inspección.

A su vez, la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social está integrada por dos Subdirecciones Generales y la Coordinación de Tratamiento y Gestión Penitenciaria:

- 1.- La Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 2.- La Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.

Se adscribe, también, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la Entidad Estatal de Derecho Público (antes Organismo Autónomo) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, cuyo estatuto se regula en el Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero.

2. ACTUACIONES

Las actuaciones del programa se articulan en torno a tres grandes objetivos: reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad, retención y custodia de los presos y penados, y la ejecución de las penas y medidas alternativas.

2.1 Reeducación y reinserción social de las personas privadas de libertad

Este objetivo se concreta en las siguientes actividades:

2.1.1. Clasificación inicial de los penados

Mediante la clasificación inicial se determina el grado de tratamiento a aplicar a los penados, ello condiciona su posterior régimen de vida y el destino al centro que mejor responda a las necesidades de tratamiento penitenciario, haciendo posible el principio de individualización que preconiza nuestro sistema penitenciario. Asimismo, comprende las

actuaciones que conlleva la revisión de la clasificación inicial para evaluar y reconsiderar de forma periódica, en su caso, todos los aspectos establecidos en el modelo individualizado, adoptando la resolución que proceda sobre el mantenimiento, la progresión o regresión de grado.

2.1.2. Concesión de permisos de salida como preparación para la vida en libertad

La concesión de permisos permite que el interno participe de los valores sociales y se evite el desarraigo que pudiera impedir su futura integración en el medio libre, así como estar presente en los acontecimientos familiares más importantes.

2.1.3. Desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos

Considerando que el tratamiento es el instrumento principal para hacer efectiva la reeducación y reinserción social de los internos, se realizan programas de actuación especializada, tales como:

- Intervención con toxicómanos.
- Grupos en comunidad terapéutica.
- Salidas programadas.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar.
- Desarrollo de programas específicos con internos extranjeros.
- Desarrollo de programas específicos con internos peligrosos en régimen cerrado.
- Desarrollo de programas específicos con enfermos mentales.
- Desarrollo de programas específicos con jóvenes y mujeres.
- Desarrollo de programas específicos de prevención de suicidios.
- Módulo de respeto y Unidades Terapéuticas y Educativas.
- Desarrollo de programas específicos sobre seguridad vial.
- Programa de preparación de permisos de salida.
- Programa de alcoholismo.

- Programa de deshabituación del consumo de tabaco.
- Programa de Ludopatía.
- Programa de Pornografía infantil.
- Programa de conductas violentas.
- Programa de desradicalización.
- Programa de intervención en delitos de odio.
- Programa de delitos económicos.

2.1.4. Enseñanza reglada no universitaria

Por aplicación del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, esta actividad se desarrolla por las Comunidades Autónomas en colaboración con la Administración Penitenciaria.

Según el precitado Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

- Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la población de dichos centros.
- La Administración Penitenciaria ostentará la titularidad de las instalaciones y equipamientos y asumirá la financiación de los gastos de funcionamiento, tomando como referencia el módulo unitario que aplican la Administraciones Educativas.

2.1.5. Enseñanza reglada universitaria

Se lleva a cabo a través de un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, por la que se modifica el artículo 56 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Para el año 2021 el objetivo será mantener el grado de cobertura, de acuerdo con las necesidades de la demanda, y los internos que quieran cursar enseñanza universitaria se matricularán en la UNED, preferentemente.

2.1.6. Enseñanzas no regladas

Consisten principalmente en cursos de español para extranjeros y en otros programas como Aula Mentor, idiomas, informática etc.

2.1.7. Cultura y Deporte

La participación de los internos en actividades culturales y deportivas facilita el desarrollo de la creatividad y difunde en los centros penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Por su parte, la práctica del deporte impulsa actividades, capacidades y conductas que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables.

Con tal fin se pretenden mantener las actividades culturales y deportivas en función de las necesidades existentes. Se pretende, así mismo, continuar con el programa de gestión de las bibliotecas, dentro del marco de potenciación a la lectura en los centros penitenciarios, mediante la formación general de equipos de animación a la lectura y hacer partícipes a las Comunidades Autónomas e instituciones especializadas, con el objetivo de aplicar en los centros penitenciarios programas generales diseñados por órganos especializados.

2.1.8. Políticas de gestión en el medio abierto

Las actuaciones a realizar se concretan en las siguientes:

- Incremento de las autorizaciones para que, en aplicación del artículo 182 del Reglamento Penitenciario, los drogodependientes cumplan las condenas en unidades extra penitenciarias.

- Mantenimiento del programa de controles telemáticos de la localización permanente ya en funcionamiento, previsto en el artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, como forma específica de cumplir condena en régimen abierto para los internos clasificados en tercer grado de tratamiento, que se encuentren plenamente inmersos en el contexto socio-familiar, con el objetivo de potenciar su reinserción y plena reincorporación social. El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, desarrolla las medidas de localización permanente previstas en las Leyes Orgánicas 15/2003, de 25 de noviembre, y 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal. La aplicación de estas medidas por las Autoridades Judiciales hace que se deba tener previsto el número de personas a las que pueda afectarle su aplicación en cualquiera de las facetas que lo componen:

- Ø Internos en tercer grado de tratamiento.

Ø Penas de localización permanente.

Ø GPS, para permisos de internos en prisión y otras salidas.

– Potenciación de los programas de tratamiento en los Centros de Inserción Social, que permitan el cumplimiento inicial en medio abierto de personas condenadas, con un perfil de reinserción favorable sin renunciar a la realización de programas específicos en función de su etiología delictiva o necesidades criminógenas detectadas. En este ámbito adquieren importancia los Talleres de Diálogos Restaurativos, que se han pilotado en medio abierto a lo largo de 2019.

Asimismo, la previsión legal de la aplicación de la libertad vigilada post-penitenciaria prevista en el artículo 106.2 del Código penal, exige la intervención de la Administración penitenciaria en la aplicación de algunas de las obligaciones, deberes, prohibiciones, condiciones y/o reglas de conducta previstas en el artículo 106.1, en concreto, las obligaciones previstas en las letras a), b) y j)) del citado precepto penal:

- a) *La obligación de estar siempre localizable mediante aparatos electrónicos que permitan su seguimiento permanente. Esta medida puede ser autónoma o instrumental para otras medidas como las de las letras e) y f) del artículo 106.1 CP.*
- b) *La obligación de presentarse periódicamente en el lugar que el Juez o Tribunal establezca.*
- j) *La obligación de participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación sexual u otros similares.*

Respecto a la libertad condicional, a finales del año 2019, se registraron más de 5.700 penados en libertad condicional. La administración penitenciaria realiza el seguimiento de estas personas, habiéndose introducido desde el año 2017 el Programa de Verificación de Cumplimiento de la Libertad Condicional, que permite llevar a cabo controles “in situ” de las personas condenadas y contribuir así al mejor cumplimiento de las reglas de conducta impuestas por la autoridad judicial.

2.1.9. Política en materia de extranjería

Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, facilitando la expulsión judicial de los mismos y su retorno al país de origen o residencia. Asimismo, potenciar el traslado de personas condenadas a sus países de origen o residencia, particularmente en el ámbito comunitario y el resto de instrumentos de integración y apoyo al ciudadano extranjero en

las instituciones penitenciarias españolas y el resto de instrumentos jurídicos desarrollados en la Instrucción 3/2019, de 14 de febrero, de normas generales sobre internos extranjeros.

2.1.10. Otras actuaciones

Respecto a otras actuaciones:

- Se continuará impulsando la escolarización en las redes de la Comunidad de todos los niños con edades superiores a 18 meses, a través de los correspondientes convenios.
- La consolidación del sistema objetivo de evaluación de las actividades realizadas por los internos a lo largo de su estancia en prisión, para la concesión de los beneficios penitenciarios que suponen reducción de la duración de la condena o del tiempo efectivo de internamiento, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.
- Aplicación de las medidas de régimen penitenciario necesarias para que internos clasificados en segundo grado, que reúnan las condiciones exigidas reglamentariamente, puedan seguir programas de atención especializada en el exterior, conforme a las previsiones de los artículos 100.2 y 117 del Reglamento Penitenciario.
- Seguimiento y estudio de la aplicación del programa de prevención de suicidios, analizando y evaluando los casos que se producen, con periodicidad anual.
- Continuar con programas adecuados para el tratamiento de la población toxicómana en unidades libres de droga, que permita una oferta terapéutica diversificada de acuerdo a las necesidades individuales.
- Fomento de la cooperación con las Comunidades Autónomas, Instituciones en general y ONG'S para fomentar las actividades socioculturales.
- Mantener la oferta de puestos de trabajo a la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en relación laboral especial penitenciaria desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en función de las disponibilidades presupuestarias.
- Implantar un Registro para el seguimiento de las agresiones a los funcionarios, que forman Parte del Protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros penitenciarios y de inserción social (PEAFA).

2.1.11. Sistema integral de gestión informatizada

La gestión de una institución penitenciaria conlleva múltiples dimensiones, tales como los ingresos y salidas de internos, la gestión sanitaria, las comunicaciones, las visitas, la gestión del peculio, el control del mantenimiento, los servicios sociales o la vigilancia, por citar algunos.

En la actualidad la principal aplicación de gestión penitenciaria es el NSIP (Nuevo Sistema de Información Penitenciaria), que está en producción desde octubre de 2012. Existen otras aplicaciones de gestión que soportan la funcionalidad necesaria para la gestión de los centros penitenciarios.

El componente común de todas las aplicaciones es el tratamiento de datos del interno, por lo que es el NSIP el que transfiere dicha información al resto de aplicaciones de gestión.

En la actualidad el montante de usuarios que acceden a todos estos servicios es de 20.000.

Las principales actuaciones previstas para el ejercicio son las siguientes:

- Impulso de la administración electrónica en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información que den cobertura a sus competencias y objetivos.

- Para ello es necesario el mantenimiento integral de las aplicaciones sectoriales: SIP, SIA, gestión de comunicaciones y cita previa, peculio, SISPE-A, Historia clínica Digital, gestión asistencial, SIFA, control de autorizaciones y accesos a centros penitenciarios, libro de servicios, equipamiento, asistencia religiosa, gestión de paquetería, agresiones a funcionarios, trabajo social etc. Dentro de este punto, cabe destacar la cercana implantación de un gestor documental, como herramienta esencial para apoyar la digitalización de documentos y el impulso de la tramitación electrónica de procedimientos. Además, periódicamente existe la necesidad de desarrollo y obtención de nuevos informes y estadísticas en las principales aplicaciones sectoriales, posibilitando el análisis estratégico de los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Mantenimiento integral de aplicaciones horizontales, instaladas o utilizadas como servicio en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: Registro electrónico (GEISER), página web institucional e intranet, NEDAES, Portafirmas y servinómina, etc.

- En éste ámbito, está prevista la adecuación a los estándares de accesibilidad de las páginas web institucionales, una vez se ha completado la renovación

de la capa de presentación de la página web institucional de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

- Adecuación de las nuevas aplicaciones a las guías metodológicas y de buenas prácticas para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Existe en la actualidad una arquitectura de referencia para todos los nuevos desarrollos de la Secretaría General.

- Adecuación a las previsiones relativas a administración electrónica contenidas en las leyes 39 y 40 de 2015, que contienen plazos transitorios para el ejercicio.

- Estudio de la repercusión de la elaboración de una política de gestión documental, y su impacto en las aplicaciones sectoriales. En este sentido, se prevé iniciar el análisis de los requisitos de gestión documental, de cara a la integración de las aplicaciones corporativas con la gestión de documentos electrónicos.

- Implantación de medidas contempladas en el Plan de Adecuación de Transformación Digital del Ministerio del Interior, impulsado por la Subsecretaría de Interior.

- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el resto de sistemas de las Administraciones Públicas. Extensión del uso de la plataforma de intermediación como servicio, de cara a la futura integración con los sistemas que lo requieran para su gestión diaria.

- Integración de los sistemas de información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con Lexnet, en el ámbito de la colaboración con la Administración de Justicia. Actualmente ya hay, especialmente en la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas, tanto en Servicios Centrales como en los Centros Penitenciarios, un importante número de usuarios de esta aplicación, proporcionada y mantenida por el Ministerio de Justicia.

Todo lo anterior implica adicionalmente consumos del tipo:

- Ø Infraestructura tecnológica basada en telecomunicaciones, máquinas de gama alta para accesos corporativos, bases de datos, licencias, puestos cliente y recursos humanos para su gestión, administración y configuración.

- Ø Sistemas basados en servicios comunes intercambiables.

- Ø Sistemas y servicios de comunicaciones unificadas, tales como Vídeo Conferencia para comunicaciones de internos con los Juzgados, Telemedicina, UNED internos y comunicaciones con abogados y familiares dentro del territorio nacional.

Estas actuaciones consumen el 70% de los recursos TIC de Instituciones Penitenciarias (IIPP).

2.2. Retención y custodia

La pena, que también tiene un carácter de prevención general, que conlleva la retención de las personas privadas de libertad por sentencia condenatoria, y ha de cumplirse en condiciones tales que se garantice la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la misma, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional. Se establecen como medidas:

a) Optimización del uso de las capacidades de los centros penitenciarios, para conseguir la adecuada distribución de la población reclusa, que facilite el mejor desarrollo del proceso rehabilitador.

b) Renovación y mejora de los centros penitenciarios, mediante la ejecución de obras de acondicionamiento y mantenimiento que garanticen unas condiciones de habitabilidad dignas, y de unos medios suficientes y adecuados para los mismos fines.

c) Organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada de la población reclusa y eviten incidentes regimentales, todo ello para conseguir la rehabilitación del interno, objetivo primordial de la pena privativa de libertad.

d) Actualización y mejora de las medidas de seguridad perimetral que garanticen el objetivo de retención y custodia que conlleva el ingreso en prisión.

e) Oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas para los distintos regímenes de vida penitenciarios, incluidos los necesarios para la atención de los internos que cumplen su pena en régimen de semilibertad, por estar clasificados en tercer grado de tratamiento o para que puedan seguir algún programa de intervención específica.

f) Establecimiento de medidas en las unidades de madres externas, potenciadas a lo largo de la presente legislatura.

g) Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, potenciando los mecanismos legales de repatriación y su retorno al país de origen o residencia, tales como la expulsión, y procedimientos de traslado de personas condenadas.

- h) Garantizar el derecho a la salud. Los servicios sanitarios se estructuran en:
- Ø Servicios de atención primaria de salud, que, a través de los programas de prevención y asistencia, inciden sobre las patologías más prevalentes (tuberculosis, infección VIH, tóxico dependencia, etc.). Estos servicios se desarrollan con medios propios de la Administración Penitenciaria, si bien, ante la actual situación de la sanidad penitenciaria con déficit estructural de profesionales, entre otros problemas, puede ser necesario recurrir a medios externos. Se continuará trabajando con el cumplimiento de la obligación legal de traspasar la asistencia sanitaria penitenciaria a las Comunidades Autónomas y trabajar de nuevo en el establecimiento de futuros convenios con las CC.AA.
 - Ø Servicios de atención especializada.
 - Ø Unidades de custodia en hospitales de la red pública.

Las características de la población reclusa hacen que ésta requiera una atención sanitaria muy específica e intensiva, que genera unas necesidades que se van incrementando anualmente. Se trata de una población que presenta una prevalencia muy elevada de enfermedades crónicas, algunas de ellas transmisibles, como toxicomanía o politoxicomanía, trastornos psiquiátricos, infección VIH, hepatitis vírica, tuberculosis y enfermedades odontológicas. De ahí que estas necesidades se generen por varias vías:

- Ø Actividades preventivas y de educación para la salud.
- Ø Actividades encaminadas al diagnóstico de enfermedades (estudios analíticos, serología, radiodiagnóstico y otras). Especial mención ha de hacerse a los estudios de resistencia a fármacos.
- Ø Actividades asistenciales en el nivel primario y especializado (consulta de atención primaria y especializadas, hospitalizaciones).
- Ø Tratamiento farmacológico y rehabilitador. En este apartado, hay que considerar que los criterios técnicos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud incluyen a todas las personas con diagnóstico de hepatitis C para su tratamiento farmacológico.

Adicionalmente, durante el año 2020 ha surgido la pandemia de COVID-19 que ha obligado a redirigir, tanto las actividades diagnósticas y asistenciales como las de prevención y control de enfermedades, hacia el objetivo del control de la pandemia en el medio penitenciario con el consiguiente esfuerzo presupuestario.

En este sentido, los objetivos sanitarios para 2021 serán los siguientes:

- Mantener la atención sanitaria, la prevención y el control de la pandemia por la COVID-19, intensificando el diagnóstico precoz mediante pruebas microbiológicas y serológicas.
- Vacunar a la población privada de libertad frente al SARS-CoV-2, si la vacuna está disponible y de acuerdo a los criterios que establezca el Ministerio de Sanidad.
- Mejorar la atención sanitaria en el nivel primario, mediante la potenciación de las consultas de enfermería.
- Continuar con el seguimiento de la historia clínica digital en los centros penitenciarios, junto con la interoperatividad de la misma con las historias clínicas digitales de las Comunidades Autónomas.
- Mantenimiento de la cobertura de los programas de actuación al toxicómano y de los programas de reducción de daños, así como el estudio y seguimiento de las reacciones agudas a sustancias psicoactivas (RASUPSI).
- Mantenimiento de la cobertura del programa de vacunación y de la detección precoz del VIH y VHC, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad, que considera prioritaria a la población penitenciaria.
- Atención de las personas con enfermedad mental que entran en el sistema penitenciario, incrementando en lo posible los programas de rehabilitación específicos.
- Mantenimiento de las actividades de formación continuada del personal sanitario.
- Incremento de los servicios de telemedicina y conexión con las historias clínicas digitales de los sistemas autonómicos de salud.

Por último, en materia de actividades de reinserción y de salud de los internos, la Administración Penitenciaria cuenta con la insustituible colaboración de Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones especializadas que colaboran en el cumplimiento de los objetivos. Por ello, además de los recursos que se dotan en los programas presupuestarios de la Secretaría General, se aplican a la política penitenciaria recursos que llegan a las instituciones citadas a través de convocatorias de subvenciones (0,5% IRPF y del Plan Nacional de Drogas). Esta incidencia es muy considerable en aspectos como el tratamiento de las drogodependencias.

El proceso de transferencias de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas es el objetivo fundamental en materia de sanidad primaria penitenciaria, conjuntamente con el control de la pandemia por COVID-19.

2.3. Penas y Medidas alternativas

Las penas y medidas alternativas se introducen en nuestro ordenamiento con la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Se amplían con la Ley Orgánica 5/2010 y se mantienen en la última reforma del texto penal, mediante la Ley Orgánica 1/2015.

Dichas penas encuentran su marco reglamentario en el ya citado Real Decreto 840/2011, siendo encomendada su ejecución a la Administración Penitenciaria, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Las Penas y medidas alternativas han supuesto una mayor especialización en los procesos de gestión, un incremento de la capacidad de gestión del sistema, en esta área, y una mayor cooperación con los agentes sociales en el desarrollo de programas de interés general, como las acciones y programas derivados de la Ley Integral de Violencia de Género, mediante una interlocución especializada. Igualmente debe destacarse el exponencial crecimiento de sentencias de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, como consecuencia de las modificaciones legislativas en materia de Seguridad Vial, y que requieren un tratamiento específico.

Este objetivo lleva implícita la necesidad de un cambio en los modos tradicionales de gestión penitenciaria –históricamente centrada en el medio cerrado–, hacia un modelo que potencie y maximice la gestión y el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la prisión, libertad condicional, etc., por ser éstas las que conllevan un más alto grado de eficacia en la consecución de objetivos rehabilitadores.

La gestión de medidas alternativas exige introducir nuevos modelos organizativos con intervenciones específicas. A este respecto es preciso destacar, por su elevado número y por la trascendencia social de las mismas, los programas terapéuticos con la población condenada por delitos de violencia de género, agresores sexuales, drogodependencias o seguridad vial, entre otros.

Destacar también la importancia y eficacia de las medidas alternativas en la integración social. Las instancias judiciales así lo han entendido y la evolución del número de sentencias cada vez más numerosas reflejan esta realidad: las sentencias referidas a las medidas alternativas han pasado de 60.405 sentencias en 2008, a 185.476 en 2009, 234.935 en 2010, 181.128 en 2011, 101.173 en 2012, 108.450 en 2013, 144.379 en 2014,

140.292 en 2015, en 2016 un total de 140.284 y en 2017 un total de 124.872, en 2018 un total de 118.734 y en el año 2019, un total de 117.965 nuevos mandamientos ejecutados.

Las actividades definidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, respecto a las penas y medidas alternativas, son las siguientes:

- Desarrollo de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Impulso y coordinación de las intervenciones de ONG'S para la colaboración en el cumplimiento y ejecución de penas y medidas alternativas.
- Elaboración de los informes que requieran las autoridades judiciales correspondientes.
- Creación de recursos y plazas para cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, a fin de poder llevar a cabo este tipo de ejecución penal.
- Verificaciones de los cumplimientos de penas y medias alternativas, a través de visitas programadas a las entidades colaboradoras, por parte del personal penitenciario.
- Creación de recursos propios y ajenos para el desarrollo de talleres educativos, como forma de cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, por ejemplo, en el ámbito de la seguridad vial, la violencia de género y otros delitos. En este ámbito adquiere especial importancia el Taller de Diálogos Restaurativos que tiene como objetivo la asunción de la responsabilidad y la reparación, desde la base de la justicia restaurativa.
- Creación de recursos propios y ajenos para cumplimiento de programas de tratamiento en delitos de violencia de género, violencia en el ámbito familiar, drogodependencias, agresores sexuales, seguridad vial, de educación en valores, de igualdad de trato y no discriminación, programas formativos laborales, frente a la pornografía infantil en las redes sociales, y programas de tratamiento en salud mental, etc., a internos condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad y aquellos que ven suspendida o sustituida su pena privativa de libertad, siéndoles impuesta como regla de conducta el sometimiento a este tipo de programas.

2.4. Líneas horizontales

Por último, y contribuyendo a dar efectivo cumplimiento a las finalidades de las penas privativas de libertad (retención, custodia y reinserción social) y medidas alternativas se desarrollan una serie de actividades que coadyuvan a la optimización de la operatividad

de las infraestructuras penitenciarias y a la mejora de la calidad del servicio, posibilitando ahorros energéticos y disminución del gasto:

2.4.1. Optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias

En especial de los nuevos centros penitenciarios, construidos en cumplimiento del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, con el fin de aprovechar al máximo las posibilidades que sus instalaciones ofrecen para actividades orientadas a la reinserción social de los reclusos.

Este Plan es financiado por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. (S.I.E.P.), por cuya razón sus gastos de inversiones reales no son imputados a este programa presupuestario. Sí lo son los incrementos de gastos de funcionamiento generados con motivo de la apertura de los nuevos centros, de características muy distintas de los que se amortizan.

En cuanto a los centros penitenciarios existentes se pretenden las siguientes actuaciones, no incluidas en el PACEP II (Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios):

a) Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios

Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.

Por ello, se hace necesario seguir con las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.

La orientación de la política penitenciaria, que se enfoca principalmente a la reinserción de los internos, precisa de diferentes lugares y espacios para realizar las actividades que potencien y favorezcan la reinserción: aulas, talleres, edificios socio-culturales, etc., lo que obliga por un lado, al mantenimiento de estas infraestructuras, y por otro, a buscar una homogeneización de los distintos centros penitenciarios, para que las personas privadas de libertad cumplan su condena en las mismas condiciones, independientemente del centro de cumplimiento.

Ha de tenerse en cuenta, además, la función de vigilancia de los perímetros de los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General, que es llevada a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policías Autónomas, en su caso. Los

espacios que los componentes de estos Cuerpos utilizan para el desempeño de estas tareas son las garitas de vigilancia que controlan el perímetro de seguridad, los centros de control de seguridad perimetral y los cuerpos de guardia. En algunos Establecimientos Penitenciarios se utilizan las garitas de vigilancia existentes para controlar el perímetro de seguridad. Se analizarán y se probarán nuevas tecnologías en seguridad como el uso de drones.

Por lo anteriormente descrito, se considera necesario que en el ejercicio 2021 se continúe con el proyecto presupuestario específico para la reparación y adecuación de centros penitenciarios, haciendo especial incidencia en las instalaciones de seguridad, suministro de agua potable y agua caliente sanitaria, salubridad y habitabilidad, así como la adaptación a necesidades y normativa actuales de las instalaciones que por su antigüedad o utilidad están obsoletas.

b) Instalaciones y ahorro y eficacia energética

La gran variedad de instalaciones que figuran en un centro penitenciario están sujetas, por un lado, al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y, por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que establece el objetivo de ahorro energético en el 20% para 2020.

Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionella, y el Real Decreto 902/2018, por el que se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Esta adaptación afecta también a los centros penitenciarios denominados "Tipo", pues a pesar de que sus instalaciones están en buen estado, muchos son anteriores a la entrada en vigor de la normativa y necesitan la adaptación.

Por otra parte, y dadas las dificultades presupuestarias, cobran cada vez más importancia las medidas tendentes a conseguir un ahorro en los gastos que se producen en los centros penitenciarios como consecuencia de consumos energéticos, y realizar las actuaciones necesarias para reducirlos. En esta línea se encuentra la adaptación de instalaciones para sustitución de propano por gas natural, aportación de energías limpias a la producción de agua caliente sanitaria y calefacción, sustitución de equipos con alto consumo energético por otros con tecnologías de menor consumo, etc.

Entre las prioridades de inversión que tiene programada la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica se pueden destacar:

- Conversión paulatina de las calderas de gasoil a gas natural, bien mediante suministro por tubería o mediante planta de gas natural licuado. En la actualidad existen varios proyectos cofinanciados con fondos FEDER para ejecutar.
- Suministro, instalación y sustitución de luminarias de alto consumo (vapor de sodio, incandescente, fluorescentes, etc.) por alumbrado tipo led. En la actualidad existen varios proyectos de los cuales se ha solicitado ayudas de los fondos FEDER.
- Adecuación, control y seguimiento de las instalaciones para el suministro de agua potable y agua caliente sanitaria.
- La implicación de la institución con la mejora del medio ambiente a través de importantes actuaciones, que se están llevando a cabo y que están programadas para la reforma, mejora y acondicionamiento de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), con el claro objetivo de conseguir la mayor calidad posible de las aguas depuradas.

c) Adecuación a Normas sobre riesgos laborales

En este aspecto durante el ejercicio 2021 se continuará con la realización de las actuaciones necesarias para mantener los centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.

d) Actuaciones en seguridad

Dado que los centros penitenciarios tienen un uso intensivo, existe la continua necesidad de proceder a la adaptación y adecuación de los sistemas de seguridad perimetral empleados en los centros, para que exista una homogeneización en los sistemas electrónicos que permitan un más eficiente y ágil uso de los sistemas instalados por el personal penitenciario y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Junto a ello se continuará con las remodelaciones necesarias de seguridad pasiva (garitas, caminos de ronda, etc.).

e) Adecuación y mejoras en materia sanitaria

La universalización de la prestación sanitaria, regulada en la normativa del sector sanitario: Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 16/2003 de 28 de

mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de salud y RD 1192/2012 de 3 de agosto que regula la condición de asegurado y beneficiario, implica que la asistencia sanitaria debe considerarse como una prestación básica de la Administración Penitenciaria.

En esta línea de actuación, desde la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica se continuará impulsando las remodelaciones de las enfermerías con que cuentan los centros penitenciarios, las adaptaciones de los depósitos de medicamentos, la implementación de la historia clínica digital que sustituye al conflictivo y anticuado SANIT y la aplicación en toda su extensión de la normativa existente, con el único fin de continuar teniendo una atención sanitaria en los centros penitenciarios equivalente a la que obtienen los ciudadanos en libertad con los mismos derechos y obligaciones.

Igualmente, se continuará con la renovación del equipamiento sanitario con el que están dotados los centros y que incluye equipos para consulta odontológica, equipos clínicos como autoclaves, desfibriladores, pulsioxímetros, electrocardiógrafos, equipos de radiología, y utensilios sanitarios diversos, etc.

Especial atención debe tenerse en cuenta para la dotación de equipos de telemedicina en todos los centros penitenciarios.

f) Equipos para proceso de información

A lo largo de los 3 últimos años se ha procedido a una intensa renovación, tanto en Servicios Centrales como en los Centros, y se ha implementado una infraestructura general que dé cabida a la mayor parte de los servicios necesarios para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que habrá que aumentar su capacidad por mayor utilización de los mismos en caso de ser necesario. Con esta nueva infraestructura además, se pretende conseguir:

- Proporcionar los recursos necesarios a las necesidades demandadas por Instituciones Penitenciarias en el menor tiempo posible.
- Establecer sistemas de teletrabajos y tele presencia conforme a los requisitos de seguridad del CCN-CERT-CNI.
- Renovar los equipos de vídeo conferencia obsoletos para comunicaciones con Juzgados.
- Adaptar los servidores de los centros a los nuevos entornos tecnológicos.
- Realizar las adaptaciones necesarias para la puesta en marcha de Plan de Adecuación de Transformación Digital.

– Poner en marcha del servicio de comunicaciones unificadas que integran las comunicaciones de los internos con el exterior, así como su separación de las comunicaciones del personal funcionario.

– Continuar con la mejora de la Seguridad Perimetral (SECPER), con las adaptaciones necesarias para detección de WEBs dañinas, así como su integración en el servicio de comunicaciones unificadas.

– Cumplir con lo establecido en el del Real Decreto 3/2010, del 8 de enero (BOE de 29 de enero), por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, considerada una de las grandes líneas estratégicas dentro de la Administración General del Estado, supone la adopción de medidas técnicas, organizativas, presupuestarias y de recursos humanos para poder llevarlo a cabo.

Este apartado incluye también la adopción de medidas técnicas y organizativas para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos como:

Ø Establecer mejoras en los permisos de acceso de equipos informáticos a los sistemas de información de Instituciones Penitenciarias, especialmente desde las zonas interiores de los centros penitenciarios.

Ø Mejorar la detección de equipamiento obsoleto y no autorizado conectado a la Red Corporativa de Instituciones Penitenciarias.

Ø Mejorar la seguridad en sus dimensiones integridad y disponibilidad, mediante sistemas de análisis de correlación de eventos.

Ø Ampliar los acuerdos con el CCN-CERT para la Incorporación de Instituciones Penitenciarias a nuevos sistemas, aparte de los actuales LUCIA (Listado Unificado de Incidentes y Amenazas) y SAT (Sistema de Alerta Temprana).

g) Mobiliario y enseres

Los centros penitenciarios, por sus peculiaridades de funcionamiento continuo y el trato que sus principales usuarios, los internos, dispensan a las instalaciones, tienen un envejecimiento más prematuro que cualquier otro tipo de edificación. A esta circunstancia no son ajenos sus equipamientos, sometidos al mismo régimen de uso.

Como consecuencia inmediata existen áreas que, por no ser críticas para el funcionamiento del centro, quedan infradotadas año tras año, como son el mobiliario, tanto el interior como el destinado a oficinas, equipos de oficinas y otros, por lo que en este ejercicio se continuará con la renovación de dicho equipamiento, tanto en lo referente al

mobiliario interior de uso cotidiano por los internos como el mobiliario y equipos de oficina destinado a los funcionarios.

h) Equipos especiales

Hay que destacar que, dentro del equipamiento, aparte del mobiliario, se incluyen desde los equipos más costosos, tales como los grandes electrodomésticos de cocina y lavandería o los equipos de control de seguridad (cámaras, detectores, escáner de paquetes, etc.), hasta elementos necesarios para la vida cotidiana en un centro penitenciario, como son bandejas para comida, básculas, diversos utensilios de cocina, pequeños electrodomésticos, equipos de mantenimiento y limpieza, etc. Desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se seguirá con la renovación de estos elementos en función de las prioridades que establezcan los centros penitenciarios.

Durante 2021, conforme a los informes de los centros penitenciarios, será necesario continuar la renovación del equipamiento de cocinas y lavanderías, especialmente hornos, trenes de lavado, equipos para la conservación y congelación de alimentos, carros térmicos para el traslado de la comida desde la cocina central hasta los oficinas de los módulos, lavadoras y secadoras industriales, todo ello, tanto por razones de uso y adaptación a la normativa autonómica, como por la implicación de la Subdirección General de Planificación y Gestión Penitenciaria para que las actividades de las encomiendas a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se desarrollen en las mejores condiciones, permitiendo continuar con la reinserción a través de la creación de hábitos laborales con el fin de preparar a las personas para la vida en libertad.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene encomendada una labor importante tanto en la lucha contra el tráfico de drogas, como en la lucha contra el terrorismo, mediante la obtención, análisis y explotación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Seguridad, de la información generada en el ámbito penitenciario. En el ejercicio 2021 para el desarrollo de esta actividad se prevé continuar renovando los sistemas de intervención de comunicaciones orales (SICO) en distintos Centros Penitenciarios, con conexión en los Servicios Centrales para realizar un adecuado análisis y explotación de la información en tiempo real. Adicionalmente, en los centros de nueva apertura se implementarán sistemas de intervención de comunicaciones orales.

Igualmente, en el ejercicio 2021 para el desarrollo de esta actividad se prevé continuar renovando los equipos para garantizar la seguridad en los centros penitenciarios, tales como los escáneres de paquetes, los arcos detectores de metales, los detectores de metales manuales, videograbadores, etc., evitando con ello la introducción en los mismos de objetos prohibidos que alteren la vida regimental. Del mismo modo y para conseguir el

mismo fin, así como para garantizar la integridad física de los funcionarios cuando éstos tengan que realizar una intervención para garantizar el orden regimental o la integridad y seguridad de instalaciones o personas, se seguirá adquiriendo diverso equipo antidisturbio, tales como escudos protectores, chalecos antiagresiones, cascos antidisturbios, etc.

Junto con este equipamiento, en 2021 se fomentará el uso de los equipos de Telemedicina y Videoconferencia en los centros, al objeto de evitar el desplazamiento de los internos a los servicios hospitalarios para diagnóstico de enfermedades y a los juzgados para el seguimiento de sus causas.

2.4.2. Reforzamiento de determinadas líneas de actuación tendentes a la mejora de la calidad del servicio, ahorros energéticos y disminución del gasto, destacando las siguientes:

- Consolidar un modelo de formación específico, destinado al personal penitenciario, impulsado y gestionado desde el Centro de Estudios Penitenciarios, puesto en marcha en el año 2000 y seguir implementando el sistema de formación e.learning y, en general, continuar en la línea de descentralización de la formación.

- Continuar con los niveles de servicio y mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene.

- Continuar con la labor de modernización electrónica y tecnificación de la gestión sectorial y de la económico-administrativa, mediante el reforzamiento y actualización de los servicios de mantenimiento, de los servicios y procedimientos informáticos y telemáticos, tanto de los centros penitenciarios, como de los servicios centrales de Instituciones Penitenciarias. En este sentido, la Subdirección General de Planificación y Gestión Penitenciaria ha puesto a disposición de la Administración Penitenciaria herramientas técnicas que permiten el intercambio de información segura con el Ministerio de Justicia, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para prevenir delitos de violencia de género y la reducción de cargas administrativas y del uso del papel.

- Dotar de equipamientos sanitarios adecuados a las enfermerías y consultas médicas y adecuar dichos locales a la legislación de las Comunidades Autónomas, con el fin de que todas las enfermerías y dependencias sanitarias reúnan las condiciones necesarias para la obtención y renovación de la autorización como centro sanitario del establecimiento penitenciario.

– Por otra parte, y dada la doble necesidad de reducción del gasto y de reducir el impacto medioambiental, se continuará con las actuaciones sobre las instalaciones consumidoras de recursos naturales para, o bien aumentar su eficiencia y consumir menos, o bien sustituir el tipo de recurso consumido por uno con menor huella ecológica, obteniéndose con ello no sólo ahorros desde el punto de vista económico presupuestario, sino también un menor impacto medioambiental de las instalaciones penitenciarias.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Reeducación y reinserción social de presos					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupuestado	Ejecución	Presupuestado	Ejecución Prevista	Presupuestado
De resultados:					
Tratamiento Penitenciario					
1. Clasificaciones de grado/Total media penados (%)	130,63	122,76	130,63	131,53	132,45
2. Permisos concedidos (Nº)	113.000	101.519	113.000	75.000	100.000
3. Permisos concedidos/Total penados (Cociente)	2,64	2,36	2,64	1,79	2,45
4. Salidas programadas/Total penados (%)	55,98	40,77	55,98	31,09	44,15
5. Total internos/Personal reeducación y reinserción (Cociente)	20,32	22,00	20,32	20,62	20,06
6. Internos en programas específicos de tratamiento (Nº)	38.100	27.487	38.100	30.000	32.000
7. Internas en programas de prevención de violencia de género (Nº)	450	600	450	400	600
Programación y Desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas					
8. Nivel de participación de internos en actividades culturales / total internos (%)	45,1	26,8	45,1	27,4	28,1
9. Nivel de participación de internos en actividades deportivas / total internos (%)	83,3	70,9	83,3	73,3	75,6
10. Nivel de participación de internos en cursos y talleres ocupacionales / total internos (%)	41,9	33,5	41,9	36,0	37,5

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Programación y Desarrollo de Actividades Educativas					
11. Nivel de participación de internos en actividades educativas / Total internos: (%)	61,17	32,00	61,17	34,86	36,17
– Enseñanza reglada adultos no universitaria (%)	35,0	27,1	35,0	28,0	28,8
– Enseñanza reglada de alumnos universitarios (%)	2,4	2,1	2,4	2,2	2,3
– Programas educativos no reglados (%)	3,3	2,8	3,3	2,8	2,9
Régimen Abierto					
12. Penados en tercer grado/Total media de penados (%)	14,40	14,99	14,40	15,49	16,00
13. Penados que cumplen en Unidades Dependientes (Nº)	93	79	93	80	80
14. Penados en Unidades Dependientes/Total media de penados (%)	0,22	0,18	0,22	0,19	0,20
15. Penados en tratamiento extra-penitenciario/T. penados (%)	2,10	1,79	2,10	1,55	1,96
16. Internos bajo control telemático (Nº)	1.900	2.129	1.900	4.900	5.000
Otras actuaciones					
17. Integración social de niños en Unidades de madres (Nº de plazas)	120	102	120	97	100
18. Niños integrados en escuelas infantiles de zona (Nº)	40	51	40	51	53
Voluntariado					
19. ONG'S (Nº)	1.175	1.469	1.175	1.431	1.200
20. Voluntarios (Nº)	11.070	11.186	11.070	12.124	12.170
Sistema integral de gestión informatizada					
21. Funciones realizadas (Nº)	60	60	60	77	77
22. Aplicaciones desarrolladas (Nº)	7	7	7	20	20
23. Usuarios del sistema (Nº)	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Retención y custodia					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total internos / Personal total <i>(Cociente)</i>	1,92	2,08	1,92	1,95	1,90
2. Total internos / Personal área sanidad <i>(Cociente)</i>	31,90	33,74	31,90	31,65	30,79
3. Internos tratados con antirretro- virales <i>(Nº)</i>	2.000	1.703	2.000	1.700	1.700
4. Internos tratados con antivirales para hepatitis C <i>(Nº)</i>	3.500	1.083	3.500	800	1.100
5. Ingresos hospitalarios de internos <i>(Nº)</i>	4.200	3.776	4.200	3.500	3.900
6. Cursos de formación inicial <i>(Nº de asistentes)</i>	900	986	900	1.004	177
7. Cursos de capacitación y promoción profesional <i>(Nº de asistentes)</i>	100	153	100	-	145
8. Cursos de formación permanente relacionados con la carrera administrativa <i>(Nº de asistentes)</i>	4.000	4.914	4.000	4.900	4.800
9. Adecuación internos / Plazas <i>(Cociente)</i>	1,14	1,16	1,14	1,11	1,08
10. Total internos / Personal de reten- ción y custodia <i>(Cociente)</i>	3,09	3,35	3,09	3,14	3,05

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Penas y medidas alternativas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Personal en Penas y Medidas Alternativas (Nº)	460	466	460	480	510
2. Penados con penas y medidas alternativas (Nº)	145.000	117.965	145.000	110.000	125.000
3. Penados a trabajos en beneficio de la comunidad en tareas de utilidad pública / Plazas para trabajos en beneficio de la comunidad (Cociente)	3,62	1,82	3,62	1,90	2,06
4. Penados a trabajos en beneficio de la comunidad en talleres / Plazas en talleres (Cociente)	1,00	0,95	1,00	0,97	1,00
5. Penados en programas de penas y medidas alternativas (Nº)	31.500	20.755	31.500	19.000	25.000
6. Liberados con reglas de conducta / total liberados (Código Penal 2010) (Cociente)	57,1	95,0	57,1	170,6	196,2
7. Plazas asistencia integral para acogida de liberados condicionales (Nº)	65	19	65	27	50
8. Libertades condicionales como suspensión de condena (Código Penal 2015) (Nº)	1.300	1.812	1.300	2.079	2.500
9. Suspensiones de condena con programas de deshabitación (Nº)	7.500	7.528	7.500	7.000	7.500

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 134M. Protección Civil

PROGRAMA 134M

PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (LSNPC), señala que la Protección Civil es un elemento fundamental de la política de seguridad pública, que debe garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, y que constituye uno de los doce ámbitos de actuación definidos en la Estrategia de Seguridad Nacional.

Por otra parte, en el preámbulo de la Ley se reconoce la importancia de la vulnerabilidad de las personas en nuestra sociedad ante las múltiples amenazas de catástrofes naturales, industriales o tecnológicas.

En este sentido, durante el próximo ejercicio 2021 desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del sistema nacional de protección civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad.

Según el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) es el órgano del Ministerio del Interior responsable de la gestión de esta materia, desarrollando actuaciones en los ámbitos siguientes:

- Preparación de planes estatales de protección civil o cuya competencia tenga atribuida por la normativa vigente.
- Realización de estudios relativos a análisis de riesgos, así como proyectos piloto de carácter preventivo que permitan fundamentar planes de prevención de emergencias y catástrofes.
- Informar y, en su caso, someter a evaluación del impacto sobre los riesgos de emergencia de protección civil los estudios técnicos preceptivos, relativos a centros, establecimientos y dependencias que vayan a desarrollar actividades que

puedan originar emergencias de protección civil, y cuyo permiso o autorización de actividad corresponda a un órgano de la Administración General del Estado.

- El desarrollo de estudios y programas de información a la población, así como la promoción de la autoprotección ciudadana y corporativa, y de fomento de la participación social en las actividades de protección civil y emergencias, así como de programas de educación para la prevención en centros escolares.

- El desarrollo de investigación y estudios sobre aspectos sociológicos, jurídicos, económicos y otros relevantes para las actividades de protección civil y emergencias.

- La confección, ejecución y seguimiento de los presupuestos de protección civil.

- El estudio y, en su caso, la propuesta de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil y la tramitación de subvenciones para la atención de necesidades derivadas de dicha declaración, así como la tramitación de ayudas de carácter paliativo para atender necesidades derivadas de otros siniestros y catástrofes y la preparación de la normativa correspondiente.

- La tramitación de subvenciones y ayudas que faciliten la implantación de los planes de protección civil en ese mismo ámbito y la preparación de la normativa correspondiente.

- La gestión administrativa necesaria para la contratación de obras, estudios y servicios y para la adquisición de bienes.

- La coordinación de la formación del personal del Sistema Nacional de Protección Civil y orientarla hacia el desarrollo de la competencia técnica necesaria para dar respuestas rápidas, coordinadas y eficientes a las emergencias. Para ello establecerá las directrices para la programación y el funcionamiento de la Escuela Nacional de Protección Civil.

- La coordinación de las relaciones con las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y con los órganos competentes en materia de protección civil de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales, así como la organización y la llevanza de la secretaría del Consejo Nacional de Protección Civil, de su Comisión Permanente y de sus comisiones técnicas y grupos de trabajo.

- El mantenimiento de relaciones técnicas con organismos homólogos de otros países, especialmente de la Unión Europea, del Mediterráneo y de Iberoamérica, y

la participación en las reuniones de los organismos internacionales con competencias en protección civil y emergencias, así como en las comisiones y grupos de trabajo constituidos en el seno de la Unión Europea.

- La organización y mantenimiento de un fondo documental especializado que permita la máxima difusión de la información.

- La organización y mantenimiento del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM), de la Red de Alerta Nacional, de la Red Nacional de Información, de las redes propias de comunicación para emergencias y de otras infraestructuras destinadas a facilitar la gestión operativa en emergencias.

- Actuar como Centro de Coordinación Operativo en Emergencias de Interés Nacional, así como punto de contacto nacional con el Mecanismo Europeo de Protección Civil.

- Realizar el seguimiento de las situaciones de emergencia de protección civil y, en su caso, solicitar la movilización de recursos extraordinarios, incluida la Unidad Militar de Emergencias, así como coordinar las acciones de la Administración General del Estado en las situaciones de emergencia que lo requieran.

- Elaborar y divulgar periódicamente estadísticas y datos sobre emergencias en el ámbito de las competencias del Departamento.

- Organizar ejercicios y simulacros para la implantación y mantenimiento de los planes estatales de protección civil o cuya competencia tenga atribuida por la normativa vigente y, en general, para el mantenimiento de la operatividad del Sistema Nacional de Protección Civil.

Estas actuaciones han de ser desempeñadas en coordinación con otros órganos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, a través del Consejo Nacional de Protección Civil, y mediante los acuerdos o convenios necesarios como instrumentos de gestión. También es fundamental la cooperación y el trabajo conjunto con otros países y con instituciones y asociaciones internacionales.

El Sistema Nacional de Protección Civil es el resultado de la evolución del sistema centralizado, descrito en la antigua Ley 2/1985, hacia un sistema basado en la concurrencia competencial de todas las Administraciones Públicas, resultado de la creciente implicación en Protección Civil de Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de las Fuerzas Armadas, a través de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

El reflejo de esta evolución es la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil (en adelante LSNPC), que profundiza en los diferentes aspectos del ciclo de la Protección Civil (anticipación, prevención, planificación, intervención y recuperación) y hace especial énfasis en la coordinación general de la acción política, mediante la definición y seguimiento de estrategias integradoras de toda la actividad pública y privada en la materia.

Según este prisma actualizado, este documento presenta las actuaciones de la DGPCE, desarrollando los siguientes objetivos:

- Prevención y Planificación: la Ley 17/2015 pone especial énfasis en la prevención, para lo que es preciso potenciar el conocimiento del riesgo como medio para preverlos y anticiparse a sus consecuencias. A tal fin se realizarán acciones de valoración, cuantificación y difusión de los distintos tipos de riesgos. Las actuaciones durante el año 2021 se centrarán prioritariamente en la mejora de los planes, prestando especial atención a aquellos colectivos que por sus condiciones socioeconómicas o personales resulten especialmente vulnerables. Además, y de manera prioritaria, se deben desarrollar las Redes Nacionales de Alerta y de Información, descritas en la LSNPCI.

- Operaciones y Emergencias: se incluyen aquí las actuaciones orientadas a la respuesta inmediata a las emergencias, punto crítico de todo sistema de protección civil. La amplitud y diversidad de medios con que se ha dotado al sistema nacional durante los últimos años requiere poner especial énfasis en la colaboración y coordinación entre administraciones. Para la mejora de la actuación en este ámbito la LSNPC potencia los centros de coordinación operativa y define nuevos componentes del Sistema Nacional que deberán ser desarrollados a lo largo de los próximos ejercicios presupuestarios. Para este desarrollo serán necesarias nuevas infraestructuras de Comunicaciones y Sistemas de Información (CSI).

- Mejora de la Capacidad Operativa de la DGPCE: este objetivo comprende actuaciones que permitan aumentar y mejorar el funcionamiento de todas las Unidades Organizativas de la DGPCE, mediante la introducción de herramientas informáticas. Además, contempla la adaptación de los procedimientos internos, y los sistemas informáticos, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

2. ACTIVIDADES

A continuación se describen con mayor detalle cada uno de los objetivos descritos con sus líneas prioritarias de actuación:

2.1. Actuaciones de Prevención y Planificación

Estas actuaciones tienen como objetivo la reducción de los riesgos a los que está sometida la población, causados tanto por catástrofes de origen natural (fenómenos meteorológicos extremos, actividad sísmica, etc.), como por la mano del hombre (accidentes, vertidos o escapes de materiales peligrosos, etc.).

Las actuaciones en el epígrafe de la prevención incluyen la realización de estudios (por ejemplo para conocer la prevalencia de los distintos tipos de riesgo en cada punto de la geografía española, generándose así los llamados *mapas de riesgo*), el desarrollo de sistemas de información de gestión del riesgo (que permitan, por ejemplo, la valoración del riesgo de inundación en función de la pluviosidad, la orografía y la naturaleza de los terrenos) y la creación de catálogos de riesgos basados en datos históricos como fuente de información para la valoración del riesgo actual.

En relación con la prevención, Naciones Unidas ha aprobado recientemente el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, que obliga a los países miembros a generar informes relativos a los desastres ocurridos cada año, como medio para valorar la evolución de ciertos parámetros o indicadores y medir así el progreso global en este aspecto. El cumplimiento de esta obligación en nuestro país es responsabilidad de la DGPCE, lo que hace necesario el despliegue de herramientas informáticas que permitan la recogida, el tratamiento y la generación de los informes exigidos. Este despliegue ha comenzado en 2017 con el desarrollo de una base de datos multirriesgos para la recogida de información sobre daños, que deberá completarse en los próximos ejercicios con sistemas de carga automática de datos, validación y generación de informes. Durante el ejercicio 2021 se hará especial hincapié en el estudio de los colectivos afectados por catástrofes, mediante acciones que permitan identificar los factores que inciden en la especial vulnerabilidad social de determinados colectivos y faciliten la adopción de medidas para reducir de forma permanente y sostenible tanto los riesgos como las vulnerabilidades detectadas.

La prevención es un ámbito fundamental y básico del Sistema Nacional de Protección Civil, por ello es prioritario el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Red de Alerta Nacional (RAN) y de la Red Nacional de Información (RENAIN). Estas redes están en el ámbito de la prevención y alerta del Sistema Nacional de Protección Civil y

dentro de las líneas de actuación previstas en la Estrategia Nacional de Protección Civil, por ello su puesta en funcionamiento es una acción prioritaria para llevar a cabo este año 2021.

En el aspecto de planificación, la DGPCE es responsable de la definición del Plan Especial de Emergencia Nuclear (ya que la competencia sobre este riesgo no ha sido transferida a las Comunidades Autónomas), así como de los planes estatales para el resto de riesgos (que fijan directrices a las administraciones autonómica y local para el desarrollo de sus planes territoriales y especiales). Además, se realiza la revisión, informe y homologación de los planes territoriales y especiales, que son competencia de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

También es fundamental avanzar en el desarrollo del Plan Estatal General, previsto en la ley del Sistema Nacional de Protección Civil.

La valoración de la efectividad de los planes se realiza mediante la realización de ejercicios y simulacros, que, para el riesgo nuclear, son organizados por la DGPCE en colaboración con los Ayuntamientos próximos a las centrales nucleares y las Comunidades Autónomas implicadas. En dichos simulacros se actuará en aquellas zonas donde se conozca la existencia de colectivos especialmente vulnerables, desde el punto de vista socioeconómico y personal, lo que permitirá evaluar la efectividad de la aplicación del plan en lo relativo a dichos colectivos.

Durante el ejercicio 2021 se profundizará en las actuaciones imputadas al Fondo de Prevención de Emergencias, previsto en el artículo 11 de la LSNPC, cuyo fin es financiar, en el ámbito de la Administración General del Estado, actividades preventivas tales como análisis de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgos, mapas de riesgos de protección civil, programas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos, programas de educación para la prevención en centros escolares, etc.

En este ejercicio presupuestario se continuarán las líneas de actividad descritas para este objetivo, con especial énfasis en los siguientes indicadores:

– **Sistemas de Gestión del Riesgo.** Se trabajará en la creación de nuevos Mapas y Análisis de Riesgo, a añadir a los completados en los últimos años, y en la mejora de los sistemas de gestión actuales (para gestión del riesgo nuclear, el riesgo químico, etc.). Además, se desarrollarán nuevos sistemas que permitan recoger, procesar y presentar información relativa a estos y otros riesgos. En particular se continuará con el desarrollo del sistema de gestión de datos de pérdidas en desastres, de modo que se pueda avanzar en el cumplimiento de los compromisos de España en relación con el

Acuerdo de Sendai. Se hará hincapié durante el ejercicio 2021 en el estudio de los diferentes grupos vulnerables y en cómo les afecta los diferentes riesgos.

– **Gestión de Planes de Emergencia.** Se continuará la tarea iniciada en 2017 para organizar, clasificar e informatizar los Planes Municipales de Emergencia Nuclear (PAMEN), definiendo nuevos sistemas de información que permitan la gestión informatizada de otros tipos de planes.

En este sentido, durante el ejercicio 2021 se plantea la revisión del vigente Plan Básico de Emergencia Nuclear, que podría implicar, entre otros cambios, la ampliación de las actuales zonas de planificación. Este hecho podría implicar, es su caso, el afloramiento de nuevas necesidades presupuestarias, para atender las medidas de protección a aplicar en los territorios afectados.

Este nuevo proyecto del Plan Básico de Emergencia Nuclear incidirá por tanto en los Planes de emergencia exterior a las centrales nucleares, por lo que los futuros Planes Estratégicos de Subvenciones deberán incrementar considerablemente su dotación económica para garantizar la renovación, ampliación y modernización de sistemas de aviso y el mantenimiento y reparación de las vías de evacuación, atendiendo a las mejoras de las infraestructuras de titularidad municipal de los Ayuntamientos incluidos en las zonas de planificación nuclear y la ampliación, adecuación y mejoras de las Estaciones de Clasificación y Descontaminación.

– **Distribución de medidas profilácticas ante una emergencia nuclear.** También desde el punto de vista preventivo hay que señalar que el Ministerio del Interior, mediante la DGPCE es responsable de la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio.

En esta Norma, en su anexo VI, se establece entre otras medidas la profilaxis radiológica, consistente en la ingestión de compuestos químicos que contienen yodo estable, que produce un efecto reductor sobre la absorción de yodo radiactivo por la glándula tiroides.

– **Fondo de Prevención de Emergencias.** Se seguirá impulsando la realización de estudios con cargo a este Fondo, que permitan detectar colectivos especialmente vulnerables y sus necesidades para de esta manera poder introducir los cambios necesarios en los diferentes planes.

– **Programas de Información a la Población.** Para el riesgo nuclear, además de la formación al personal directamente involucrado en la ejecución de los planes de emergencia, es necesario también informar a la población sobre este riesgo,

las medidas de prevención a adoptar, y las posibles acciones requeridas en caso de emergencia. Esta información se continuará realizando a través de campañas de difusión, dinamización de colectivos sociales, y creación de grupos de trabajo.

– **Ejercicios y Simulacros.** Además de dar formación a los participantes y de involucrar a la población afectada por el riesgo nuclear, es necesario ejercitar los mecanismos definidos en los planes para reducir el riesgo y reaccionar en caso de emergencia. Para esto, como en ejercicios anteriores, se continuarán realizando ejercicios y simulacros a nivel municipal, con participación de las Subdelegaciones del Gobierno, las Centrales Nucleares y el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

A través del CENEM, la DGPCE participa en diversos ejercicios y simulacros de Protección Civil, organizados por organismos nacionales e internacionales, como el CMX, el ejercicio anual de la UME y diversos ejercicios del Mecanismo Europeo de Protección Civil. Esta participación sirve para ejercitar los mecanismos definidos en el CENEM para realizar el seguimiento de las emergencias, canalizar las peticiones de medios y asegurar la coordinación entre administraciones.

2.2. Actuaciones de Operaciones y Emergencias

Estas actuaciones tienen como objetivo facilitar y agilizar la intervención del Estado, a través de la DGPCE, en las emergencias que, por su gravedad o especial relevancia, requieran la provisión de medios y recursos adicionales o la coordinación de distintas administraciones participantes. Para este fin se requieren sistemas de gestión y de información que permitan la comunicación fluida entre los diferentes centros de coordinación de emergencias involucrados, y la gestión rápida y eficaz de la información disponible.

La LSNPC, reconociendo esta necesidad, ha ordenado la creación de la Red Nacional de Información de Protección Civil (RENAIN) y de la Red de Alerta Nacional (RAN), para asegurar el intercambio de información y facilitar su gestión. Como centro de coordinación y de gestión de estas redes se crea también el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM), dependiente de la DGPCE.

El CENEM continúa realizando las labores de seguimiento continuo de las situaciones de emergencia que se producen en cualquier punto de España. Este seguimiento le permite intervenir de forma inmediata para realizar las tareas de coordinación y provisión de medios adicionales que sean necesarias. Para realizar esta función, la DGPCE tiene desplegadas diversas redes que permiten el necesario flujo de información: la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR), la Red Radio de Emergencia

(REMER), la red VPN-IP para comunicaciones de voz, desplegada en las Delegaciones del Gobierno, y los medios para la coordinación de las actuaciones entre el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) y los Ayuntamientos, en el marco de los Planes de Emergencia Nuclear (PEN): redes de comunicaciones PEN y medios de comunicaciones e informática en los CECOP.

En el aspecto de provisión de medios de apoyo a emergencias, la DGPCE gestiona las peticiones de medios y recursos recibidas de las administraciones que intervienen en emergencias (peticiones de intervención de la UME o de recursos de otras administraciones), y además realiza de forma directa las funciones logísticas de recogida, almacenamiento y envío de materiales a las zonas afectadas por emergencias, tanto dentro como fuera de España.

En el ejercicio 2021 se continuarán las líneas de actividad descritas para este objetivo, con especial énfasis en los siguientes indicadores:

- **Red Nacional de Información.** Descrita en la LSNPC como sistema de información, compartida entre todos los participantes del Sistema Nacional, que deberá proporcionar acceso a información sobre los riesgos, los planes definidos para hacerles frente y los medios de intervención disponibles. En el año 2021, se continuará diseñando esta Red y se iniciarán procedimientos de licitación abiertos para su posterior desarrollo completo en los años siguientes.

- **Red de Alerta Nacional.** Definida en la LSNPC como el cauce para asegurar el flujo de avisos y alertas desde los organismos encargados de su detección hasta los ciudadanos y empresas que deben conocerlos. Esta Red que se empezó a desarrollar durante el año 2020 en base a las experiencias generadas por la participación de la DGPCE en el Programa Europeo ANYWHERE, seguirá implementándose durante el año 2021.

- **Sistema Nacional de Interconexión.** Este indicador antes denominado: **Red de Comunicaciones en Emergencias.** Se trata de un sistema que deberá permitir, como indica la LSNPC, la integración de los centros de coordinación de emergencias en el CENEM en caso de emergencia de interés nacional. Este sistema garantizará la comunicación inmediata entre los centros de emergencia y les permitirá operar de forma coordinada. Esta red deberá integrar sistemas actualmente existentes con otros nuevos, extendiendo su alcance a todos los centros de coordinación de la AGE y de las Comunidades Autónomas, de modo que se asegure la transmisión de voz, video y datos, aun en las circunstancias más adversas.

– **Sistemas de Seguimiento de Emergencias.** Se trata de los sistemas utilizados hasta ahora para realizar el seguimiento de las emergencias, son una herramienta fundamental en el CENEM, que deberán ser actualizados, ampliados y extendidos para hacer frente a las necesidades de este Centro. En los próximos ejercicios se revisarán y renovarán los actuales sistemas de seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMA), de las campañas de Incendios Forestales (IF) y de la Operación de Paso del Estrecho (OPE).

– **Sistemas para la Coordinación Operativa.** Para conseguir un intercambio más fluido de información y facilitar la coordinación entre las administraciones participantes en una emergencia es necesario desarrollar sistemas que permitan la interacción entre ellas y agilicen la actuación coordinada. En los últimos ejercicios se ha desplegado el Sistema de Información para la Gestión de Medios en Emergencia (SIGAME) que permite el intercambio de peticiones, ofertas y confirmaciones de medios de intervención entre distintas administraciones, lo que facilita la coordinación y agiliza el envío de ayuda en caso de necesidad. Este sistema seguirá siendo adaptado y ampliado en 2021 según las necesidades detectadas en sus primeras experiencias piloto.

– **Sistemas Logísticos de Operaciones.** A pesar de su función principalmente de coordinación entre todos los participantes en las emergencias, la DGPCE realiza de manera directa tareas logísticas, como el envío de ayuda en caso de emergencias internacionales o, muy especialmente, en la organización y gestión de los medios materiales de apoyo a la OPE. En los próximos ejercicios se continuará con el despliegue de medios de apoyo, para prestar este tipo de ayuda en las situaciones que lo demanden.

2.3. Actuaciones para la Mejora de la Capacidad Operativa

Este objetivo tiene la finalidad de mejorar la efectividad de las distintas Unidades Organizativas de la DGPCE, mediante el despliegue de medios informáticos y de comunicaciones que permitan mejoras de productividad, ahorro de costes o faciliten el cumplimiento de la normativa. A continuación, se describen los indicadores utilizados para medir el avance en este objetivo.

– **Mejoras de equipamiento salas CENEM.** Para cumplir las funciones que le encomienda la LSNPC, el CENEM requiere diferentes espacios de trabajo además de la propia Sala de Seguimiento que constituía el antiguo SACOP. Los trabajos de creación y dotación de medios de estas nuevas salas comenzaron en 2016, completándose la nueva Sala de Conducción y Apoyo en 2017 y renovándose los

equipos de visualización (videowall) en 2018. Durante el año 2021 se continuarán actualizando los medios disponibles en la Sala de Seguimiento.

– **Renovación equipamiento de Comunicación y Sistemas de Información (CSI) en PEN.** Los Planes de Emergencia Nuclear son, como se ha dicho, competencia de la Administración General del Estado. Para asegurar su operatividad la DGPCE mantiene redes de comunicaciones que permiten la coordinación interna en los Ayuntamientos próximos a las centrales nucleares (red local PEN) y entre éstos y el CECOP del Plan, situado en la Subdelegación del Gobierno (red provincial PEN). Además, todo el equipamiento informático, audiovisual y de comunicaciones de los CECOP, que es específico para la ejecución de los PEN, es proporcionado y mantenido por la DGPCE. Dentro de este indicador se contempla por tanto la actualización, mejora y mantenimiento de este equipamiento informático y de comunicaciones, que deberá adaptarse a los posibles cambios en la estructura de los Planes a lo largo de los próximos años.

La LSNPC otorga una gran importancia a los centros de coordinación operativa, en este sentido y tras la realización de un estudio de las necesidades de instalaciones y equipamientos de los CECOP, durante el ejercicio 2021 se seguirán actualizando dichos CECOP con equipos de videoconferencia de emergencia, sistemas de visualización, etc.

– **Renovación equipamiento REMER.** La Red Radio de Emergencias (REMER) es una organización formada por radioaficionados voluntarios y dirigida por la DGPCE para facilitar la transmisión de información y la coordinación en emergencias en los casos en los que los sistemas de comunicaciones habituales no estén operativos. Aunque esta red se basa en los equipos propios de los voluntarios, la DGPCE mantiene una red de repetidores repartidos por todo el territorio nacional que aseguran la cobertura en las frecuencias VHF utilizadas por esta red. Una vez realizado el Plan de acción para recuperar la operatividad, en próximos ejercicios será necesario ejecutar ciertas inversiones (nuevos repetidores, emisoras, etc.) y tareas de mantenimiento para llevar a cabo este plan.

– **Renovación redes locales DGPCE.** Para el trabajo diario de la DGPCE se requiere el correcto funcionamiento de la infraestructura informática: redes de comunicaciones, servicios de red y del puesto de trabajo, etc. El mantenimiento de esta infraestructura requiere continuas actualizaciones, tanto de hardware como de software. En próximos ejercicios será necesario continuar realizando inversiones en este apartado.

Por otra parte, la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC) cuenta con amplias instalaciones para llevar a cabo su actividad formativa, incluyendo aulas de

varios tipos, salas de reuniones, campo de prácticas, etc. El equipamiento audiovisual (proyector, pantallas de audio) de las aulas se ha ido renovando poco a poco. En próximos ejercicios se seguirá trabajando en la mejora y actualización de estos equipos.

– **Sistemas de colaboración online.** Como apoyo a las tareas de formación, coordinación con otras administraciones, difusión de información a la población, etc. la DGPCE ha desplegado un portal web que permite, además de la publicación de su página web, la creación de espacios de colaboración y de intercambio de información con otros participantes del Sistema Nacional de Protección Civil. Estos sistemas se han actualizado en los últimos años, y deberán seguir mejorándose y ampliándose en próximos ejercicios, haciendo un uso más intensivo de las nuevas tecnologías.

– **Infraestructura de Datos Espaciales.** Gran parte de la información asociada a los riesgos de protección civil, y a las operaciones de intervención en emergencias, está basada sobre información geográfica: la ubicación de las incidencias, las áreas afectadas por catástrofes, las rutas de aviso y evacuación son todos datos que deben georreferenciarse (es decir, ubicarse en un mapa) para ser útiles. Hasta ahora la DGPCE venía usando herramientas específicas de cada aplicación informática para este fin, lo que no es acorde con la exigencia de la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE), que obliga a las administraciones públicas a proporcionar servicios de información geográfica, tanto internamente como hacia el exterior, de forma estándar, basados en las llamadas Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE).

– **Sistema de Gestión de Subvenciones.** Dentro de las funciones de la DGPCE está, en el aspecto de recuperación tras las emergencias y catástrofes, la concesión de subvenciones para paliar las necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes o situaciones de emergencia. Estas subvenciones se gestionan con ayuda de un sistema informático que ha funcionado razonablemente en los últimos 8 años. El **Sistema de Gestión de Subvenciones** ha demostrado que carece de la flexibilidad necesaria para hacer frente a determinadas situaciones, por lo que en 2021 se trabajará en nuevas modificaciones que permitan mejorar el sistema para su aplicación a todas las necesidades detectadas.

Además de las subvenciones por siniestros y catástrofes, la DGPCE celebra convocatorias anuales de subvenciones a los municipios cercanos a las centrales nucleares para la realización de obras e inversiones que les permitan mejorar su capacidad de respuesta a emergencias nucleares. Hasta ahora estas subvenciones se tramitaban manualmente, con ayuda de una base de datos en Access, pero los requisitos

de tramitación electrónica que imponen la LPACAP y la LRJSP hacen inviable este procedimiento en el futuro

– **Adaptación a Tramitación Electrónica.** La LPACAP y la LRJSP imponen exigencias concretas sobre los mecanismos de recepción de solicitudes, almacenamiento de documentos, envío de notificaciones, y archivo de expedientes, que deberán asegurar la tramitación de forma electrónica de todos los expedientes tramitados por las administraciones públicas. Aunque parte de estos requisitos son cumplidos ya por las aplicaciones de gestión disponibles actualmente en la DGPCE, será necesario realizar inversiones en los próximos ejercicios para la implantación completa de cada una de estas exigencias legales.

– **Gestión de recursos para Formación.** La ENPC cuenta con diversos recursos humanos (personal de la Escuela, profesores, coordinadores de formación) y materiales (aulas, campo de prácticas, residencia de estudiantes) para la definición y ejecución de su oferta formativa. La gestión de estos recursos se realiza con ayuda de una herramienta informática que ayuda en la definición de los elementos de cada curso, la gestión de alumnos y el registro de las actividades. Dada la complejidad de los múltiples elementos a considerar durante los próximos ejercicios será necesario ampliar y mejorar los elementos del sistema, siendo en particular la gestión de los recursos materiales uno de los puntos urgentes a resolver.

2.4. Formación

El título III de la Ley 17/2015 del SNPC, que está dedicado exclusivamente a la formación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Protección Civil, asigna a la Escuela un papel vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel, y cita las actividades que realiza, entre las que están formar al personal de los servicios de protección civil, colaborar con otros centros de protección civil de otras administraciones públicas, colaborar en formación con el Mecanismo Europeo de Protección Civil, desarrollar acciones de I+D+i en materia de formación, y llevar a cabo formación para otros Estados o Instituciones extranjeras o internacionales.

La formación es otro de los objetivos estratégicos de la DGPDE y durante el año 2021 se incidirá como objetivo, en facilitar los instrumentos que permitan la detección de factores que inciden en la vulnerabilidad por parte de los integrantes del sistema público de protección civil española

En esta línea:

– En Formación inicial de protección civil, se seguirá trabajando en el año 2021 con el objetivo de convergencia de los planes y programas de la actividad formativa de la ENPC con los currículos de las titulaciones oficiales y con los certificados de profesionalidad.

– En Formación continua, se seguirá realizando el esfuerzo en formación destinado a miembros del sistema nacional de protección civil pertenecientes prioritariamente a la Administración General del Estado, así como a otras Administraciones Públicas y a los voluntarios de protección civil. Se impartirán módulos formativos de referencia que sirvan de modelo para el resto de centros de formación.

– Se seguirá impartiendo el plan de formación para los actuantes en los Planes de Emergencia Nuclear, dada la competencia estatal en la dirección y gestión de estos planes.

– Se fomentarán acciones de intercambio y colaboración en materia de formación en protección civil con las Comunidades Autónomas y centros de formación en protección civil.

– Se avanzará en la consolidación de la ENPC como centro de formación internacional, que contribuya a la mejor atención a la prevención, planificación y gestión de las catástrofes, teniendo en cuenta la experiencia satisfactoria de los cursos celebrados desde 2009. La Escuela Nacional, como entidad colaboradora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el desarrollo de programaciones de capacitación y formación técnica ha consolidado el programa iberoamericano. La previsión para el año 2021 es mantener el mismo número de actividades formativas que en los últimos años. En el marco de los respectivos acuerdos con Portugal, Francia y otros países, se celebrarán las actividades formativas sobre protección civil que se acuerden con esos países.

– Se organizará la semana de la autoprotección para escolares, que viene realizándose desde el año 2007, bajo el lema “La prevención empieza en la escuela”.

– Se fomentarán políticas de igualdad, a través de las acciones de formación. En concreto, se tendrá en cuenta en todas las actividades realizadas y se procurará dirigir alguna actividad formativa a colectivos de personas con discapacidad (además de tenerlos en cuenta en todas las que se hacen en la escuela), para fomentar la mejora de sus capacidades de autoprotección en el caso de que se vean afectados por

emergencias. Todo ello en colaboración con las entidades públicas responsables y las asociaciones que les representan.

- Se seguirá trabajando en desarrollar más formación a distancia con ayuda de las nuevas tecnologías, dentro de una estrategia de mejora de la eficiencia.

- Se seguirá desarrollando el sistema de evaluación de la calidad de la formación, que mide la satisfacción de los participantes, alumnos, profesores y gestores, y se utilizará para adaptar los programas formativos.

- En el año 2021 se seguirán buscando aportaciones de fondos nacionales e internacionales para la formación (Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)).

2.5. Colaboración Institucional

En materia de relaciones institucionales la DGPCE desarrolla su trabajo en dos áreas específicas:

2.5.1. Colaboración con las Comunidades Autónomas

En la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil, la Comisión Nacional de Protección Civil ha sido sustituida por el Consejo Nacional de Protección Civil, con la finalidad fundamental de conseguir una adecuada coordinación entre los órganos de la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en materia de protección civil, para garantizar una eficaz actuación de los poderes públicos en orden al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

Durante el ejercicio 2017 se aprobó el reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional, en el cual los municipios están representados como miembros de pleno derecho, además de las Comunidades Autónomas, que funcionará en pleno y en comisión permanente. Se prevé celebrar una reunión ordinaria del pleno anualmente, pudiendo organizarse reuniones extraordinarias si concurren circunstancias que así lo aconsejen, así como una reunión de la comisión permanente por semestre.

Una vez firmado el Convenio Marco de Cooperación y Ayuda mutua con la mayor parte de las Comunidades Autónomas, durante 2021 se continuará impulsando la aplicación de los convenios vigentes.

2.5.2. Dimensión internacional de la protección civil

En materia de relaciones internacionales la DGPCE, en aplicación de los artículos 41 y 42 de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil, desarrolla un importante papel como punto focal nacional en materia de protección civil, así como en la reducción del riesgo de desastres de las Naciones Unidas, participando activamente en foros multilaterales y bilaterales.

Unión Europea. Registro de capacidades

Entre los distintos aspectos de protección civil a nivel europeo en los que se trabajará a lo largo de 2021 destacan:

- Impulsar, como punto focal nacional, el registro de capacidades de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil (módulos y otras capacidades) en la Capacidad Europea de Respuesta a Emergencias o fondo voluntario (EERC/VP), creada por el Mecanismo Europeo de Protección Civil (Decisión nº 1313/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo).

- Formar parte de los proyectos de preparación subvencionados por la Comisión Europea, mediante la intervención de capacidades de respuesta del Sistema Nacional de Protección Civil en ejercicios multinacionales, así como fomentar conjuntamente con la Escuela Nacional de Protección Civil, la concurrencia de organismos y entidades españolas en la presentación de proyectos en los diferentes campos de protección civil: formación, prevención y preparación; respuesta; innovación etc., que pudieran encajar en el marco de los programas financieros vigentes de la Comisión Europea.

- Incrementar la integración del personal del Sistema Nacional de Protección Civil en los programas de formación y de intercambio de expertos del Mecanismo Europeo de Protección Civil.

- Continuar cooperando en el Foro Europeo de Reducción de Desastres en el marco de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de la ONU.

Relaciones bilaterales

En el ámbito de la protección civil, se seguirá priorizando la relación con una serie de países mediante la revisión y formulación de nuevos acuerdos y la participación en las comisiones mixtas:

- Países vecinos con los que existen Acuerdos de asistencia mutua.

- Países con los que existen acuerdos administrativos para la cooperación.
- Países africanos prioritarios para los intereses generales del Ministerio del Interior.
- Países con los que la DGPCE mantiene estrechas relaciones técnicas.
- Países iberoamericanos en su conjunto.

Naciones Unidas

En el marco de Naciones Unidas, la DGPCE, actuando como secretaría del Consejo Nacional de Protección Civil, desarrollará labores de dirección y coordinación en el Comité Español para la Reducción del Riesgo de Desastres para impulsar acciones tendentes a alcanzar los objetivos del Marco Sendai.

En particular, se considera de gran interés desarrollar una cultura de ciudades resilientes, mediante actividades tendentes a la toma de conciencia de su importancia para afrontar eficazmente los posibles desastres, conforme al objetivo establecido por el vigente “Marco de Sendai” de Naciones Unidas, para disminuir el riesgo de exposición a catástrofes de las comunidades y asentamientos humanos. Así se asumirá el cumplimiento del principio basado en actuar desde la prevención con las estructuras administrativas más próximas al ciudadano, de modo que se minimicen los posibles daños y se maximice la capacidad de recuperación.

2.6. Estudios, documentación e información al ciudadano

El Centro Nacional de Información y Documentación tiene atribuida la función de organizar y mantener un fondo documental especializado, que permita la máxima difusión de la información y resulte fácilmente accesible a cualquier interesado en la misma.

En el desarrollo de esta función, realiza una serie de actividades entre las que cabe resaltar las siguientes:

- La gestión y organización de la infraestructura.
- La gestión de la base de datos documentales.

2.6.1. Actividades de divulgación. Publicaciones distribuidas

La labor de difusión de las producciones editoriales de la Dirección General y de los fondos documentales, se realiza a través de diferentes canales destacando, entre otros:

- la distribución institucional de las publicaciones editadas,
- los servicios de información y atención al público que se prestan desde el centro de documentación (atención presencial, consultas vía teléfono/ fax, correo postal/ electrónico, etc.),
- la información que se ofrece desde la página web de la Dirección General.

2.6.2. Gestión y elaboración del programa editorial de la DGPCE

A través de las publicaciones, editadas por la Dirección General, se realiza una importante labor divulgativa, cuyos objetivos básicos son:

- Ofrecer una herramienta de trabajo y de consulta, tanto a las Administraciones Públicas, como a actuantes y colaboradores de otras entidades públicas y privadas, involucradas en la gestión y planificación de emergencias.
- Impulsar la participación de la población en las tareas propias de la protección civil, mediante una constante labor educativa y de divulgación que contribuya a generar en la misma actitudes preventivas y de autoprotección.

2.6.3. Participación en jornadas, ferias y campañas de información

El servicio de documentación también se ocupa de coordinar y organizar la participación de la DGPCE en ferias y congresos relacionados con la protección civil, la seguridad y la gestión de desastres, así como la presencia en foros internacionales y actos celebrados en la Escuela Nacional de Protección Civil de este ámbito.

En desarrollo de estas funciones, se prevé en 2021 la realización de las siguientes actividades:

- Elaboración y gestión del programa editorial 2021 de la DGPCE.
- Participación en las siguientes ferias o seminarios: Aula 2021, Semana de la Autoprotección Escolar.
- Desarrollo de unidades didácticas de protección civil.
- Realización de estudios e informes sobre experiencias internacionales y nacionales sobre la educación en protección civil y la implantación de contenidos en el sistema educativo de protección civil y autoprotección escolar.
- Servir de punto de interlocución de la DGPCE con el Ministerio del Interior en materia de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP). Se realizará la identificación y selección de los recursos de información, así como la puesta a disposición

en formatos reutilizables en el Catálogo de Información Pública (datos.gob.es) y en el nuevo espacio web del Ministerio dedicado a los Datos Abiertos.

– Elaboración de un código de protección civil que recoja todas las normas vigentes publicadas en el BOE y los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas.

2.6.4. Páginas web

Como ya se ha señalado, es necesario ante posibles riesgos, facilitar al ciudadano una adecuada información. Al margen de las campañas específicas (riesgo nuclear, inundaciones...), se va a continuar reforzando la comunicación vía página web de la DGPCE, mejorando el diseño de la misma.

En estas páginas se informa a los ciudadanos sobre riesgos, procedimiento de obtención de ayudas y subvenciones, actividades de la Escuela Nacional de Protección Civil. Para ello se seguirá incrementando los contenidos multimedia y modificando la forma de presentación de la información para que resulte más práctica y atractiva. Además, se ha extendido el uso de portales específicos de acceso restringido, que incorporan herramientas que permiten la colaboración entre las distintas instituciones. Todo ello se realiza sobre una plataforma tecnológica común, lo que permite un ahorro de costes de explotación y mantenimiento.

Estas páginas web serán mantenidas durante el año 2021, de acuerdo con los criterios anteriores, y además se modificarán de forma que permitan adaptarse a los requerimientos establecidos en el artículo 14 de la Directiva SEVESO III de información al público.

Se seguirá desarrollando una aplicación informática que extraiga la información de la Base Nacional de Datos sobre Riesgo Químico (BARQUIM) y la traslade a la página web.

2.7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofe

Los créditos destinados a la cobertura de necesidades de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia, se adecuan perfectamente a la naturaleza y razón de ser de los créditos ampliables que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado recogen anualmente, ya que se trata de gastos previsibles en cuanto a su necesidad, pero al tiempo imprevisibles en lo que respecta a su cuantía.

2.8. Actuaciones en materia de protección del medio ambiente

La Escuela Nacional de Protección Civil está ubicada en una zona especialmente protegida y declarada como parque regional, situada en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Esta especial ubicación obliga a la DGPCE a llevar a cabo una gestión integral del mantenimiento de las instalaciones de la mencionada Escuela, realizada por empresas con experiencia en materia de protección del medio ambiente.

La DGPCE está obligada a participar en el sostenimiento de dicho espacio protegido para minimizar el impacto que la actividad de la Escuela pueda provocar en el Parque Regional, en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Actuaciones de prevención y planificación					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Sistemas de Gestión del Riesgo (m€)	85	-	85	45	80
2. Gestión de Planes de Emergencia (m€)	1.364	1.349	1.64	1.364	1.364
3. Distribución medidas profilácticas ante una emergencia nuclear (m€)	150	46	150	148	150
4. Fondo de Prevención de Emergencias (m€)	96	69	96	180	180
De resultados:					
5. Programas de Información a la Población (Nº)	10	10	10	10	20
6. Ejercicios y Simulacros (Nº)	2	2	2	2	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Actuaciones de operaciones y emergencias					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Red Nacional de Información (m€)	30	-	30	95	100
2. Red de Alerta Nacional (m€)	30	-	30	42	100
3. Red de Comunicaciones en Emergencias (m€)	85	-	85	-	150
4. Sistemas de Seguimiento de Emergencias (m€)	100	-	100	30	80
5. Sistemas para la Coordinación Operativa (m€)	20	45	20	20	10
6. Sistemas Logísticos de Operaciones (OPE Ayto Los Barrios y Conv Cruz Roja) (*) (m€)	400	420	400	420	450

(*) Se cuantifica el importe de cada convenio.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Actuaciones para la mejora de la capacidad operativa					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Mejoras de equipamiento salas CENEM (m€)	120	-	120	125	30
2. Renovación equipamiento CSI en PEN (m€)	130	154	130	100	100
3. Renovación equipamiento REMER (m€)	100	157	100	157	180
4. Renovación redes locales DGPC y medios audiovisuales ENPC (m€)	65	21	65	214	155
5. Sistemas de colaboración online (m€)	60	15	60	80	80
6. Infraestructura de Datos Espaciales (m€)	20	-	20	10	10
7. Sistema de Gestión de Subvenciones (m€)	20	-	20	30	50
8. Adaptación a Tramitación Electrónica (m€)	30	33	30	50	50
9. Gestión de recursos para Formación (m€)	30	133	30	145	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Formación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Alumnos formados mediante cursos y seminarios (Nº)	6.000	5.709	6.000	2.920	6.680
2. Asistentes a otras actividades (Nº)	3.000	7.000	3.000	7.000	7.000
3. Alumnos formados mediante teleformación (vía internet) (Nº)	500	517	500	570	660
4. Horas lectivas impartidas (Nº)	5.000	3.893	5.000	2.378	3.700
5. Acciones formativas impartidas (Nº)	180	129	180	113	162
6. Ocupación Residencia/Día (%)	25	25	25	25	25
7. Instalaciones y Campo de Prácticas de la Escuela Nacional de Protección Civil (m€)	200	52	200	52	200
8. Mantenimiento plataforma teleformación (m€)	20	-	20	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Colaboración Institucional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Acuerdos previstos y alcanzados (Nº)	-	4	-	-	-
2. Participación proyectos europeos (Nº)	5	5	5	5	5
3. Unión Europea. Registro de capacidades (Nº)	12	12	12	12	12
4. Relaciones bilaterales (Nº)	12	12	12	12	12
5. Relaciones con ONU (Nº)	2	2	2	2	2
6. Consejo Nacional de Protección Civil (Nº)	1	3	1	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
6. Estudios, documentación e información al ciudadano	

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Campañas de información (Nº)	4	4	4	4	4
2. Publicaciones (Nº)	10	15	10	15	15
3. Actividades de información al ciudadano (Nº)	2	2	2	2	2
4. Páginas WEB (Nº)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofes	

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados (*):					
1. Ayudas a municipios (Nº)	90	67	90	90	90
2. Ayudas a familias (Nº)	350	736	350	800	350
3. Ayudas a entidades privadas (Nº)	20	22	20	40	20

(*) La diferencia entre la cantidad presupuestada y lo realmente realizado se debe a que son créditos ampliables, solo se amplían si surge la necesidad ante una catástrofe o emergencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
8. Actuaciones en materia de protección del medio ambiente	

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Gestión integral mantenimiento Escuela Nacional de Protección Civil (Nº)	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos

PROGRAMA 924M

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. DESCRIPCIÓN

El artículo 23 de la Constitución Española de 1978 incluye entre los derechos fundamentales que se reconocen a los ciudadanos el de “participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

En aplicación del artículo 81 de la Constitución, las Cortes aprobaron la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), en la que se regula el ejercicio del sufragio universal directo, tanto en los aspectos comunes a todos los procesos electorales, como las especificidades de cada uno de ellos, estableciendo, entre otros muchos aspectos, las obligaciones que corresponden a la Administración General del Estado en el desarrollo de cada proceso electoral.

El programa que nos ocupa, tiene como primera finalidad atender dichas previsiones normativas, haciendo así posible el normal desarrollo de cualquier convocatoria electoral, esté o no prevista al comienzo del ejercicio.

Por otra parte, no hay que olvidar que el artículo 6 de la Constitución española de 1978, al referirse a los partidos políticos, señala que “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.

Dada la importante misión que los partidos políticos tienen encomendada en nuestro sistema democrático, el propio Estado contribuye a la financiación de sus actividades, de aquí que la segunda finalidad del presente programa sea la de financiar a partidos políticos en una triple vertiente:

- a) La financiación de sus actividades ordinarias, que se encuentra regulada en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos.
- b) La financiación para gastos de seguridad, prevista en la misma Ley Orgánica.

- c) Y la financiación de los gastos derivados de procesos electorales, recogida en en la LOREG.

La ejecución de este programa, en los Capítulos II y IV corresponde a la Dirección General de Política Interior.

2. ACTIVIDADES

El ejercicio de las competencias que corresponden al Estado en la consecución de los fines de este programa se lleva a cabo mediante la realización de una serie de actuaciones, que para el año 2021, se concretan en las siguientes áreas:

2.1. Celebración de procesos electorales

El procedimiento para la gestión económica del Presupuesto Electoral se ampara en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que señala que “la gestión de los gastos de funcionamiento que deba asumir el Estado como consecuencia de la celebración de procesos electorales, en el ámbito de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se realizará mediante un procedimiento específico”.

Este régimen especial está regulado en el Real Decreto 562/1993, de 16 de abril, sobre el procedimiento especial de gestión de gastos electorales (modificado parcialmente por el Real Decreto 332/1999, de 26 de febrero), que desarrolla de manera específica este procedimiento y atribuye al Ministerio del Interior, a través de los órganos correspondientes, la competencia para la aprobación de los Presupuestos de Gastos de los respectivos Centros intervinientes y de las Instrucciones Económico-Administrativas que han de regular la ejecución de los citados Presupuestos.

Todos los centros de gasto con asignación en este Presupuesto Electoral deberán respetar y adecuar sus actuaciones a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 562/1993 y al cumplimiento de los principios rectores de la buena gestión financiera, de acuerdo con las directrices de contención y reducción del gasto público.

Los gastos asociados al desarrollo de los procesos electorales se atienden con cargo al subconcepto 227.05 “Procesos electorales y consultas populares”, del Programa 924M “Elecciones y Partidos Políticos”, cuya dotación inicial para 2021 es de 10,00 miles de euros. No obstante y al tratarse de una partida ampliable, una vez que se convoca cualquier proceso electoral se solicita al Ministerio de Hacienda la ampliación de

crédito necesaria para sufragar los gastos derivados del mismo que sean competencia de la Administración General del Estado.

Asimismo, se incluye el concepto 216 por un importe de 15,00 miles de euros, para hacer frente al mantenimiento del sistema Infoelectoral.

El subconcepto 226.03 se dota con 10,00 miles de euros, para hacer frente a la ejecución de sentencias.

2.2. Financiación de partidos políticos

2.2.1. Subvenciones ordinaria y de seguridad

El artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, dispone que el “Estado otorgará a los que tengan representación en el Congreso de los Diputados subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinarios, así como la posibilidad de establecer una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los mismos para mantener su actividad política e institucional”.

Los criterios de distribución de estos dos tipos de subvención, determinados también en la citada Ley Orgánica 8/2007, son los siguientes:

- 1/3 de la cantidad total que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado se reparte proporcionalmente con relación a los representantes del Congreso de los Diputados.
- Los 2/3 restantes de la cantidad total asignada son repartidos con relación a la totalidad de los votos obtenidos por las formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, en las últimas elecciones generales.

2.2.2. Subvención por gastos electorales

Los criterios de distribución y abono de estas subvenciones para atender las actividades extraordinarias derivadas de la celebración de procesos electorales, se establecen en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La tramitación del gasto está supeditada a la publicación en el BOE de la aprobación de los Informes de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas por parte de la Comisión Mixta de las Cortes Generales para las Relaciones con dicho Tribunal. Por este motivo, aun cuando previsiblemente las liquidaciones de las

subvenciones derivadas de los procesos electorales celebrados en 2019 podrán abonarse parcialmente en 2020, para el ejercicio 2021 se ha consignado la cantidad de 6.200 miles de euros con la finalidad de atender los gastos que, ante cualquier demora en la publicación de alguno de los informes citados, se trasladen a 2021.

2.3. Cursos y Conferencias

2.3.1. Cooperación electoral

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Elaboración y tramitación de proyectos de convenios de colaboración en materia electoral.
- Organización de Seminarios y Jornadas.
- Asistencias técnicas y formación en materia electoral.
- Colaboración con organismos especializados en materia electoral.

Este Centro Directivo, a través del Área de Cooperación electoral, colabora con Organismos Internacionales especializados en materia electoral: la División de Asistencia Electoral de la Organización de Naciones Unidas, IDEA internacional, IIDH-CAPEL así como con la Comisión Europea, OSCE-ODHIR y el Consejo de Europa, fundamentalmente.

En las previsiones para el año 2021 hay que tener en cuenta: las eventuales actividades que se organicen para el desarrollo de relaciones de cooperación electoral con los responsables autonómicos en materia de gestión electoral, la participación y/o organización de Seminarios y Conferencias en materia electoral, como son los Seminarios organizados en los Centros de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación–, o jornadas de ámbito nacional, y las eventuales asistencias técnicas en materia electoral prestadas a otros países.

2.3.2. Gestión económica

Para la gestión económica de los procesos electorales se ha desarrollado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado una nueva aplicación integrada en SOROLLA2. A fin de que todos los cajeros-pagadores designados por los

diferentes centros de gasto puedan conocerla y familiarizarse con su uso, resulta imprescindible realizar a lo largo de 2021 los correspondientes cursos de formación.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

2.4. Estudios y trabajos técnicos

Está prevista la realización de estudios sobre el régimen jurídico de los partidos políticos, sobre la aplicación de las tecnologías de la información a la gestión electoral, así como evaluaciones y estudios sobre el desarrollo de los procesos electorales, la paridad en los resultados y la accesibilidad de las personas con discapacidad a los procesos electorales y las consultas populares, exigidos por la normativa en vigor en esta materia (Real Decreto 1612/2007 y Real Decreto 422/2011), sin perjuicio de otros estudios o trabajos técnicos que puedan ser objeto de los convenios de colaboración suscritos hasta la fecha.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

3. ACTUACIONES ORIENTADAS AL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

3.1. En materia de contratación

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se elaboren para los distintos expedientes de gasto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En la composición de las Mesas de Contratación y Comités Técnicos que, en su caso, puedan constituirse, se procurará la paridad entre hombres y mujeres.
- En caso de empate entre dos o más proposiciones, en los expedientes de contratación que se adjudiquen mediante procedimiento abierto, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la oferta más económica de las incursas en igualdad de puntuación.
- Si persistiera el empate, la propuesta de adjudicación se hará la propuesta de adjudicación se hará a favor de la empresa que tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%. Si varias empresas de las que hubieren empatado, en cuanto a la proposición más ventajosa, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

– Asimismo, gozarán de preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, cumplan con los principios de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, conforme a lo establecido en la LO 3/2007, siempre que estas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación.

3.2. En materia de cooperación electoral internacional

Se procurará la paridad entre hombres y mujeres en la participación y asistencia a Seminarios y Jornadas electorales, así como en observaciones y asistencia técnica en otros países.

3.3. Estudios y trabajos técnicos

Se procurará la paridad de hombres y mujeres en la realización y preparación de los estudios y trabajos que se proyecten y planifiquen.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar el ejercicio de los derechos democráticos de elección y participación política					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Procesos Electorales y otras consultas públicas (Nº)	-	17	-	3	-
2. Expedientes de abono de financiación ordinaria a Partidos Políticos (Nº)	230	198	230	220	220
3. Expedientes de abono para sufragar gastos de seguridad a Partidos Políticos (Nº)	220	198	220	220	220
4. Expedientes de abono de subvenciones por gastos electorales de los Partidos Políticos (Nº)	150	500	150	1.000	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Cooperación Electoral					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Celebración de jornadas y seminarios electorales (Nº)	2	-	2	-	1
2. Asistencias técnicas y formación (Nº)	1	1	1	-	1
3. Colaboración con otros organismos (Nº)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Gestión Económica (*)					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Celebración de jornadas y Cursos (*) (Nº)	-	-	-	-	4*

(*) Objetivo e indicador de nueva inclusión para la impartición de cursos de formación para los cajeros pagadores de los diferentes centros de gasto electoral, con la finalidad de enseñarles el funcionamiento de la nueva aplicación de gestión económica integrada en Sorolla.